



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 113 páginas

## AUTORIDADES

Secretaria Legal y Técnica  
**Dra. María Fernanda Inza**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel. 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



**Buenos Aires  
Provincia**



# SUMARIO

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Leyes</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>4</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>7</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>10</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>23</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>41</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>45</b>
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>49</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>50</b>
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	<b>70</b>

## SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	<b>71</b>
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	<b>75</b>
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	<b>103</b>

## SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	<b>112</b>
---	-------------	------------



# SECCIÓN OFICIAL

## Leyes

*El Senado y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de*

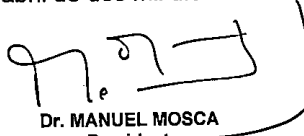
*Ley* 15032


*Artº 1º* Institúyase en todo el territorio provincial el día 14 de noviembre como el "Día Provincial de la Diabetes", establecido por Resolución N° 61/225 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a fin de garantizar la concientización, promover la prevención y el tratamiento adecuado de la enfermedad para evitar complicaciones conexas.


ARTÍCULO 2º. El Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes arbitrará las medidas necesarias para la realización de acciones de concientización, difusión y orientación sobre la diabetes.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciocho.

  
Dr. MANUEL MOSCA  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires

  
Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR  
Presidente  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires

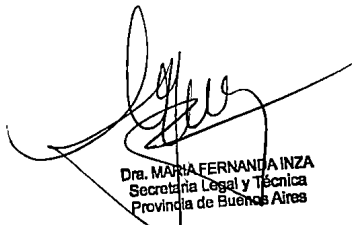
  
Dra. CRISTINA TABOLARO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
E-479/16-17



  
Dr. MARIANO MUGNOLO  
Secretario Legislativo  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL TREINTA Y DOS (15.032).-

La Plata, 1 de junio de 2018

  
Dra. MARÍA FERNANDA INZA  
Secretaria Legal y Técnica  
Provincia de Buenos Aires

# Decretos

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:** DECTO-2018-503-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 30 de Mayo de 2018

**Referencia:** 2900-36210/16 - Designación ACOSTA, Aida Virginia y otros

**VISTO** el expediente N° 2900-36.210/16, cuerpos I y II del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a diversas personas en el Hospital Zonal General de Agudos "Doctor Alberto Eurnekian" de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios;

Que con el transcurso del tiempo las problemáticas en materia de salud pública, como así también las soluciones a las mismas se han complejizado y acrecentado, lo que conlleva a la apertura de nuevos servicios y/o ampliación de los que actualmente funcionan, requiriendo mayor cantidad y calidad de personal en áreas especializadas y en servicios de apoyo;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron cargos creados por el artículo 57 de la Ley N° 14652 de presupuesto general ejercicio 2015, los que fueron incorporados en las partidas correspondientes por Decreto N° 712/15, y que en la actualidad se mantienen vigentes en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la toma de posesión de cada uno de los interesados;

Que han intervenido la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que los nombramientos propuestos encuadran en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N° 10430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

### **LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:**

Artículo 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a las personas que se mencionan en el anexo único (IF-2018-06722870-GDEBA-DDPRLMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

Artículo 2°. Las designaciones concretadas en el artículo precedente tienen carácter provisional y adquirirán estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión de los cargos, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Artículo 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 – Programa: 0014 – Subprograma: 010 – Actividad: 1 – Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Parcial 0 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14982.

Artículo 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Artículo 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**  
Ministro  
Ministerio de Salud

**Federico Salvai**  
Ministro  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES  
HOSPITAL ZONAL GENERAL AGUDOS "DOCTOR ALBERTO EURNEKIAN" PARTIDO DE EZEIZA

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REGIMEN HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	ACOSTA, Aida Virginia	D.N.I	26.038.633	14/07/1977	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
2	ACOSTA, Andrea Noemi	D.N.I	24.805.256	15/09/1975	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
3	ANDERSON, Jose Luis	D.N.I	29.277.186	20/02/1982	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
4	AVCHAROFF, Elsa Erna	D.N.I	28.765.675	11/11/1970	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
5	BARROS, Stella Maris	D.N.I	30.428.558	01/11/1983	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
6	CABEDA, Andrea Reginalda	D.N.I	22.620.648	07/02/1972	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
7	DIAZ, Jorge Omar	D.N.I	24.165.304	09/02/1975	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
8	GIMENEZ, Victor German	D.N.I	32.473.903	20/07/1984	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982
9	JULIO, Nilda Carolina	D.N.I	27.713.139	15/12/1979	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley Nº 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982

Planilla 1

ANEXO ÚNICO

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES  
HOSPITAL ZONAL GENERAL AGUDOS "DOCTOR ALBERTO EURNEKIAN" PARTIDO DE EZEIZA

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO		FECHA DE NACIMIENTO	AGRUPAMIENTO	CARGO	CODIGO	CAT.	REGIMEN HORARIO	VACANTE
		TIPO	NUMERO							
1	LESCANO, Faustino Apaticio	D.N.I	13.525.416	18/12/1957	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982
2	OLIVER, Analia Veronica	D.N.I	24.979.256	22/10/1975	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982
3	ROLDAN, Norma Margarita	D.N.I	28.941.996	31/10/1980	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982
4	ROMAN CARDOZO, Maria Esperanza	D.N.I	93.005.791	18/12/1973	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982
5	ROMERO, Estela	D.N.I	21.776.545	02/09/1970	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982
6	SAUCEDO, Graciela Adela	D.N.I	18.205.104	19/09/1965	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982
7	VALLEJOS, Elizabeth Daiana	D.N.I	28.845.679	07/08/1981	Servicio	Mucama 'D'	1-0036-XI-3	5	48 Hs.	Artículo 57 de la Ley N° 14.652 - vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982

Planilla 2

# Resoluciones

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

**Número:** RESOL-2018-68-GDEBA-SSMDEMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 29 de Mayo de 2018

**Referencia:** Resolución en EX-2018-06914577- -GDEBA-DGTYAMJGM

**VISTO** el Expediente N° EX-2018-06914577- -GDEBA-DGTYAMJGM, la Ley Nacional N° 25.506, las Leyes N° 13.666 y 14.828, los Decretos N° 1018/16 y 34/18; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fin de alcanzar una gestión pública de calidad que posibilite la provisión eficaz y eficiente de bienes y servicios públicos a los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires de manera equitativa, transparente y efectiva, para una mayor integración y desarrollo de la sociedad, la Ley N° 14.828 crea el "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires";

Que en el marco de los principios rectores instituidos por el aludido Plan, la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires se encuentra promoviendo políticas públicas que impulsan las gestiones con calidad, la optimización en el uso de los recursos públicos, la economía y racionalidad administrativas, la ética y transparencia en la gestión pública y el fortalecimiento de la democracia mediante la participación de la ciudadanía en la gestión pública;

Que por la Ley N° 13.666, reglamentada por Decreto N° 305/12 y modificatorios, la Provincia de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional de Firma Digital -N° 25.506-, equiparando la firma digital a la firma ológrafa, gozando de plena validez y eficacia jurídica y destaca que en los casos que la Ley requiera firma manuscrita, esa exigencia queda satisfecha por la firma digital;

Que en línea con los antecedentes normativos reseñados, por el artículo 9.3.1 de la Ley N° 14.828 se establece la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firma electrónica, firma digital, comunicaciones electrónicas, notificaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires centralizada y descentralizada y los Organismos de la Constitución, tienen idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de la Ley anteriormente individualizada;

Que por el artículo 2° del Decreto N° 1018/16 se aprobó, como Anexo II, la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires;

Que en el marco de aquel cuerpo normativo, se le asignó a la Subsecretaría para la Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, el carácter de Autoridad Administradora del Sistema GDEBA, otorgándole competencia para elaborar, aprobar y actualizar el nomenclador de actuaciones administrativas y de tratas, y dictar las normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias a los fines de la implementación, control y ejecución de aquel Sistema (conf. Decreto N° 1.018/16, Anexo II, Ap. 3, incs. a, d y n);

Que en virtud del estado de implementación del Sistema GBEBA, resulta oportuno dictar el acto administrativo por el cual se incorporen nuevos procedimientos para el Ministerio de Trabajo y sus respectivas delegaciones, como así también, el correspondiente cronograma de implementación;

Que ello importa dar continuidad a las medidas que fueron adoptadas por las Resoluciones N° 1, 2, 3, 5 y 9 del año 2017 y N° 3 y 10 del año 2018, las cuales fueron oportunamente suscriptas en forma conjunta por el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría Legal y Técnica;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1018/16 y 34/18;

Por ello,

#### **EL SUBSECRETARIO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Establecer que el Ministerio de Trabajo y sus respectivas delegaciones, en todos los niveles de su estructura organizativa interna, deberán iniciar y tramitar a través del módulo: "EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (EE)" del sistema de GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA

BUENOS AIRES (GDEBA), los siguientes procedimientos:

- 1- Denuncias Laborales y de Seguridad e Higiene
- 2- Inspecciones Laborales y de Seguridad e Higiene
- 3- Actualización Datos de Empresas
- 4- Hojas móviles
- 5- Rúbrica libro sueldos
- 6- Microfichas
- 7- Certificado Ley 10.490
- 8- Libros copiativos

- 9- Centralización de documentación laboral
- 10- Planillas de kilometraje
- 11- Planillas horarias
- 12- Planillas horarias personal femenino
- 13- Hojas viajantes de comercio
- 14- Libretas choferes transporte de pasajeros

ARTÍCULO 2º. Establecer la obligatoriedad de uso de los procedimientos detallados en el artículo 1º de la presente Resolución para el Ministerio de Trabajo y sus respectivas delegaciones, en todos los niveles de su estructura organizativa interna, a partir de la fecha establecida en el siguiente cronograma:

JURISDICCIÓN	FECHA DE OBLIGATORIEDAD DE USO
Ministerio de Trabajo Sede Principal - La Plata-	11/6/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Morón	11/6/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Zárate	11/6/18
Ministerio de Trabajo - Delegación San Nicolás	11/6/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Mercedes	11/6/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Mar de Plata	18/6/18
Ministerio de Trabajo - Delegación La Matanza	18/6/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Bahía Blanca	18/6/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Lomas de Zamora	18/6/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Pergamino	18/6/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Tandil	18/6/18
Ministerio de Trabajo - Delegación San Miguel	25/6/18
Ministerio de Trabajo - Delegación San Martín	25/6/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Alte. Brown	25/6/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Pilar	25/6/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Tigre	25/6/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Tres de Febrero	25/6/18



Ministerio de Trabajo - Delegación Olavarría	2/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Junín	2/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Necochea	2/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Chascomús	2/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Luján	2/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Tres Arroyos	2/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Chivilcoy	9/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Chacabuco	9/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación C. Suárez	9/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Pehaujó	9/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Lobos	9/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Saladillo	9/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Trenque Lauquen	16/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Balcarce	16/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Dolores	16/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Azul	16/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Bragado	16/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Lincoln	16/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Baradero	16/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación C. de Patagones	16/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Quilmes	23/7/18

Ministerio de Trabajo - Delegación La Plata	23/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación San Isidro	23/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Avellaneda	23/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Lanús	23/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación José C. Paz	30/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Nueve de Julio	30/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Partido de la Costa	30/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación Campana	30/7/18
Ministerio de Trabajo - Delegación San Pedro	30/7/18

ARTÍCULO 3º. La resolución entrará en vigencia en los términos y plazos establecidos en el presente acto administrativo.  
ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Pablo Sacconi**  
Subsecretario  
Subsecretaría para la Modernización del Estado  
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

C.C. 5.864

## Licitaciones

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

#### Licitación Pública N° 30/17

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación  
Objeto: Terminación de Edificio EP A/C Bº Banfield.  
Licitación Pública N° 30/17.  
Localidad: San Pedro.  
Distrito: San Pedro.  
Presupuesto Oficial: \$ 20.547.800,00.  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.  
Fecha Apertura: 27/06/2018- 10:00 h.  
Plazo de entrega de la oferta: 27/06/2018- 10:00 h.  
Plazo de Obra: 300 días.  
Valor de pliego: \$ 10.300,00.  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.  
Lugar de apertura: Secretaría Privada, segundo piso / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 5.472 / may. 28 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 33/18**

POR 5 DÍAS - Número: IF-2018-07070002-GDEBA-DCOPMIYSPGP. Referencia: Extracto Publicación Boletín Oficial y Diarios - EX-2018-03498459-GDEBA- DPCLMIYSPGP.

Nombre de la Obra: "Puesta en Valor Maquinaria Escénica Sala Alberto Ginastera – I Etapa – Centro de las Artes del Espectáculo – Teatro Argentino – La Plata".

Localidad: La Plata. Partido: La Plata.

Apertura: Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, Planta Baja. El día 26 de Junio del 2018 a las 12:00 Hs.

Presupuesto Oficial: pesos ciento quince millones quinientos dos mil ochocientos sesenta y cuatro con noventa y seis centavos (\$ 115.502.864,96). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: 365 Días corridos.

N° de expediente: EX-2018-03498459-GDEBA-DPCLMIYSPGP.

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Carlos Santiago Mayans Director.

C.C. 5.648 / may. 31 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 35/18**

POR 5 DÍAS - Número: IF-2018-07060993-GDEBA-DCOPMIYSPGP.

Referencia: Extracto Publicación Boletín Oficial y Diarios - EX-2018-03130944-GDEBA- DPCLMIYSPGP.

Nombre de la Obra: "Completamiento Instalaciones Termomecánicas – I Etapa – Centro de las Artes del Espectáculo – Teatro Argentino – La Plata"

Localidad: La Plata - Partido: La Plata

Apertura: Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267, Planta Baja, el día 29 de Junio del 2018 a las 12.00 Hs.

Presupuesto Oficial: pesos setenta y tres millones seiscientos veintiocho mil setecientos noventa con cincuenta y cuatro centavos (\$ 73.628.790,54). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: 365 Días corridos.

N° de expediente: N° EX-2018-03130944-GDEBA-DPCLMIYSPGP.

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos treinta y seis mil ochocientos catorce con treinta y nueve centavos (\$ 36.814,39) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Carlos Santiago Mayans. Director.

C.C. 5.649 / may. 31 v. jun. 6

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

**Licitación Pública N° 36/18**

POR 5 DÍAS - Número: IF-2018-07060900-GDEBA-DCOPMIYSPGP.

Referencia: Extracto Publicación Boletín Oficial y Diarios - EX-2017-05504585-GDEBA- DPCLMIYSPGP.

Licitación Pública N° 36/2018.

Nombre de la Obra: "Refacción y Adecuación Edificio Central Ministerio de Salud – I Etapa" Localidad: La Plata Partido: La Plata.

Apertura: Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 Planta Baja, el día 27 de Junio del 2018 a las 12.00 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y dos millones seiscientos doce mil setecientos treinta y ocho con ochenta y siete centavos (\$ 32.612.738,87). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: 365 Días corridos.

N° de expediente: N° EX-2017-05504585-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos dieciséis mil trescientos seis con treinta y siete centavos (\$ 16.306,37) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Carlos Santiago Mayans. Director.

C.C. 5.650 / may. 31 v. jun. 6

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

### Licitación Pública N° 37/18

POR 5 DÍAS - Referencia: Número: IF-2018-07071473-GDEBA-DCOPMIYSPGP. Extracto Publicación Boletín Oficial y Diarios - EX-2018-00529781-GDEBA- DPCLMIYSPGP

Nombre de la Obra: "Completamiento Torre de María Iglesia Catedral - La Plata" Localidad: La Plata Partido: La Plata

Apertura: Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 Planta Baja. El día 28 de Junio del 2018 a las 12.00 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Cinco Millones Ciento Catorce Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con Ochenta y Tres Centavos (\$ 45.114.758,83). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: Trescientos Sesenta (360) Días Corridos.

N° de expediente: N° EX-2018-00529781-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso. Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de Pesos Veintidós Mil Quinientos Cincuenta y Siete con Treinta y Ocho Centavos (\$ 22.557,38) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Carlos Santiago Mayans Director

C.C. 5.651 / may. 31 v. jun. 6

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DE TERCEROS

### Licitación Pública 3/17

POR 15 DÍAS - Expediente N° 0001483/2017. La Universidad Nacional de Luján llama a Licitación Pública 3/17

Obra: "Gimnasio multiuso Sede Central – Segunda etapa".

Presupuesto Oficial: \$ 2.679.077,14.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Sitio de ejecución: Sede Central UNLu-Luján.

Condiciones: se prevé un anticipo financiero del 15%

Recepción de ofertas hasta el día 12/07/2018 a las 11 horas.

Apertura de sobres: 12/07/2018 a las 11 horas.

Venta de pliegos hasta el día 05/07/2018.

Valor del Pliego: \$ 2.680.

Importe de la garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Consultas, venta de pliegos y lugar del Acto de Apertura:

Dirección de Obras Públicas y Servicios de Terceros

Avda. Constitución N° 2388, Luján. Buenos Aires- Argentina

Lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Teléfonos: 02323 428350/423171 interno 1608.

L.P. 19.719 / may. 31 v. jun. 21

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### Licitación Pública Nacional N° 32/17

POR 10 DÍAS - Licitación Pública N° 32/17. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación: Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del C.F.L. N° 1

Localidad: San Fernando

Distrito: San Fernando

Presupuesto Oficial: \$ 26.909.301,92

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 03/07/2018– 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 03/07/2018– 10:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$13.500,00  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 Nº 435 - La Plata.  
Lugar de apertura: Secretaría Privada, segundo piso / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 Nº 435 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 Nº 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente Nº 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3.

C.C. 5.744 / jun. 4 v. jun. 15

## **Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

### **Licitación Pública Nº 382-0028-LPU18**

POR 3 DÍAS – Llámase a Licitación Pública Nº 382-0028-LPU18, expediente Nº 22700-12866/2017, autorizada mediante Resolución SEAYT Nº 9/18, por la cual se gestiona la contratación del servicio de recuperación en caso de contingencia en el Centro de Procesamientos de Datos, destinado a cubrir las necesidades operativas de la de la Gerencia General de Tecnología e Innovación perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución Nº 711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el Servicio de Recuperación en Caso de Contingencia en el Centro de Procesamientos de Datos, junto con las Especificaciones Técnicas Básicas, el Anexo I –Denuncia Domicilio-, Anexo II –Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, Anexo III –Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, Anexo IV –Declaración Jurada de no Utilización de Mano de Obra Infantil-y Anexo V –Declaración Jurada de Competencia Judicial- que rigen el procedimiento.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de “descargar el pliego”. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 19 de junio de 2018 – 11:00 horas.

C.C. 5.928 / jun. 5 v. jun. 7

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública Nº 37/18**

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública Nº 37/18 por la contratación de la mano de obra y materiales para intervención Fiscalía Descentralizada de Malvinas Argentinas, ubicada en la calle Comodoro Rivadavia 115 de la Localidad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Decreto: Nº 3702/18

Expte: 4132-37124/18

Fecha de apertura: 2 de julio de 2018

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: \$ 2.277.172,92

Valor del pliego: \$ 2.300,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 07/06/18 y hasta el 21/06/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 02/07/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 5.800 / jun. 5 v. jun. 6

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública Nº 38/18**

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública Nº 38/18 por la contratación del tendido de red cloacal para brindar servicio al Centro de Operaciones Municipal (COM), al edificio de Defensa Civil y aledaños, de la localidad de Ing. P. Nogues, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana.

Decreto Nº 3707/18

Fecha de apertura: 3 de julio de 2018

Expte: 4132-37123/18

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: \$ 16.949.472,67

Valor del pliego: \$ 17.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 07/06/18 y hasta el 22/06/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/07/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 5.801 / jun. 5 v. jun. 6

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### Licitación Pública N° 40/18

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 40/18 por la contratación del Proyecto Ejecutivo, mano de obra y materiales para la pavimentación de la calle Costa Rica e/ Stephenson y Colectora Ramal Pilar y la calle Riobamba E/ Le Corbusier y Colectora Ramal Pilar, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana.

Decreto N° 3764/18

Expte: 4132-37405/18

Fecha de apertura: 4 de julio de 2018

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: \$ 10.759.026,49

Valor del pliego: \$ 11.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 07/06/18 y hasta el 25/06/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 04/07/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 5.802 / jun. 5 v. jun. 6

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

### Licitación Pública N° 43/18

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 43/18 por la contratación de la mano de obra y materiales para la ejecución de 2.200 M2 de bacheo en hormigón H-30 de distintas calles del distrito, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Decreto N° 3701/18

Expte: 4132-37995/18

Fecha de apertura: 5 de julio de 2018

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: \$ 15.355.208,25

Valor del pliego: \$ 15.400,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 07/06/18 y hasta el 26/06/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 05/07/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 5.803 / jun. 5 v. jun. 6

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE BERAZATEGUI

### Licitación Privada N° 10/18

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Privada N° 10/18 - Expediente Interno N° 10/2018, tendiente a contratar el "Servicio de Transporte Escolar", con un presupuesto estimado de pesos seis millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y uno, con (80/100) (\$ 6.764.161,80), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Decreto 1.300 de la nueva Ley de Contrataciones.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: del 05 al 11 de junio de 2018 de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Berazategui – Av. 14 N° 5.051 1º Piso, hasta el 12 de junio a las 09.00 hs.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: día 12 de junio a las 12:00 hs. en el Consejo Escolar de Berazategui – Av. 14 N° 5.051 1º Piso.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Berazategui – Av. 14 N° 5.051 1º Piso, en el horario de 09.00 a 12:00 hs.

Tel. 4216-7898.

Valor del pliego: \$ 1.000,00 (pesos un mil, con 00/100)

C.C. 5.805 / jun. 5 v. jun. 6



## **MUNICIPALIDAD DE LUJÁN**

### **Licitación Pública N° 12/18**

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4069-002739/2018.

Llámesese a Licitación Pública N° 12/2018, para la Adquisición de Insumos Médicos Descartables para el Hospital Municipal “Nuestra Señora de Luján”.

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma total de pesos dos millones quinientos sesenta mil doscientos cuarenta y siete con 10/100 (\$ 2.560.247,10.-).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 2018, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras, PB Palacio Municipal, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, en el horario de 8:15 a 15:00 horas.

Pliego de Consulta en formato digital: Solicitarlo a [compras@lujan.gov.ar](mailto:compras@lujan.gov.ar)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 19 de junio de 2018, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15 horas, por la suma total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00.-).

C.C. 5.814 / jun. 5 v. jun. 6

## **MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE**

### **Licitación Pública N° 13/18**

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 462/18. Expte.4121-2329/2018 - Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de la “Obra: Construcción de polideportivo en la ciudad de Zárate – Etapa I”

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 14-06-2018 11:00hs.

Presupuesto Oficial: \$ 35.167.606,40.-

Valor del Pliego: \$ 35.168,00.-

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura

Consulta y venta de Pliegos en la Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura en la calle Rivadavia N° 751, de dicha Ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, Te: 03487-443767/68.

C.C. 5.813 / jun. 5 v. jun. 6

## **MUNICIPALIDAD DE CAMPANA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO**

### **Licitación Pública N° 8/18**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4016-984/2018. Objeto del llamado: “Plan de bacheo de hormigón en el casco urbano”, solicitado por Secretaría de Planeamiento, Ambiente y Desarrollo Económico.-

Fecha de apertura de las Ofertas: 18 de junio de 2018, a las 11.00hs, en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1° Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.-

Valor del Pliego: pesos veinte mil (\$ 20.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Ing. Agustín Rocca N° 276, 1° Piso, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 07:30 a 14:00.-

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones (\$ 10.000.000.-).-

Período de Consulta y Venta: Hasta el día 15 de junio de 2018.-

C.C. 5.815 / jun. 5 v. jun. 6

## **MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

### **Licitación Pública N° 2/18**

POR 2 DÍAS - Expediente Administrativo: 4037-3148-S-2018. Objeto: “Pavimentación calle Los Inmigrantes entre calle N°1355 y Ruta Provincial N°53”.

Presupuesto Oficial: \$130.449.117,31.-

Capacidad Técnica: \$130.449.117,31 - Capacidad Financiera: 130.449.117,31.-

Plazo de Ejecución: 365 días - Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Conservación y Garantía de Obra: 365 días, a partir del acta de recepción provisoria.

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial

Modalidades para constituir garantías:

-Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal

-Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales

-Fianza bancaria

-Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 26/06/2018- Hora: 11,00

Valor del Pliego: \$130.400,00.

Consultas y Ventas: Hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs a 14:00.

C.C. 5.819 / jun. 5 v. jun. 6

## **MUNICIPALIDAD DE COLÓN**

### **Licitación Pública N° 5/18**

POR 2 DÍAS: Expediente N° 4024-184/2018. Llámase a Licitación Pública N° 5/18 para la "Obra de pavimento de concreto asfáltico en distintos sectores de la ciudad."

Venta y Consulta de Pliegos: en Municipalidad de Colón (B) – Tesorería Municipal - calle 51 y 17 de la Ciudad de Colón (B) – TE-FAX: 02473 – 430404/10 –

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.- (Pesos diez mil) venta y consulta desde el 18/06/2018 hasta el día 29/06/2018 a las 13,30 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 17.040.800,00.- (Pesos diecisiete millones cuarenta mil ochocientos).-

Apertura de Propuestas: 6 de julio de 2018, 10,00 horas, en la Municipalidad – Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).  
C.C. 5.831 / jun. 5 v. jun. 6

## **MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO**

### **Licitación Pública N° 4/18**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por decreto N° 659/2018 del 28 de mayo de 2018, a Licitación Pública N° 4/18, para la Adquisición de Caños para Obra Desagües Pluviales p/Calle J. Girado e/Belgrano y Moreno y Calle Belgrano e/J. Girado y J. Fidercek, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 29 de junio de 2018, recibiendo las ofertas hasta las 11:00 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 5.832 / jun. 5 v. jun. 7

## **MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

### **Licitación Pública N° 25/18**

POR 2 DÍAS - Expediente Municipal: 4112-5559/18. Objeto: Contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para construcción de unidad de diagnóstico precoz (UDP), en la Ciudad de Benavidez.

Presupuesto Oficial: \$ 56.726.661,00 (pesos cincuenta y seis millones setecientos veintiséis mil seiscientos sesenta y uno con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 56.726,66 (pesos cincuenta y seis mil setecientos veintiséis con 66/100).

Fecha de Apertura: 2 de julio del año 2018 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre

Consulta y Venta de Pliegos: en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazón 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00.

C.C. 5.848 / jun. 5 v. jun. 6

## **MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

### **Licitación Pública N° 26/18**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1842/18.

Apertura: 29/06/2018, a las 11:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 701-65/18.

Referente a la adquisición de: "Alimentos para ser utilizados en los distintos programas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano", según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 6.551.057,76 (Pesos Seis millones quinientos cincuenta y un mil cincuenta y siete con 76/100 ctvs.).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 5.860 / jun. 6 v. jun. 7

## **MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

### **Licitación Pública N° 27/18**

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 1899/2018.

Apertura: 29/06/2018, a las 13:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 302-62/18.

Referente a la adquisición de: "Remodelación y puesta en valor del inmueble ubicado en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3980 – Lanús", solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad sustentable, según características determinadas en la presente Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.950.000,00 (Pesos Dos Millones novecientos cincuenta mil).

Pliegos e informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

C.C. 5.861 / jun. 6 v. jun. 7



## **MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

### **Licitación Pública N° 28/18 Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto N° 1900 / 2018.  
Tercer llamado: Licitación Pública N° 28/2018.  
Apertura: 29/06/2018, a las 09:00 hs.  
Expediente: D-87.727/18.  
Para otorgar la: "Concesión del Servicio de Cremación de Cadáveres en el Cementerio Municipal".  
Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta.  
Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

C.C. 5.862 / jun. 6 v. jun. 7

## **MUNICIPALIDAD DE ROQUE PÉREZ**

### **Licitación Pública N° 1/18**

POR 2 DÍAS - Correspondiente al Expediente Municipal N° 4096-2112/18 para la "Adquisición de Equipo y Herramientas".  
Las propuestas se recibirán en la Mesa de entradas de la Municipalidad de Roque Pérez, sito en la calle Bmé. Mitre 1310 hasta la hora 08:30 del día de 21 de junio de 2018 y la apertura de sobres se realizará en la Oficina de Compras, en la misma fecha a la hora 09:00.

Renglón 1: Equipos Varios- Selladora de Juntas y Fisuras modelo SFJ 500 capacidad 500L., con compresor y sistema de auto propulsado en obra-motor Doosan Modelo su 143-na 25 hp- 2600 rpm cilindrada de 1393- 3 Cilindros Diesel Refrigeración de Agua PCM3.

Renglón 2: Kit de Electricidad-1 Cuter 1 Tester Digital-Cinta Métrica-Alicate Universal- Llave Ajustable- Destornilladores Varios/ Philips o planos- Llave de Mano.

Renglón 3: Kit de Carpintero- 1 Serrucho- 1taladro- 1martillo N° 20 Mango de Madera- 1 Nivel Burbuja 60CM- 1KG de Clavos- 1 Lápiz Carpintero- 1 Metro de 5 Metros.

Renglón 4: Kit de Barrendero- Carro Bombero con Tacho recipiente de alto impacto capacidad 100 L. Cepillo Barrendero con cabo-una Pala ancha Forjada.

Renglón 5: Barredora Industrial de 72" con Cajón Recolector y Cepillo de Nylon.

C.C. 5.865 / jun. 6 v. jun.7

## **Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL PROCURACIÓN GENERAL**

### **Licitación Privada N° 2-0028-LPR18**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar la provisión de servicio de mantenimiento preventivo-correctivo del sistema de aire acondicionado central, individual y calderas, para el ejercicio 2018, en edificios del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires.

Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires – Ministerio Público - [www.mpba.gov.ar/web](http://www.mpba.gov.ar/web) licitaciones.

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura de Ofertas: 19 de Junio de 2018 a las 10:00 Hs.

Expediente N°: 3002-1326/17.

Resolución de Autorización del llamado N°: 24/18, de la Secretaría de Administración de la Procuración General.

C.C. 5.866

## **Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

### **Licitación Pública N° 22/18**

POR 1 DÍA - Objeto: "Ejecución de Veredas Públicas en el Palacio de Justicia, sobre calle 13 y parte de las calles 48 y 47 de la Ciudad de La Plata."

Presupuesto Oficial: \$ 2.347.170,00.

Expte.: 3003-115/18 Apertura: 12/06/18 - 10.00 Hs.

### **Contratación Directa N° 34/18**

POR 1 DÍA: Objeto: "Adecuación de la Sala de Audiencias por Videgrabación del Inmueble ubicado en calle Almirante Brown 2241, 10° piso, del Departamento Judicial Mar del Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 360.442,50.

Expte.: 3003-6/18. Apertura: 12/06/18 - 11.00 hs.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones del Área Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata.

Consulta, retiro y descarga de los Pliegos: en la oficina antes mencionada, en el horario de 8:00 a 14:00 y en [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp).

Secretaría de Administración  
Área Compras y Contrataciones

C.C. 5.868

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Privada Nº 11.805**

POR 1 DÍA - Expediente Nº 65.845.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Objeto: Adquisición de Bolsas de Seguridad con Cinta Revelable.

Fecha de la Apertura: 15/06/2018 a las 12:00 Horas.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Fecha Tope para efectuar Consultas: 08/06/2018.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 14/06/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 5.869

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Privada Nº 11.806**

POR 1 DÍA - Expediente Nº 65.847.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Objeto: Adquisición de Rollos de Papel para Cajeros Automáticos.

Fecha de la Apertura: 18/06/2018 a las 12:00 Horas.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Fecha tope para efectuar Consultas: 08/06/2018.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 17/06/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 5.870

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Privada Nº 11.778**

#### **Prórroga**

POR 1 DÍA - Expediente Nº 65.633.

Objeto: Adquisición de Tape Cartridges.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prevista para el día 28/05/2018, ha sido prorrogada para el día 14/06/2018 a las 13:00 hs.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 08/06/2018.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 13/06/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 5.871

## **Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA**

### **Licitación Privada Nº 8/18 Obras Riesgo Inicio y Fondo Compensador**

POR 3 DÍAS – Llámase (según Decreto 1300 de la nueva Ley de contrataciones) a Licitación Privada Nº 08/18, Expediente Interno Nº 08/018, para la realización de obras por Fondo Compensador según se detalla:



Riesgo Inicio 2018:

1- Jardín N° 922

\* Obra: Refac. sanitarios y sanitario discapacitados

\* Presupuesto oficial: \$ 408.038,80.-

\* Plazo de ejecución: 90 días

\* Valor del pliego: \$ 410.-

\* Apertura: 22/06/2018 9 horas

Fondo compensador:

1- SB N° 50:

\* Obra: Cubierta/electricidad/pluviales/revoques

\* Presupuesto oficial: \$ 475.496,45.-

\* Plazo de ejecución: 90 días

\* Valor del pliego: \$ 480.-

\* Apertura: 22/06/2018 9:30 horas

Apertura: 21/06/2018 en los horarios detallados.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar (oficina de compras) - calle Presidente Perón 2890- Distrito La Matanza, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - calle Monseñor Marcón N° 3265 – Distrito La Matanza.

Consulta y retiro de pliegos: A partir del 7 de junio hasta el 11 de junio 2018, en Presidente Perón 2890 San Justo oficina de compras de Consejo Escolar- los días hábiles en horario administrativo de 9 a 12 horas.

C.C. 5.876 / jun. 6 v. jun. 8

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA**

**Licitación Privada N° 8/18  
Obras Plan de Obras Fondo Educativo Municipal - Sexto Subsidio  
Fondos Propios**

Plan de obras:

1- Jardín N° 938

\* Obra: Ampliación

\* Presupuesto oficial: \$ 4.670.042,92.-

\* Plazo de ejecución: 90 días

\* Valor del pliego: \$ 4.700.-

\* Apertura: 21/06/2018 9 horas

1- EES N° 67:

\* Obra: refacción

\* Presupuesto oficial: \$ 842.112,82.-

\* Plazo de ejecución: 90 días

\* Valor del pliego: \$ 850.-

\* Apertura: 21/06/2018 9,30 horas

1- EP N° 177:

\* Obra: refacciones

\* Presupuesto oficial: \$ 1.049.471,85.-

\* Plazo de ejecución: 60 días

\* Valor del pliego: \$ 1.050.-

\* Apertura: 21/06/2018 10 horas

1- EES N° 43

\* Obra: refacción

\* Presupuesto oficial: \$ 2.464.747,51.-

\* Plazo de ejecución: 60 días

\* Valor del pliego: \$ 2.500.-

\* Apertura: 21/06/2018 10,30 horas

1- EES N° 61:

\* Obra: Ampliación

\* Presupuesto oficial: \$ 3.080.661,70.-

\* Plazo de ejecución: 90 días

\* Valor del pliego: \$ 3.100.-

\* Apertura: 21/06/2018 11 horas

1- Jardín N° 999:

\* Obra: Ampliación

\* Presupuesto oficial: \$ 3.173.932,76.-

\* Plazo de ejecución: 120 días

\* Valor del pliego: \$ 3.200.-

\* Apertura: 21/06/2018 11,30 horas

1- Jardín N° 998:

\* Obra: Ampliación

\* Presupuesto oficial: \$ 3.654.005,82.-

\* Plazo de ejecución: 120 días

\* Valor del pliego: \$ 3.700.-



\*Apertura: 21/06/2018 13 horas

1- Jardín N° 1009:

\* Obra: Ampliación

\* Presupuesto oficial: \$3.048.464,88.-

\* Plazo de ejecución: 120 días

\*Valor del pliego: \$3.050.-

\*Apertura: 21/06/2018 13,30 horas

1- Jardín N° 1005:

\* Obra: Ampliación

\* Presupuesto oficial: \$ 3.048.464,88.-

\* Plazo de ejecución: 120 días

\*Valor del pliego: \$ 3.050.-

\*Apertura: 21/06/2018 14 horas

1- EES N° 58:

\* Obra: Ampliación

\* Presupuesto oficial: \$ 4.690.459,02.-

\* Plazo de ejecución: 90 días

\*Valor del pliego: \$ 4.700.-

\*Apertura: 21/06/2018 14,30 horas

1- Jardín 991:

\* Obra: Ampliación

\* Presupuesto oficial: \$ 2.010.436,97.-

\* Plazo de ejecución: 120 días

\*Valor del pliego: \$ 2.050.-

\*Apertura: 21/06/2018 15 horas

Apertura: 21/06/2018 en los horarios detallados

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar (oficina de compras) - calle Presidente Perón 2890- Distrito La Matanza, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - calle Monseñor Marcón N° 3265 – Distrito La Matanza

Consulta y retiro de pliegos: A partir del 7 de junio hasta el 11 de junio 2018, en Presidente Perón 2890 San Justo oficina de compras de Consejo Escolar- los días hábiles en horario administrativo de 9 a 12 horas.

C.C. 5.877 / jun. 6 v. jun. 8

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

### Licitación Pública N° 39/18

POR 2 DÍAS – Se llama a Licitación Pública N° 39/18, para la ejecución de la Obra: “Repavimentación de la red vial de acceso a estaciones de FF.CC”, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 42.991.131,12 (Pesos cuarenta y dos millones novecientos noventa y un mil ciento treinta y uno con doce centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 18 de junio de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 22 de junio de 2018 a las 09:11:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 42.991,13 (Pesos cuarenta y dos mil novecientos noventa y uno con trece centavos).

Expediente N° 4003-59515/2018

C.C. 5.890 / jun. 6 v. jun. 7

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

### Licitación Pública N° 40/18

POR 2 DÍAS – Se llama a Licitación Pública N° 40/18, para la ejecución de la Obra: “Pavimentación de Accesos a Barrios en la localidad de Cláypole del Partido de Almirante Brown”, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 51.385.626,56 (Pesos cincuenta y un millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos veintiseis con cincuenta y seis centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 18 de junio de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 22 de junio de 2018 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 51.385,62 (Pesos cincuenta y uno mil trescientos ochenta y cinco con sesenta y dos centavos).

Expediente N° 4003-59514/2018

C.C. 5.891 / jun. 6 v. jun. 7

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

### Licitación Pública N° 42/18

POR 2 DÍAS – Se llama a Licitación Pública N° 42/18, para la ejecución de la Obra: “Pavimentación en concreto asfáltico en calles de Almirante Brown”, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 51.049.608,98 (Pesos cincuenta y un

millones cuarenta y nueve mil seiscientos ocho con noventa y ocho centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales Nº 1312 – 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 18 de junio de 2018 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 22 de junio de 2018 a las 09:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 51.049,60 (Pesos cincuenta y un mil cuarenta y nueve con sesenta centavos).

Expediente Nº 4003-59812/2018

C.C. 5.892 / jun. 6 v. jun. 7

## MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES

### Licitación Pública Nº 3/18

POR 2 DÍAS – Decreto: 379/2018

Expediente: 105133

Presupuesto oficial: \$ 2.880.000.00

Valor del pliego: \$ 3.240

La Municipalidad de Arrecifes llama a Licitación Pública

Objeto. “Contratación de un sistema integral de gestión del servicio de diagnóstico por imágenes que comprende la atención en radiología, mamografía, ecografía, tomografía computada y la gestión de cobranza para el Hospital Municipal Santa Francisca Romana “

Pliego de Bases y Condiciones: Se podrán retirar en el departamento de compras de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 12:00

Apertura: Día: 17 Mes: julio Año: 2018 Hora: 10:30 hs

Lugar: Oficina de compras de la Municipalidad de Arrecifes

Consultas: Secretaría de Salud

Presentación de las ofertas: Hasta el a las 09.30 hs

C.C. 5.895 / jun. 6 v. jun. 7

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE GOBIERNO

### Licitación Pública Nº 211-0021-LPU18

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública nº 211-0021-LPU18, autorizada por Resolución RESOL-2018-360-GDEBA-MGGP de fecha 22 de mayo de 2018, expediente EX-2018-3591096-GDEBA-DCMGGP, para la contratación del servicio de mantenimiento edilicio de dependencias del Ministerio de Gobierno, desde el 1º de julio de 2018 o fecha posterior de formalización de la contratación y hasta el 31 de diciembre de 2019, con opción a una prórroga de un (1) año más a partir de su finalización, según las previsiones del artículo 17, apartado 1) Licitación Pública, del Decreto 1300/17, reglamentario de la Ley 13.981.

Día y hora de envío de ofertas: Hasta las 14,00 horas del día 18 de junio de 2018. Esta Licitación se convoca en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigente para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC).

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día 18 de junio de 2018, a las 14,00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Casa de Gobierno, Oficina 220, segundo piso, calle 6 e/51 y 53 de la ciudad de La Plata (Tel. 0221-4294265/66).

Costo del pliego: Los interesados en ofertar abonarán un arancel cuyo monto será de pesos cien mil (\$ 100.000,00), que deberá ser depositado en la Cuenta Fiscal nº 229/7 – Sucursal 2000 – Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden de la Tesorería General de la Provincia o Contaduría General de la Provincia, en concepto de arancel – Licitación Pública nº 211-0021-LPU18 – Ministerio de Gobierno – Expediente: EX-2018-3591096- -GDEBA-DCMGGP.

Lugar habilitado para consultas: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran para su consulta en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires <https://www.gba.gov.ar/>. En el primer caso, podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC y haber abonado el monto correspondiente.

C.C. 5.908 / jun. 6 v. jun. 8

## MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

### Licitación Pública Nº 62/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 62/2018

Objeto: Adquisición de caños de hormigón de 400 milímetros, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 15.960.000,00.

Valor del pliego: \$ 159.600,00.

Fecha de Apertura: 04-07-18 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 19-06 al 21-06 de 2018 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 27 y 28 de junio de 2018

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1º Merlo, hasta el día 04/07/18 a las 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 5.889 / jun. 6 v. jun. 7

## MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y RECREACIÓN

### Licitación Pública N° 59/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS – Segundo llamado a Licitación Pública N° 59/2018 – Expte N° 4076-00162/2018  
Objeto: Adquisición de elementos deportivos para ser donados- Secretaría de Educación, Deportes y Recreación, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.  
Presupuesto Oficial: \$ 2.188.050,00.  
Valor del pliego: \$ 21.880,50.-  
Fecha de Apertura: 05-07-18 a las 12:00 hs.  
Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 19-06 al 21-06 de 2018 inclusive.  
Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 27 y 28 de junio de 2018  
Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 05/07/18 a las 11:00 hs.  
Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 5.888 / jun. 6 v. jun. 7

## MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Puesta en valor y re funcionalización de la adquisición del edificio Ex Clínica Nuestra Señora Del Carmen, en la ciudad de Chivilcoy"  
Localidad: Chivilcoy – Partido. Chivilcoy – Provincia de Buenos Aires  
Aperturas de Ofertas: 27 de junio de 2018, a la hora 11:00 en el Despacho Oficial.-  
Venta, Inspección y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 11 de junio de 2018, hasta el 19 de junio de 2018 en horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Las consultas al Pliego por parte de las Empresas adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 19 de junio de 2018, y las respuestas a las mismas por parte de la Comuna, hasta el día 22 de junio del año 2018.  
Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 27 de junio de 2018, a la hora 10:00 hs.-  
Valor del Pliego: Pesos nueve mil (\$ 9.000.-)  
Plazo de ejecución de obra: Doscientos setenta (270) días.  
Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones (\$ 9.000.000.-)  
Capacidad Técnica: Pesos nueve millones (\$ 9.000.000.-)  
Capacidad Financiera: Pesos once millones doscientos cincuenta mil (\$ 11.250.000.-).

C.C. 5.878 / jun. 6 v. jun. 7

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

### Licitación Pública N° 4/18

POR 3 DÍAS - Obra: Adquisición Excavadora mecánica para Vialidad Coronel Suárez.  
Expediente: 4028- MCS - 724/2018  
Presupuesto Oficial: \$ 7.800.000.-  
Valor del Pliego: \$ 7.800.-  
Venta y Consultas Al Pliego: Hasta 48 hs antes de la apertura en Dirección de Compras- Rivadavia 165 – Planta baja- Coronel Suárez - TE (02926) 429220  
Apertura de Ofertas: 27 de junio de 2018 – 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad C. Suárez-Rivadavia 165- Coronel Suárez  
Presentación de Ofertas: Dirección de Compras- Rivadavia 165- Coronel Suárez.

C.C. 5.872 / jun. 6 v. jun. 8

## Varios

### Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora SANDRA ROMINA PORTARO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 22 de marzo de 2018, en el Expediente N° 4-111.0-2016, Municipalidad de San Pedro – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 22 de marzo de 2018.-... Resulta: Considerando Noveno: 1) Artículo décimo tercero, considerando primero apartado 12) Incompatibilidades Que en lo que atañe a los agentes municipales... Sandra Romina Portaro, en tanto ha sido comprobada la inexistencia de situaciones de incompatibilidad relacionadas con los mismos, han de ser relevados de responsabilidad, considerando pertinente que sean notificados de lo aquí dispuesto. Resuelve: Artículo Décimo Sexto: Notificar a los Sres.... y a la Sra. Sandra Romina Portaro sobre lo resuelto respecto de ellos



en el considerando noveno apartado 1). Artículo Vigésimo Cuarto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernandez; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo Cesar Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 22 de mayo de 2018.

C.C. 5.652 / may. 31 v. jun. 6

## OPDS

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-18052/17 Resolución N° 96/17 de fecha 8 de noviembre de 2017: Artículo 1º. Autorizar la comisión de servicios del agente MARCOS ALBERTO RICCI (DNI 21.828.371, Legajo 709.090) quien se trasladará en vehículo oficial Dominio AB-245-SE, Registro Oficial N° 48.023, conducido por el agente Elios Héctor Scannapieco (DNI 92.260.095, Legajo 232.870) los días 9 y 10 de noviembre de 2017, a efectos de concurrir a la planta de la firma "Tubojet S.R.L.", cuyo rubro es fabricación y adecuación de cilindros, sita en la localidad de Mi Granja, provincia de Córdoba.

C.C. 5.668 / may. 31 v. jun. 6

## SAN MARTÍN 849 S.A.

POR 5 DÍAS - Acta de Asamblea Extraordinaria N° 7. En Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a los 24 días del mes de octubre de 2017 siendo las 18 horas se constituye en el domicilio legal de San Martín 849 S.A., sito en Marconi 754, Avellaneda, la presente Asamblea General Extraordinaria de accionistas, con la presencia unánime de los accionistas que firman el libro de registro de asistencia a asambleas. Abierto el acto y como primera medida se designa como presidente al Señor Gabriel Zaga. Seguidamente se procede a dar lectura del orden del día que es el siguiente: 1) Restitución de Aportes Irrevocables. Se pone a consideración el primer 1) y único punto del orden del día. Se resuelve y aprueba por unanimidad la restitución de los aportes irrevocables por un monto de \$ 5.084.000 (pesos cinco millones ochenta cuatro mil) de fecha 12/08/2016, 31/12/2016 y 31/07/2017, el motivo por el cual la asamblea resolvió la devolución es porque resolvió no capitalizar los mismos; por este motivo se restituyen, y el saldo de la cuenta aportes irrevocables asciende a \$ 2.796.000 (pesos dos millones setecientos noventa y seis mil). Concluido el temario, se da por terminada la asamblea siendo las 18:30 horas firmando de conformidad el presidente y el resto de los accionistas.

Av. 95.025 / jun. 1 v. jun. 7

## MUNICIPALIDAD DE SALTO

### Subasta Pública N° 1/18

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4099-34056/18 – Subasta Pública N° 1/18 Para la enajenación del inmueble identificado catastralmente como Circ. II- Secc. A- Ch.1-Maz. 1f- Parcela 10 (Superficie 1.376,55m2.) con destino a establecimiento comercial.

Base de la Subasta: pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$ 1.250.000.-)

Fecha y Hora de Apertura: 19 de junio/2018 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: pesos un mil doscientos (\$ 1.200.-).

Lugar: Dirección de Compras.

Para la adquisición de Pliego Único de bases y condiciones en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Salto Buenos Aires N° 369 planta baja en horario de 7:00 A 12:00, para consultas dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales Tel. 02474-422103- comprasalto@yahoo.com.ar.

C.C. 5.746 / jun. 4 v. jun. 6

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Resolución

Número: RESOL-2018-788-GDEBA-IPLYCMJGM

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 30 de Mayo de 2018

Referencia: Corresponde Expediente N°2319-24461/2016

**VISTO** el expediente N° 2319-24461/16, mediante el cual se propicia el llamado a Licitación Pública tendiente a contratar la provisión y mantenimiento de Máquinas Electrónicas de Juegos de Azar Automatizadas, el Control On Line de las mismas, la remodelación, construcción y/o cesión y puesta en valor de las distintas Salas de juego y una variedad de Servicios Complementarios y anexos a la actividad lúdica y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 2017-944-E- GDEBA-GPBA, se autorizó el llamado a Licitación Pública para la contratación de un servicio integral para los Casinos Oficiales Central de Mar del Plata, Casino Anexo III de Mar del Plata (Hotel Hermitage), Casino de Miramar, Casino de Monte Hermoso, Casino de Pinamar, Casino de Tigre y Casino de Tandil;

Que en ese mismo acto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, contenidos en el documento GEDO N° PLIEG-2017-05863125-GDEBADJLIPLYC, que regirán el llamado a Licitación Pública;

Que mediante Resolución 2018-34-GDEBA-IPLYCMJGM, se llamó a Licitación Pública N° 1/18, y se estableció el día, hora y lugar de apertura de ofertas, para el 27 de marzo del corriente año, a las 11 horas, en la Sala de reuniones del Área de Administración de la Sede Central de éste Instituto, respectivamente;

Que con posterioridad a ello, y de conformidad a lo establecido en el Capítulo II, Artículo 13º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, mediante Resolución 2018-223-GDEBA-IPLYCMJGM, se prorrogó el día, hora y lugar de la apertura de ofertas, para el día 27 de junio del corriente año, a las 11 horas, en la Sala de reuniones del Área de Administración de la Sede Central de este Instituto;

Que el día fijado para la apertura de sobres, es decir, 27 de junio de 2018, resulta ser Feriado de carácter Nacional, ello en virtud de haberse decretado mediante Ley Nacional N°26.876 el "Día del Trabajador del Estado" y haberse adherido la Provincia de Buenos Aires a los términos allí previstos, mediante Ley Provincial N° 14.600;

Que de conformidad a lo estipulado en el Capítulo I, Artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, "si el día fijado para el acto de apertura de sobres fuere feriado o declarado asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora".

En tal sentido, deviene procedente el dictado de un nuevo acto administrativo que establezca el día, hora y lugar de apertura de ofertas, para el 28 de junio del corriente año, a las 11 horas, en la Sala de reuniones de la Dirección Provincial de Administración y Finanzas de éste Instituto;

Que corresponde al Vicepresidente y Secretario Ejecutivo del Instituto rubricar el presente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica de Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobada por el artículo 2° del Decreto 1170/92, Decreto N° 1.170/92 y modificatorios; Decreto N° 67/17; artículo 4 del Decreto 944/17;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS,  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Establecer la fecha de apertura de ofertas, para el día 28 de junio de 2018 a las 11 horas, en la Sala de reuniones de la Dirección Provincial de Administración y Finanzas.

ARTICULO 2°: Proceder a través de la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, a publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días.

ARTICULO 3°: Proceder a través de la Dirección Provincial de Administración y Finanzas, a notificar de la presente resolución a los interesados.

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar, publicar, pasar al Departamento Compras. Cumplido, archivar.

**Matías Lanusse**

Presidente

Instituto Provincial de Lotería y Casinos

C.C. 5.816 / jun. 4 v. jun. 6

**MUNICIPALIDAD DE MORENO**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé Nro. 51, Pcia. de Bs. As. conforme a lo normado en el Art. 1 y 4 del Decreto Nro. 0365/18 de fecha 27 de febrero de 2018, en las actuaciones administrativas Nro. 4078-189178-I-2017 comunica por tres días que ha declarado adquirido el dominio de los inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción VI- Sección B- Quintas 51f, 42A, 51G, 42B, 34G, 51C, 39B, 51J, 51H, 51B, 34E.- Manzana 51f: Parcelas 2-14-16A-18 y 25.- Manzana 42A: Parcelas 2-4-6-7-8-9-10-12-16A.- Manzana 51G: Parcelas 8-11-12.- Manzana 42B: Parcelas 1-12-14-15-17-18-23-24-26-28.- Manzana 34G: Parcelas 8-9-16.- Manzana 51C: Parcelas 13-16.- Manzana 39B: Parcelas 5-9-12-13-16-17-23-25-26-27-28-29.- Manzana 51J: Parcelas 1-6-33.- Manzana 51H: Parcelas 7-8.- Manzana 51B: Parcelas 1-2-13 y Manzana 34E: Parcela 18 según plano de mensura 74-23-54 y plano 74-176-54, mediante el trámite de prescripción adquisitiva de dominio Ley Nacional Nro. 21.477 modificada por la Ley Nacional Nro. 24.320.

C.C. 5.842 / jun. 5 v. jun. 7

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de General San Martín**

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de General San Martín, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o quienes/quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 54- Mitre N° 3885, 3er. piso, of. 6 de San Martín, los días lunes y miércoles, en el horario de 12 a 17 horas.

N° 2147 – R – 47 – 1- 23/2016

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.M; Manz.82; Par.36

TITULAR: GLANSAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Beneficiario: GONZALEZ, SUSANA ESTHER Y AVALOS, RODOLFO ELISER

N° 2147 – R – 47 – 1- 30/2016

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.L; Manz.28c; Par.1

TITULAR: BANCO HIPOTECARIO NACIONAL S.A

Beneficiario: SALAZAR DEBORA ROCIO y SALAZAR GUILLERMO ARIEL

N° 2147 – R – 47 – 1- 13/2017

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.C; Manz.15; Par.4

TITULAR: GROSSO, LUISA AMALIA

Beneficiario: CABELLO, VIVIANA



Nº 2147 – R – 47 – 1- 16/2017

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.M; Manz.35; Par.24

TITULAR: GLANSAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Beneficiario: MORENO, AMALIA ROSALIA

Nº 2147 – R – 47 – 1- 23/2017

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.1; Sec.B; Manz.46; Par.1a

TITULAR: ESCRIBAL, FRANCISCO

Beneficiario: HERNANDEZ, MARIA ELENA

Nº 2147 – R – 47 – 1- 27/2017

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.X; Manz.18; Par.7

TITULAR: GARCIA CASTIÑEIRAS, GLORIA

Beneficiario: MOLINA, MATEO FELIX Y MOLINA, MARISA ARACELI

Nº 2147 – R – 47 – 1- 38/2017

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.3; Sec.M; Manz.12; Par.9

TITULAR: GLANSAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Beneficiario: IBÁÑEZ, ALICIA del VALLE

Nº 2147 – R – 47 – 1- 1/2018

PARTIDO: General San Martín.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.2; Sec.C; Manz.43; Par.12

TITULAR: SOLAR DE LUNA CORNELL SATURNINA

Beneficiario: BAREIRO CABRAL DELIA ELIZABETH

Fdo. Verónica M. Bonifacini, Escribana.

C.C. 5.907 / jun. 6 v. jun. 8

## LACTEOS ALVEAR S.A.

POR 3 DÍAS - Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 16/5/18 se resolvió ratificar la Asamblea General Ordinaria del 19/12/16 que aprobó el aumento de capital social dentro del quíntuplo, equivalente a 420.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 0,0685 y 1 voto cada una. Conf. Art. 194 LGS, se comunica a los accionistas que tendrán 30 días a partir de la última publicación del presente para ejercer su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones, en cuyo caso deberán cursar comunicación fehaciente en Sarmiento 800, Gral. Alvear, Pcia. de Bs. As. En caso de no ejercer derecho de suscripción preferente, se faculta a los demás accionistas a acrecer las mismas, y si no lo hicieran, a capitalizar deudas contraídas por la sociedad. M. Eugenia Iturralde, Abogada.

L.P. 20.084 / jun. 6 v. jun. 8

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - Cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley Nº 7.647/70).

1.- Expediente Nº 21557-450124-18 Pinto Hugo Jesús s/Suc.

2.-Expediente Nº 21557-325661-158 Vargas Carlos s/Suc.

3.- Expediente Nº 21557-449228-18 Ciganda Carlos Alberto s/Suc.

4.- Expediente Nº 21557-394460-17 Risode Norma Beatriz s/Suc.

**Celina Sandoval**

Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos

Instituto de Previsión Social.

POR 5 DÍAS - En los Expedientes que seguidamente se detallan, se ha procedido a inscribir Inhibición General de Bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley Nº 7.647/70).

1.- Expediente Nº 21557-123147-2009, Yelpo Edelberto DNI 2.653.428.

Número de Inscripción 01-1247006/1 Fecha 26/12/2017, Sec. 001.

**María Evangelina Fortier**

Subdirectora de Planificación y Control de Gestión.

Instituto de Previsión Social.

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-115648-08 Resolución N° 882.386 de Fecha 03/01/2018.**

**VISTO** el presente expediente por el cual Liliana María Varela, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación Ordinaria, y;  
**CONSIDERANDO:** Que, durante la tramitación de su beneficio jubilatorio ordinaria se produjo el fallecimiento del causante con fecha 31/10/13 por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía a Liliana María VARELA al goce del beneficio Jubilatorio;

Que se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º. Dejar sin efecto la Resolución N° 865926 de fecha 24 de mayo de 2017, atento haberse dictado con posterioridad al fallecimiento de la titular.

Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria.

Artículo 2º. Reconocer que a Liliana María Varela con documento DNI N° 4.976.658 le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretaria, Rural I, Psicología, CEC; y al 47% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora de Enseñanza Media y Técnica, Desfavorabilidad 2 12 hs ambos con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 01/03/2009 día siguiente al cese, hasta el 31/10/13, fecha en que se produce su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 3º. Registrar en Actas. Publicar edictos.

Departamento Resoluciones

**Christian Alejandro Gribaudo**

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS en el Expediente N° 21557-245765-13 Resolución N° 871.756 de Fecha 9/08/2017.**

**VISTO**, el expediente N° 21557-245765-13 correspondiente a ESPINOSA IGNACIO, DNI 7.931.106, en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y,

**CONSIDERANDO**, Que mediante Resolución N° 780459 se acuerda el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada al titular de autos, equivalente al 69% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Modulo 53 Categoría 6- 35hs, con 34 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Pergamino;

Que durante el trámite tendiente a acordar el beneficio en forma definitiva, se advierte un error involuntario en la codificación del porcentaje de las Bonificaciones, lo cual fue percibido por el beneficiario de manera transitoria, arrojando dicha situación un saldo a favor de este Organismo;

Que advertido el yerro, a fs.107/110 el área técnica procedió a enmendar el error, y a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el titular, por el periodo comprendido entre el 01/10/2012 al 30/10/2016, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y el mismo asciende a la suma de pesos ciento treinta mil trece con 52/100 (\$130.013,52);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte del titular de autos, toda vez que mientras se encontraba percibiendo su haber previsional con carácter transitorio, se incurre en un error en la codificación de las Bonificaciones;

Que en virtud de lo expuesto, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme Artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Espinosa Ignacio, el cual asciende a la suma de pesos ciento treinta mil trece con 52/100 (\$130.013,52), por haberes indebidamente percibidos por el titular de autos durante el periodo comprendido entre el 01/10/2012 al 30/10/2016, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

Artículo 2º: Afectar el 20% del haber mensual del beneficiario hasta la cancelación del monto adeudado y consignado en el Artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

Artículo 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, continuar el trámite que por derecho corresponda.  
Sector Gestión y recupero de deudas/departamento Relatoria.

**Lic. Christian Gribaudo**  
Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS en el Expediente N° 221557-143996-09 Resolución N° 877.176 de fecha 24/10/2017.**

**VISTO**, el expediente N°21557-143996-09 correspondiente a Alicia Noemí Guzman, DNI 6.653.523 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

**CONSIDERANDO:** Que por JAD, se da de alta beneficio transitorio, en base al 75% del sueldo bonificaciones del cargo de Asistente Educativo - E. Especial – Rural 1, y al 60% del sueldo y bonificaciones del cargo de Orientadora Educativa – Psicología -Rural 1; ambos con el máximo de antigüedad docente, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que mediante Resolución N° 836561 de fecha de 14 de Abril de 2016, se otorga beneficio de jubilación definitiva, en base a los mismos cargos otorgados provisoriamente, pero disminuyendo el porcentaje del cargo simultaneo en base al computo rectificatorio, por lo que la oficina técnica adecua el código alfanumérico correspondiente a los cargos otorgados, situación que arroja un saldo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el período comprendido entre el 01/06/2010-30/09/2016, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y que asciende a la suma de pesos siete mil cuatrocientos tres con 67/100 (\$7.403,67);

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme Artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de pesos siete mil cuatrocientos tres con 67/100 (\$7.403,67), por haberes indebidamente percibidos por el período comprendido entre el 01/06/2010-30/09/2016, por Alicia Noemí Guzman, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

Artículo 2°: Afectar el 20% del haber mensual del beneficiario de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el Artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

Artículo 3°: Remitir al Departamento de Resoluciones, a fin de que rectifiquen el acto administrativo de fs.28, habiendo incurrido en error de tipeo al consignar el año desde el cual se liquida el beneficio otorgado, siendo correcto el 2010.

Artículo 4°: Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y recupero de deudas/departamento relatoria

**Lic. Christian Gribaudo**  
Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS en el Expediente N° 2359-156935-03 la Resolución N° 868.770 de fecha 29/06/2017.**

**VISTO**, el expediente N° 2359-156935-03 iniciado por los derechohabientes de Marcela Alejandra Muiños; DE TOMASO, Federico y MUIÑOS, Sabrina en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 821396 se ordena liquidar el pertinente cargo deudor a DE TOMASO, Federico originado por la percepción de haberes pensionarios a causa de no cumplir el beneficiario, con los términos establecidos por el art. 37 del Decreto Ley 9.650/70 T.O. 1994 y por aplicación del Art. 61 del mismo cuerpo legal.

Que a tales efectos, mediante la intervención del área técnica se procedió a practicar el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el titular de autos, arrojando ello una deuda que asciende a la suma de \$185349,86 por el período comprendido entre el 09/05/10 (fecha en que alcanza la mayoría de edad y no acredita estudios) hasta el 02/07/12 (fecha en que opera baja del beneficio por falta de acreditación de estudios) y del 01/07/13 (fecha reactivación del beneficio por acreditar estudios en el año citado) al 30/06/2015 (fecha en que opera la baja del beneficio), el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D. del IPS;

Que no obstante ello, mediante la Resolución citada se ordena liquidar el pertinente cargo deudor a MUIÑOS, Sabrina por la percepción indebida de haberes pensionarios a causa de no cumplir la beneficiaria, con los términos establecidos por el Art. 37 del Decreto Ley 9.650/70 T.O. 1994 y por aplicación del Art. 61 del mismo cuerpo legal;

Que a tales efectos, mediante la intervención del área técnica se procedió a practicar el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la titular de autos, arrojando ello una deuda que asciende a la suma de \$141833,07 por el período comprendido entre el 18/03/08 (fecha de la última acreditación de estudios regulares) hasta el 01/07/12 (fecha en que opera

baja del beneficio por falta de acreditación de estudios), el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D. del IPS. Todo ello, atento a que si bien MUIÑOS, Sabrina alcanzo la mayoría de edad el día 20/10/2006, habiendo acreditado debidamente estudios por ciclos lectivos 2006 y 2007, entre los ciclos lectivos 2008/2011 las acreditaciones de regularidad provenían de Institución no oficial, requerimiento exigido por el Decreto Reglamentario 476/1981;

Que por todo lo expuesto, las mentadas deudas encuentran sus fundamentos en el cobro indebido de haberes pensionarios por parte de los beneficiarios, habiéndose producido un desplazamiento patrimonial sin causa legítima, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme Artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial) y conforme Resolución N°821396;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar legítimo en esta instancia el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de \$ 185349,86 por haberes indebidamente percibidos por DE TOMASO, Federico por los períodos comprendidos entre el 09/05/10 (fecha en que alcanza la mayoría de edad y no acredita estudios) hasta el 02/07/12 (fecha en que opera baja del beneficio por falta de acreditación de estudios) y del 01/07/13 (fecha reactivación del beneficio por acreditar estudios en el año citado) al 30/06/2015 (fecha en que opera la baja del beneficio), el cual ha sido practicado de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, y a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

Artículo 2°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a MUIÑOS, Sabrina, que asciende a la suma de \$14.1833,07 por el período comprendido entre el 18/03/08 (fecha de la última acreditación de estudios regulares) hasta el 01/07/12 (fecha en que opera baja del beneficio por falta de acreditación de estudios), el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D. del IPS.

Artículo 3°: Intimar a TOMASO, Federico y a MUIÑOS, Sabrina para que en el plazo perentorio de 10 días, propongan forma de pago de los respectivos cargos deudores impuestos. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por haberes percibidos indebidamente, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N°50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, y acompañar las boletas de depósito bancario a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

Artículo 4°: Para el supuesto de no receptarse propuestas acordes, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Gestión y Recupero de Deudas. deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo, en su caso, para proceder al recupero de la deuda pertinente, conforme a lo que se detalla en Arts.1 y 2 de la presente y según sea el caso.

Artículo 5°: Registrar. Dar trámite a la Notificación de la Resolución N°821396. Notificar la presente. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y recupero de deudas/departamento Relatoria.

**Lic. Christian Gribaudo**  
Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL  
EXPEDIENTE N° 21557-165583-10 LA RESOLUCIÓN N° 889.544 DE FECHA 26/04/2018.**

**VISTO**, el presente expediente por el cual Silvia Haydee ADAMOLI, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde revocar el acto y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

Artículo 1°. Revocar la Resolución N° 864.438 de fecha 10 de mayo de 2017.-

Artículo 2°. Reconocer que a Silvia Haydee ADAMOLI, con documento DNI N° 11.077.323, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 23 Modulo Media – Desfavorabilidad 1, al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 4Hs. E. Media – Desfavorabilidad 1 y al 11% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 2Hs. – Desfavorabilidad 1, todos con 24 años desempeñados en desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de junio de 2010 hasta el 28 de agosto de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

Artículo 3°. Notificar que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9650/80 (T. O. 1994).-

Artículo 4º. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Remitir a la División Adecuaciones y Altas. Departamento Resoluciones.

**Lic. Christian Gribaudo**  
Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-168666-10 LA RESOLUCIÓN N° 887.809 DE FECHA 05/04/2018.**

**VISTO** el presente expediente por el cual María Mercedes MARTINS, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º. Reconocer que a María Mercedes MARTINS, con documento DNI N° 5.581.301, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 85% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de 3ra. – Rural I - Preescolar y al 64% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptor de Eza. Superior o Artística, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 28 de febrero de 2011 hasta el 7 de marzo de 2016, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 2º. Notificar que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9650/80 (T. O. 1994).-

Artículo 3º. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Departamento Resoluciones. Lic. Christian Gribaudo. Presidente IPS.

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-389775-16 LA RESOLUCIÓN N° 888.279 DE FECHA 11/04/2018.**

**VISTO** el presente expediente por el cual Pedro Ernesto MALDONADO solicita beneficio de PENSION, en su carácter de cónyuge supérstite de Eva del Carmen FERRARI, ex-empleada y fallecida el 16 de agosto de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación fallece el solicitante por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Artículo 1º.- REVOCAR las Resolución N° 862.813, de fecha 29 de abril de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

Artículo 2º. Reconocer que a Pedro Ernesto MALDONADO, con documento DNI N° 10.325.206, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio – Cat.2 - 48Hs., con 29 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud, el que deberá ser liquidado a partir del 17 de agosto de 2015 y hasta el 16 de enero de 2017, fecha en que se produce el fallecimiento y en consecuencia declarar legítimo el abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

Artículo 3º. Notificar que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9650/80 (T. O. 1994).-

Artículo 4º. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Remitir a Adecuaciones y Altas. Cumplido girar al Departamento Control Legal. Departamento Resoluciones.

**Lic. Christian Gribaudo**  
Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 2337-45703-83 LA RESOLUCIÓN N°815.087 DE FECHA 10/06/2015.**

**VISTO**, el expediente N° 2337-45703-83 correspondiente a “ARDILES, Marina Agustina S/ Suc” en el cual resulta un cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social dicta Resolución aprobada por acta N° 2897 del 28 de Febrero de 2008, por la que se declara legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por las Stas. Mariana y Mariela Cabral, por dejar de reunir los recaudos dispuestos en el Art. 37 del Decreto – Ley N° 9650/80;



Que se presenta la Srta. Mariela CABRAL, asumiendo la totalidad de los importes adeudados a este IPS y propone saldar el monto de \$ 7297,59 y \$ 516,53, (\$ 7814,12) por haberes percibidos indebidamente por ella y su hermana, en 24 cuotas iguales mensuales y consecutivas \$ 325,60 hasta saldar el monto total adeudado.

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto- Ley N° 9650/80, así como la recepción de la propuesta de pago de la titular se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento del presente Acto Administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por la Sra. Mariela Isabel CABRAL, a fin de saldar la deuda de \$7.814,12, en 24 cuotas iguales mensuales y consecutivas \$ 325,60 hasta saldar el monto total adeudado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente. Se deja constancia que el importe referido incluye ambos cargos deudores, quedando sin efecto los títulos ejecutivos realizados en autos.

Artículo 2°: La titular de autos deberá depositar los importes de cada cuota, en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Instituto de Previsión Social, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires,-Casa Matriz- La Plata, hasta integrar el importe total, debiendo acompañar copia de las boletas respectivas a la Dirección de Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

Artículo 4°: Registrar. Notificar. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Departamento Relatoria.

**Lic. Christian Gribaudo**  
Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL  
EXPEDIENTE N° 21557-149912-10 RESOLUCIÓN N° 877.791 DE FECHA 18/10/2018.**

**VISTO**, el expediente N° 21557-149912-10 correspondiente a la Sra. REGNER, Haydee Elvira, en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se acordó beneficio jubilatorio, detectándose un error en el nivel de enseñanza del cargo determinante del haber en pasividad, y,

**CONSIDERANDO:**

Que se incluye en planillas de pago en forma transitoria beneficio de jubilación en los términos de la JAD, en el marco de lo dispuesto en la Resolución N° 18/06 de este Instituto, equivalente al 80% del cargo de Directora de 1° (de 20 a 29 secciones de grado), E.G.B, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que la titular de autos acompaña el código original docente, por lo que se procede a acordar beneficio jubilatorio en forma definitiva, por Resolución N° 839.232 de fecha 12 de mayo de 2016, equivalente al 80% del cargo de Directora de 1° (de 20 a 29 secciones de grado), E.P.C, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, detectándose un error en la determinación del cargo, en lo que respecta al nivel de enseñanza del mismo, arrojándose diferencias salariales en virtud del cambio operado;

Que el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el período 30/06/2010 al 31/08/2016, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO con 01/100 (\$88.738,01);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la Sra. Haydee Elvira REGNER, toda vez que existe un error en el cargo determinante del haber en pasividad, existiendo diferencias salariales entre las sumas que se encontraba percibiendo con carácter transitorio y lo resuelto por la Resolución N° 839.232 de fecha 12 de mayo de 2016;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme Artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO con 01/100 (\$88.738,01), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Haydee Elvira REGNER, por el período 30/06/2010 al 31/08/2016, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20% del haber mensual de la beneficiaria de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el Artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda.

SECTOR GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORIA.

**Lic. Christian Gribaudo**  
Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N°2813-12341-66 LA RESOLUCIÓN N° 836.104 DE FECHA 31/03/2016.-**

**VISTO**, el expediente N° 2813-12341/66, correspondiente a “Catenaro, Erpinio Domingo” en el cual resulta un cargo deudor, y

**CONSIDERANDO,**

Que habiendo el titular omitido denunciar la continuidad en tareas y en consecuencia surgir un cargo deudor por la percepción de haberes jubilatorios configurándose el supuesto descripto en el art. 60 del Decreto-Ley 9650/80, el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el período que va desde el 30/01/1978 hasta el 30/07/1986;

Que la citada deuda asciende a la suma de \$243.787,39;

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción del haber jubilatorio en forma conjunta con el desempeño de actividad en relación de dependencia en tareas comunes, por el lapso que va desde el 30/01/1978 hasta el 30/07/1986;

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción del haber jubilatorio en forma conjunta con el desempeño de actividad en relación de dependencia en tareas comunes;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme Artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y las normas de compatibilidad vigentes, la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de \$243.787,39 por haberes indebidamente percibidos por el Sr. Catenaro, Erpinio Domingo, por el período comprendido entre el 30/01/1978 hasta el 30/07/1986 de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61 del decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar de pago a los derechohabientes, por el plazo perentorio de 20 días hábiles, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio, en virtud de la defunción del Sr. Catenaro, Erpinio Domingo y el proceso sucesorio abierto.

Artículo 3: En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Deudas-, procederá a confeccionar el pertinente título ejecutivo por la deuda consignada en el art.1. Registrar. Notificar. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoria.

**Lic. Christian Gribaudo**

Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-126878-09 LA RESOLUCIÓN N° 876.763 DE FECHA 04/10/2017.**

**VISTO**, el expediente N° 21557-126878/09 correspondiente a “Eyherabide, Paula Esther” en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se acordó beneficio jubilatorio (JAD) y al momento de acompañar los Códigos Originales Docentes, se detecta una diferencia mensual, y;

**CONSIDERANDO,**

Que la titular de autos acompaña los códigos originales docentes, toda vez que accedió a beneficio jubilatorio en los términos de la JAD, detectándose una diferencia mensual;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N°08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende a la suma de \$2.112,72 por el período comprendido entre el 01/09/09 al 28/02/17;

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la titular, toda vez que percibió la prestación con un yerro en el cargo considerado en el alta transitoria de pago, percibiendo con el 70% del cargo de Maestro Especial y al 43% del cargo de Profesor 2hs, ambos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, cuando debía percibir con el 70% del cargo de Maestro Especial –educación física- y al 42% del cargo de Profesor EEM 3hs, ambos desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, conforme Resolución n°851703;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación conforme Artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de \$2.112,72 por el período comprendido entre el 01/09/09 al 28/02/17, por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Eyherabide, Paula Esther, de

conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

Artículo 2°: Afectar el 20% del haber mensual de la beneficiaria de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el Artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

Artículo 3: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda.

Sector Gestión y recupero de deudas/Departamento Relatoria. Lic. Christian Gribaudo, Presidente IPS.

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-274079-14 LA RESOLUCIÓN N° 877.783 DE FECHA 18/10/17.**

**VISTO**, el Expediente N° 21557-274079-14 correspondiente a BONAFINE FRANCO VICENTE ANTONIO, se procede a la formulación de cargo deudor por haberse detectado el reingreso a la actividad en tareas de carácter comunes, siendo que había obtenido jubilación por edad avanzada en este ámbito y;

**CONSIDERANDO,**

Que el titular de autos, se hallaba percibiendo beneficio jubilatorio por edad avanzada, a partir del 30 de septiembre de 2013, fecha de su cese en tareas.

Que a posteriori, esto es 17 de noviembre de 2014, se presenta ante este Instituto el interesado, solicitando la baja del beneficio acordado, en virtud del reingreso a la actividad.

Que la baja opera en el mes de mayo de 2015. El Departamento Registro Único Permanente de Afiliados, detecta que el ingreso a la actividad, se verificó el 1 de octubre de 2014.

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el titular de autos por el período que va desde el 7 de octubre de 2014 al 30 de abril de 2015. Habiéndose deducido del importe total adeudado, la devolución informada a fs. 39/42

Que la citada deuda, ha sido liquidada en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N°08/12 del H.D del IPS y asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 52/100 (\$81.528,52);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de haberes, toda vez que el reingreso a la actividad del titular, encuadra en la incompatibilidad establecida en el art. 60 del Decreto-Ley 9650/80.

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la percepción indebida de haberes, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento indebido por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme Artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 52/100 (\$ 81.528,52) por haberes indebidamente percibidos por el Sr. BONAFINE FRANCO VICENTE ANTONIO, por el período comprendido entre el 7 de octubre de 2014 al 30 de abril de 2015, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

Artículo 2°: Afectar el haber previsional del titular de autos, debiendo mantenerse la misma hasta la cancelación total de la deuda de referencia.

Artículo 3°: Dejar constancia que habiendo denunciado en tiempo y forma en reingreso a la actividad, oportunamente le asistirá derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación, conforme Artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80.

Artículo 4°: Registrar. Notificar. Cumplido, siga el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y recupero de deudas/Departamento Relatoria.

**Lic. Christian Gribaudo**

Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-142892-09 LA RESOLUCIÓN N° 850.018 DE FECHA 29/09/2016.-**

**VISTO**, el expediente N° 21557-142892-09 correspondiente a FERNANDEZ SUSANA CRISTINA en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se acordó beneficio jubilatorio (JAD) y al momento de acompañar el Código Original Docente, se detecta una diferencia mensual y;

**CONSIDERANDO,**

Que por Resolución N° 828.004 del 25 de noviembre de 2015 se acordó el beneficio de jubilación ordinaria a la Sra. Fernandez Susana Cristina, a partir del 1 de febrero de 2010, en base al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especializada EPC y al 14% del cargo de Profesor con 12 hs.de Enseñanza Media, ambos con el total de antigüedad docente, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que en oportunidad de anexar la titular el Código Original docente, se detecta que, se encuentra percibiendo sus haberes transitoriamente, en base al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especial, y el 14% del cargo



de Profesor de Educación Física, cuando debía percibir el beneficio, conforme la certificación de servicios aduna en base al porcentaje y cargo con el que obtuviera el beneficio.

Que advertido el yerro, las áreas técnicas proceden a determinar correctamente el cargo de mayor jerarquía revistado por el término de ley arrojando ello un cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, por el período comprendido entre el 1 de febrero de 2010 al 30 de abril de 2016 el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N°08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 30.559,03).-

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la Fernandez Susana Cristina, toda vez que se liquidó transitoriamente su beneficio en base al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especial, y el 14% del cargo de Profesor de Educación Física, cuando debía percibir el beneficio, conforme la certificación de servicios acompañada, en base al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra Especializada EPC y al 14% del cargo de Profesor con 12 hs.de Enseñanza Media.

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme Artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de pesos treinta mil quinientos cincuenta y nueve con tres centavos (\$ 30.559,03) por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Fernández Susana Cristina, por el período 1 de febrero de 2010 al 30 de abril de 2016, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

Artículo 2°: Afectar del 20% del haber mensual de la beneficiaria de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el Artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

Artículo 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, imprimir el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y recupero de deudas/Departamento Relatoria. Lic. Christian Gribaudo, Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL  
EXPEDIENTE N° 21557-279369-14 LA RESOLUCIÓN N° 877.771 DE FECHA 18/10/2017.**

**VISTO**, el expediente N° 21557-279369-14 correspondiente a RAMOS TERESA NOEMI, en el cual resulta un cargo deudor, y

**CONSIDERANDO,**

Que con fecha 01/10/2011 se procedió a dar el alta transitoria de pago, en base al 75 % del sueldo y bonificaciones, asignadas al cargo Mayordomo A- Categoría: 15- Agrupamiento :S;

Que por Resolución N° 851969 se acuerda el beneficio de Jubilación Ordinaria a la Sra. RAMOS Teresa Noemí, el mismo se liquidó a partir del 18 de marzo de 2013, atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el Artículo 62 párrafo 2° del Decreto-Ley 9650/80 equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones, asignadas al cargo de Servicio, Categoría 15, 30 hs., con 40 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por la titular de autos por el período que va desde el 01/10/2011 al 17/03/2013;

Que la citada deuda asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 43/100 (\$ 116.990,43), encontrando su origen en la fecha de comienzo de su beneficio consignado en el Alta transitoria, toda vez que se liquidó desde 01/10/2011, cuando correspondía liquidarlo desde el 18 de marzo de 2013, atento la fecha de presentación (18/03/2014) y lo dispuesto en el Artículo 62 párrafo 2° del Decreto-Ley 9650/80;

Que corresponde afectar el 20 % de los haberes mensuales de la titular de autos, a fin de saldar el monto adeudado;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme Artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 43/100 (\$116.990,43), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. RAMOS TERESA NOEMI, por el período comprendido desde el 01/10/2011 al 17/03/2013, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

Artículo 2°: Afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el Artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

Artículo 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda. Sector Gestión y Recupero de Deudas /Departamento Relatoria. Lic. Christian Gribaudo, Presidente IPS.

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-282090-14 LA RESOLUCIÓN N° 877.403 DE FECHA 12/10/2017.**

**VISTO**, el expediente N° 21557-282090-14 correspondiente a OGGERO MARIO ORESTE s/ Suc.-, en el cual resulta un cargo deudor, y

**CONSIDERANDO,**

Que con fecha 01/09/2016, se procedió a dar el Alta transitoria del beneficio de Pensión a la Sra. Montes de Oca Lilian Elisabeth en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo Obrero Modulo 220-Categoría 12, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Magdalena;

Que por Resolución N° 853123 se acuerda el beneficio de Pensión a la Sra. MONTES DE OCA Lilian Elisabeth a partir del 19 de Abril de 2016, equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Obrero, Modulo 220 Categoría 12 30 hs., con 36 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Magdalena;

Que el Departamento Determinación de Haberes-División Correlación y Equivalencias, codifica correctamente el porcentaje de una de las bonificaciones que integra el haber pensionario de la titular;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por la Sra. MONTES DE OCA Lilian Elisabeth por el período que va desde el 19/04/2016 al 28/02/2017;

Que la citada deuda asciende a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 66/100 (\$ 1.300,66), encontrando su origen en el porcentaje de una de las bonificaciones que integra el haber pensionario de la titular, consignado en el alta transitoria, toda vez que se liquidó con el 14 %, cuando correspondía liquidarla con el 11 % ;

Que corresponde afectar el 20 % de los haberes mensuales de la titular, a fin de saldar el monto adeudado;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme Artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 66/100 (\$ 1.300,66), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. MONTES DE OCA Lilian Elisabeth por el período comprendido desde el 19/04/2016 hasta el 28/02/2017, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

Artículo 2°: Afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el Artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

Artículo 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, siga el trámite como por derecho corresponda.

Sector Gestión y recupero de deudas/Departamento Relatoria. Lic. Christian Gribaudo, Presidente IPS.

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-108278-08 LA RESOLUCIÓN N° 973.389 DE FECHA 30/08/2017.**

**VISTO** lo que resulta del cruce con la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO**

Que de lo actuado surge que por Resolución 685.379 del 11/7/2010 se acordó a José Elías GRECO el beneficio de Jubilación Ordinaria a partir del 12/9/2006;

Que del cruce efectuado con la base de datos de la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Banco de la Provincia de Buenos Aires surge que el Sr. GRECO obtuvo un beneficio de Jubilación a partir del 4 de abril de 1984;

Que dicha situación fue ocultada por su titular al requerir la prestación de este ámbito;

Que, teniendo en cuenta el principio de beneficio único consagrado en el Art. 23 de la Ley 14.370 y Art. 66 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994, que expresamente dispone: "Los afiliados que hubieran desempeñado servicios en los distintos regímenes comprendidos en la reciprocidad jubilatoria, solo podrán obtener una prestación única considerando la totalidad de los servicios prestados..." no tiene derecho a la prestación de este ámbito

Que según resulta de fs. 45 el titular de autos falleció el 22 de mayo de 2016

Que en consecuencia se practicó cargo deudor por haberes percibidos indebidamente en los términos del Art. 61 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994, por el período 12/9/2006 al 22/5/2016 que asciende a la suma de \$2.922.225,24;

Que teniendo en cuenta ello su recupero deberá ser perseguido en la sucesión del titular de autos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas a este Organismo por el Artículo 7° de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: A contrario sensu de lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley 7.647/70 revocar la Resolución 685.379 del 11/7/2010 se acordó a José Elías GRECO el beneficio de Jubilación Ordinaria por haber sido acordada en violación del principio de beneficio único atento las argumentaciones vertidas precedentemente y en consecuencia dejar establecido que no le asistía derecho a un beneficio de Jubilación

Artículo 2º: Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el período 12/9/2006 al 22/5/2016 que asciende a la suma de Pesos dos millones novecientos veintidós mil doscientos venticinco con 24/100 (\$2.922.225,24)

Artículo 3º: Registrar. Notificar por edictos el presente acto, intimando de pago a los derecho habientes de José Elías GRECO Pasar a Sector Gestión y Recupero de Deudas dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de elaborar el título ejecutivo respectivo

Sector Gestión y Recupero De Deudas/Dirección de Planificación y Control de Gestión.

**Lic. Christian Gribaudo**  
Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL  
EXPEDIENTE N° 21557-322668-15 LA RESOLUCIÓN N° 877.165 DE FECHA 24/10/2017.**

**VISTO**, el expediente N° 21557-322668/15, por el que se detecta que su titular, Jorge Osvaldo GARCÍA reingresó a la actividad, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 608.857 del 19/3/2009 se acordó a Jorge Osvaldo GARCÍA el beneficio de Jubilación por Invalidez a partir del 1/7/2008;

Que con posterioridad se detecta que el 1/4/2016 el Sr. GARCÍA reingresó a la actividad, en tareas remuneradas en relación de dependencia, quedando incurso en la causal de extinción de esa prestación prevista en el art. 64 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994;

Que dicha norma expresamente prescribe que "El derecho a la jubilación por invalidez se extingue: inc b) Cuando desempeñare cualquier actividad en relación de dependencia..."

Que a efectos de no recaer en una conducta contraria al marco de juridicidad que rige la actividad de este ente público provincial y a fin de habilitar el derecho de defensa de los interesados consagrado en el Artículo 15º de la Constitución Provincial corresponde, a fin de legitimar la suspensión de los beneficios cuya percepción resulta incompatible conforme el procedimiento de detección efectuada, el dictado del pertinente acto administrativo que así lo decida;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas a este Organismo por el Artículo 7º de la Ley N° 8587;  
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Suspender el pago del beneficio de Jubilación que percibe Jorge Osvaldo GARCÍA atento las argumentaciones vertidas precedentemente

Artículo 2º: Registrar. Pasar a Sector Gestión y Recupero de Deudas dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de notificar el presente Acto. Hecho, girar los actuados a dictamen y vista de los Organismos Asesores.

Sector Gestión y recupero de deudas/Dirección de Planificación y control de Gestión. Lic. Christian Gribaudo, Presidente IPS.

**- EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL  
EXPEDIENTE N° 21557-199878-11 LA RESOLUCIÓN N° 866.631 DE FECHA 01/06/2017.**

**VISTO**, el expediente 21557-348759-16 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, y lo actuado en el expediente N° 21557-199878-11 correspondiente a TAVERNA, Mercedes Blanca y

**CONSIDERANDO**

Que oportunamente se acordó el beneficio de jubilación a TAVERNA, Mercedes Blanca por Resolución N° 785720 de fecha 03/04/2014, regulándose el haber en base al 64% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Categoría 3, desempeñado en la Municipalidad de Cañuelas;

Que, como se ha señalado, por expediente 21557-348759-16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondientes a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, caratulada INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - GRIBAUDO Cristian s/DENUNCIA IPP 06-00-004813-16/00;

Que en el caso particular de autos con el mensual 06/2014 se produce un cambio en la codificación del haber en lo que respecta al cargo regulatorio del haber reajustado, abonándose en base al cargo de Contador de la Municipalidad de Cañuelas cuando correspondía el de Obrero Categoría 3 de esa Comuna, como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha. Asimismo se le liquidó un retroactivo desde el 22/05/2010.

Que sin dictarse ningún tipo de acto que recepte el supuesto ajuste, se ordena el archivo de las actuaciones de referencia;

Que una vez detectada la anomalía descrita se produce la corrección de la referida codificación con el alta del mes de marzo de 2016, y la formulación del cargo deudor por el período 22/05/2010 al 28/02/2016 que asciende a la suma de Pesos noventa y un mil seiscientos veinte con 89/100 cvos. (\$91.620,89);

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descrita que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme Artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994 expresamente faculta a este Organismo a afectar hasta el 20% del haber mensual de esta, salvo cuando por el plazo de duración de la prestación no resultare posible cancelar el cargo mediante ese porcentaje, en cuyo supuesto la deuda se prorrateará en función de dicho plazo;

Que el último párrafo de dicha norma dispone que "Cuando la deuda no pueda cancelarse por los procedimientos establecidos en los párrafos anteriores, se procederá a reclamar judicialmente su pago por la vía de la Ley de Apremio..."

Que la Resolución N° 08/12 del H.D. de este IPS, modificada por su similar 9/16 instrumenta un procedimiento para la cancelación de las deudas que los beneficiarios mantengan con este Organismo;

Que en tal sentido dispone cuando no fuese posible saldar la deuda mediante el citado porcentaje la misma se prorrateará; establece que para determinar el número de cuotas a pagar y su importe se tendrá en cuenta la edad del beneficiario y la esperanza de vida según estadísticas propias del Instituto, junto a la incidencia de la cuota en el haber y en la deuda liquidada;

Que en el presente, teniendo en cuenta la elevada edad de la beneficiaria, el monto del cargo deudor y de la jubilación que percibe procede afectar el 20% del haber mensual con su respectiva deuda hasta tanto la titular presente propuesta de pago mejoradora y de no ser así, se ejecutará el Título Ejecutivo que se realizará al efecto, dejando constancia que los descuentos que se practiquen serán tomados como pago a cuenta del total de la deuda;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de de Pesos noventa y un mil seiscientos veinte con 89/100 cvos. (\$91.620,89) más los intereses sobre saldos dispuestos en la Resolución 9/16 del HD de este IPS, que se devenguen hasta la cancelación total; por haberes indebidamente percibidos por TAVERNA, Mercedes Blanca, por el período comprendido entre el 22/05/2010 al 28/02/2016, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

Artículo 2°: Intimar a la titular para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente se proceda a presentar propuesta de pago a este Organismo por la suma total reclamada en el Artículo 1°.

Artículo 3°: Cumplido el plazo del Artículo anterior sin propuesta de pago afectar el 20% del haber mensual del titular hasta tanto se haga efectivo el cobro del Título Ejecutivo, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del Artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80.

Artículo 4°: Establecer que el importe descontado hasta que se haga efectivo el pago, judicial o extrajudicialmente será tomado como pago a cuenta de la suma total establecida en el Artículo 1, debiendo la misma ser actualizada al momento del efectivo pago.

Artículo 5°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para la prosecución del trámite referido en el Artículo 3°.

Sector Gestión y Recupero De Deudas/Dirección de Planificación y Control de Gestión.

**Lic. Christian Gribaudo**  
Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 2918-28173-93 LA RESOLUCIÓN N° 849.104 DE FECHA 15/06/2016.-**

**VISTO**, el expediente 21557-348759/16 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, y lo actuado en el expediente N°2918-28173-93 correspondiente a FLEITAS, AGUADA NICOLASA , y

**CONSIDERANDO**

Que oportunamente se acordó beneficio de Pensión a FLEITAS, AGUADA NICOLASA según Resolución n° 780759 del 03-01-2014, reajustándose el haber que venía percibiendo en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Categoría 4 48hs. desempeñado en Ministerio de Salud;

Que, como se ha señalado, por expediente 21557-348759/16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondientes a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, caratulada INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - GRIBAUDO Cristian s/DENUNCIA IPP 06-00-004813-16/00;

Que en el caso particular de autos con el mensual 03/2014 se produce un cambio en la codificación del haber del beneficiario en lo que respecta al cargo de regulación, determinándose el haber de Obrero Categoría 13 48hs. Mas una bonificación del 50% cuando correspondía el cargo de Obrero Categoría 4 48hs. como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha, abonándose asimismo un retroactivo desde el 13/07/2005;



Que una vez detectada la anomalía descripta se produce la corrección de la referida codificación con el alta del mes de MARZO/2016, y la formulación del cargo deudor por el período 13/07/2005 al 01-03-2016 que asciende a la suma de Pesos trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres con 52/100 cvos. (\$ 362.493,52);

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas afectará el 20% del haber mensual con su respectiva deuda hasta tanto la titular presente propuesta de pago y de no ser así, se ejecutará el Título Ejecutivo que se realizará al efecto, siendo los descuentos aplicados como pago a cuenta del total de la deuda, siguiendo los lineamientos vertidos por la Resolución N° 08/12 del H.D. de este IPS;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descripta que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme Artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de Pesos trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres con 52/100 cvos. (\$ 362.493,52) por haberes indebidamente percibidos por la Sra. FLEITAS, AGUADA NICOLASA, por el período comprendido entre el 13/07/2005 al 01-03-2016, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

Artículo 2°: Intimar al titular para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente se proceda a presentar propuesta de pago a este Organismo por la suma total reclamada en el Artículo 1°.

Artículo 3°: Cumplido el plazo del Artículo anterior sin propuesta de pago afectar el 20% del haber mensual del titular hasta tanto se haga efectivo el cobro del Título Ejecutivo, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

Artículo 4°: Establecer que el importe descontado hasta que se haga efectivo el pago, judicial o extrajudicialmente será tomado como pago a cuenta de la suma total establecida en el Artículo 1, debiendo la misma ser actualizada al momento del efectivo pago.

Artículo 5°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para la prosecución del trámite referido en el Artículo 3°.

Sector gestión y recupero de Deudas/Dirección de Planificación y Control de Gestión. Lic. Christian Gribaudo, Presidente IPS.

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL  
EXPEDIENTE N° 2918-23678-78 LA RESOLUCIÓN N° 844.126 DE FECHA 21/07/2016.**

**VISTO**, el expediente 21557-348759/16 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, y lo actuado en el expediente N°2918-23678-78 correspondiente a RODRIGUEZ, YOLANDA MARIA , y

**CONSIDERANDO**

Que oportunamente se acordó beneficio de Pensión a RODRIGUEZ, YOLANDA MARIA según Resolución N°322013 del 25/04/1991 regulándose el haber en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal Obrero Categoría 11, desempeñado en la Municipalidad de Cañuelas;

Que, como se ha señalado, por expediente 21557-348759/16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondientes a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, caratulada INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - GRIBAUDO Cristian s/DENUNCIA IPP 06-00-004813-16/00;

Que en el caso particular de autos con el mensual 09/2015 se produce un cambio en la codificación del haber Pensionario de la beneficiaria en lo que respecta al cargo de regulación, determinándose el haber de Contador cuando correspondía el cargo de Obrero Categoría 11 como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha, abonándose asimismo un retroactivo desde el 01/01/2008;

Que sin dictarse ningún tipo de acto que recepte el supuesto ajuste, se ordena el archivo de las actuaciones de referencia;

Que una vez detectada la anomalía descripta se produce la corrección de la referida codificación con el alta del mes de enero/2016, y la formulación del cargo deudor por el período 01/01/2008 al 30-12-2015 que asciende a la suma de Pesos Ciento noventa y cinco mil ciento veintisiete con 75/100 cvos. (\$ 195.127,75);

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas afectará el 20% del haber mensual con su respectiva deuda hasta tanto la titular presente propuesta de pago y de no ser así, se ejecutará el Título Ejecutivo que se realizará al efecto, siendo los descuentos aplicados como pago a cuenta del total de la deuda, siguiendo los lineamientos vertidos por la Resolución N° 08/12 del H.D. de este IPS;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descripta que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme Artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de Pesos Ciento noventa y cinco mil ciento veintisiete con 75/100 cvos. (\$ 195.127,75); por haberes indebidamente percibidos por la RODRIGUEZ, YOLANDA MARIA, por el periodo comprendido entre el 01/01/2008 al 30-12-2015, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

Artículo 2º: Intimar a la titular para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente se proceda a presentar propuesta de pago a este Organismo por la suma total reclamada en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Cumplido el plazo del Artículo anterior sin propuesta de pago afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta tanto se haga efectivo el cobro del Título Ejecutivo, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

Artículo 4º: Establecer que el importe descontado hasta que se haga efectivo el pago, judicial o extrajudicialmente será tomado como pago a cuenta de la suma total establecida en el Artículo 1, debiendo la misma ser actualizada al momento del efectivo pago.

Artículo 5º: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para la prosecución del trámite referido en el Artículo 3º.

Sector Gestión y recupero de Deudas/Dirección de Planificación y Control de Gestión. Lic. Christian Gribaudo, Presidente IPS.

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-361869-16 LA RESOLUCIÓN N° 844.157 DE FECHA 21/07/2016.-**

**VISTO**, el expediente 21557-348759/16 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, y lo actuado en el expediente N° 21557- 361869-16 correspondiente a ZAMUDIO, MARTA CARMEN , y

**CONSIDERANDO**

Que oportunamente se acordó beneficio de Pensión a ZAMUDIO, MARTA CARMEN según Resolución del año 2010, regulándose el haber en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Categoría 4, 30hs. desempeñado en la Municipalidad de Cañuelas;

Que, como se ha señalado, por expediente 21557-348759-16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondientes a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, caratulada INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - GRIBAUDO Cristian s/ DENUNCIA IPP 06-00-004813-16/00;

Que en el caso particular de autos con el mensual 08/2015 se produce un cambio en la codificación del haber pensionario de la beneficiaria en lo que respecta al cargo de regulación, determinándose el haber de Concejal al 53 % cuando correspondía el cargo de Obrero Categoría 4. como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha, abonándose asimismo un retroactivo desde el 05/03/2009;

Que sin dictarse ningún tipo de acto que recepte el supuesto ajuste, se ordena el archivo de las actuaciones de referencia;

Que una vez detectada la anomalía descripta se produce la corrección de la referida codificación con el alta del mes de enero/2016, y la formulación del cargo deudor por el período 05/03/2009 al 30-12-2015 que asciende a la suma de Pesos cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y tres con 65/100 cvos. (\$ 442.753,65);

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas afectará el 20% del haber mensual con su respectiva deuda hasta tanto la titular presente propuesta de pago y de no ser así, se ejecutará el Título Ejecutivo que se realizará al efecto, siendo los descuentos aplicados como pago a cuenta del total de la deuda, siguiendo los lineamientos vertidos por la Resolución N° 08/12 del H.D. de este IPS;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descripta que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme Artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de Pesos cuatrocientos cuarenta y dos mil setecientos cincuenta y tres con 65/100 cvos. (\$ 442.753,65)); por haberes indebidamente percibidos por la Sra. ZAMUDIO, por el periodo comprendido entre el 05/03/2009 al 30-12-2015, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

Artículo 2º: Intimar a la titular para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente se proceda a presentar propuesta de pago a este Organismo por la suma total reclamada en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Cumplido el plazo del Artículo anterior sin propuesta de pago afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta tanto se haga efectivo el cobro del Título Ejecutivo, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del Artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

Artículo 4º: Establecer que el importe descontado hasta que se haga efectivo el pago, judicial o extrajudicialmente será tomado como pago a cuenta de la suma total establecida en el Artículo 1, debiendo la misma ser actualizada al momento del efectivo pago.

Artículo 5º: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para la prosecución del trámite referido en el Artículo 3º.

Sector gestión y recupero de Deudas/Dirección de Planificación y Control de Gestión.

**Lic. Christian Gribaudo**  
Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 21557-133783-09 LA RESOLUCIÓN N° 868.168 DE FECHA 14/06/2017.**

**VISTO**, el expediente N° 21557-133783-09 iniciado por quien en vida fuera Helvecia Edilma ESCOBAR, atento lo actuado con posterioridad al dictado de la Resolución N° 723406 dictada fecha 19 de Junio de 2012 aprobado por Acta N° 3105, obrante a foja 60/61, y lo dispuesto por el art. 113 del Decreto-Ley 7647/70 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 723406 dictada fecha 19 de Junio de 2012 aprobado por Acta N° 3105, obrante a foja 60/61 se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente por Helvecia Edilma ESCOBAR con posterioridad al fallecimiento de Alfredo Cleto ROLDAN y asimismo se ordenó la afectación del 20% del haber de la pensionada;

Que el citado acto no pudo ser notificado a Helvecia Edilma ESCOBAR, toda vez que con fecha 13 de Mayo de 2011 se produjo su deceso, conforme surge de fojas 65 y 69;

Que de conformidad con lo expuesto por el art. 113 del Decreto-Ley 7647/70 se deberá revocar el Acto Administrativo citado; Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Artículo 1. Revocar, de conformidad a lo normado en el art. 113 del Decreto Ley 7647/70, lo resuelto por Resolución N° 723406 dictada fecha 19 de Junio de 2012 aprobado por Acta N° 3105, obrante a foja 60/61 y los argumentos expuestos "ut supra".-

Artículo 2. Establecer que corresponde declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos por la suma que asciende a Pesos Tres Mil Setecientos Veintinueve con sesenta y dos centavos (\$ 3.729,62), en virtud de la percepción indebida de haberes por parte de Helvecia Edilma ESCOBAR con posterioridad al fallecimiento de Alfredo Cleto ROLDAN, de conformidad con lo normado en el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 600/94.-

Artículo 3. Intimar a los derechohabientes de Helvecia Edilma ESCOBAR y Alfredo Cleto ROLDAN a que propongan forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero.-

Artículo 4. Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día.

**Lic. Christian Gribaudo**  
Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL EXPEDIENTE N° 2350-196678-97 LA RESOLUCIÓN N° 795.556 DE FECHA 13/08/2014.**

**VISTO**, el expediente N° 2350-019678-97 iniciado por el hoy fallecido Roberto Jorge DITTMER, atento la solicitud de reajuste impetrada por la pensionada de autos, su posterior deceso, y

**CONSIDERANDO,**

Que del análisis de lo actuado surge que se presenta la pensionada, Mercedes HUTCHISON, solicitando se revea su haber, a foja 44;

Que a foja 49 interviene el área técnica competente, y ratifica el cómputo de foja 32;

Que ante esta situación, se intenta notificar a la pensionada, advirtiéndose que la misma ha fallecido;

Que, atento la baja del beneficio, derivado del fallecimiento de la pensionada, con más el informe del área técnica de foja 49 en relación al reajuste, correspondiendo suspender el procedimiento, resultando abstracto el reclamo de foja 44;

Que a foja 59 se liquida deuda en concepto de "cobros con posterioridad al fallecimiento", en la suma de \$1264,26;

Que al respecto, cabe dejar sentado que el origen de la deuda no corresponde a "cobros con posterioridad al fallecimiento", sino a descuentos por pagos débito directo;

Que ello así, por cuanto este IPS continuó depositando los haberes previsionales de la causante, aún con posterioridad a su deceso, habida cuenta la demora originada en el sistema operativo que permite que haya una falta de concordancia entre la fecha del óbito, la toma de conocimiento por parte del IPS de esta circunstancia y la orden de suspensión en el pago de los haberes previsionales;

Que en este entendimiento, si bien los haberes no fueron retirados de la cuenta y se devuelven al IPS, no registrándose percepciones con posterioridad al fallecimiento, informadas las devoluciones realizadas por la entidad bancaria, no resulta coincidente el importe devuelto con el girado, vale decir el banco devuelve un monto menor habida cuenta que se han descontado los importes correspondientes a cuotas de préstamos personales que tenía el causante;

Que ahondando en el tema, habiendo obtenido el causante un préstamo en alguna entidad financiera, la cuota correspondiente al mismo se debita en forma automática, lo cual implica que en la medida que este IPS depositó haberes

previsionales, fueron descontadas tales cuotas sin importar el deceso del titular, y consecuentemente a la hora de efectuar las devoluciones a petición de este IPS, el banco devuelve los importes acreditados previa retención de las cuotas en cuestión;

Que ello así, habida cuenta que este Instituto requirió las devoluciones de las pertinentes cuotas al banco, y este respondió que lo hará en la medida en que la entidad financiera le remita los fondos que oportunamente le giró en tal concepto;

Que en tal sentido, correspondería a los derechos habientes de la pensionada, en calidad de tales, gestionar por la vía idónea el reintegro de tales conceptos al banco;

Que a foja 61 luce dictamen la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 13/08/2014, según consta en el Acta N° 3217;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Artículo 1. Suspender el procedimiento, atento el fallecimiento de Mercedes HUTCHISON, fallecida con fecha 14/11/08, con más lo informado a foja 49 por el área técnica competente en relación a la revisión del haber previsional.

Artículo 2. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado, el que asciende a la suma de \$1264,26.

Artículo 3. Dar Intervención al Sector Gestión y recupero de Deudas a efectos de que se sirva verificar si existe sucesión derivada del deceso de la pensionada de autos, y en su caso, arbitre los medios conducentes al recupero de la deuda, o en caso contrario se intime mediante edictos a los derechohabientes de Mercedes HUTCHISON, a fin de que en el plazo de 10 días se efectúe propuesta de pago, bajo apercibimiento de iniciarse acciones judiciales tendientes al cobro.

Artículo 4. Dejar sentado que corresponde a los derechohabientes de la causante. En tal carácter, gestionar por la vía que resulte idónea el reintegro de los conceptos retenidos y descontados de los haberes de la causante al banco, o entidad financiera.

Artículo 5. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día.

**Lic. Christian Gribaudo**  
Presidente IPS

**EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, NOTIFICA POR 5 DÍAS EN EL  
EXPEDIENTE N° 2803-86856-91 LA RESOLUCIÓN N° 887.457 DE FECHA 27/03/2018.**

**VISTO**, el expediente N° 2803-86856-91 iniciado en vida por Esther Zulema GARCIA, en virtud de la solicitud de pago de las bonificaciones y adicionales para empleados de ARBA incoada por la titular de autos, y

**CONSIDERANDO,**

Que por Resolución N° 351020 de fecha 8 de julio de 1993, modificatoria de la Resolución N° 336626, se acuerda beneficio jubilatorio a Esther Zulema GARCIA, en base al 75% del cargo Categoría 10, Administrativo, 40hs, con 41 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Asuntos Agrarios y Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que a foja 59 obra presentación de la Asociación de Empleados de la Dirección de Rentas e Inmobiliaria, solicitando se incorporen a los haberes previsionales de la titular de autos, los adicionales que corresponden a los empleados de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Bonificación del 125% del sueldo básico para aquellos que se desempeñaren en un régimen horario de 40hs semanales;

Que en relación al adicional ARA, cabe tener presente que por Ley N° 13.776 se crea la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A.), como entidad autárquica de derecho público, fusionándose en el ámbito de la misma las funciones y competencias de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la Dirección Provincial de Rentas, la Dirección Provincial de Catastro Territorial, la Dirección Provincial de Defensa del Contribuyente, la Dirección de Servicios Informáticos, la Dirección de Auditoría y la Dirección de Investigación Forense;

Que posteriormente, por Decreto N° 954/08, se incorpora a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como organismo descentralizado dentro del Presupuesto General del Ejercicio 2008 y se le transfieren las plantas de personal, créditos presupuestarios, recursos económicos y financieros correspondientes;

Que el adicional ARBA, regulado en el Art. 27 del Decreto N° 954/08, establece para todo el personal en actividad de ARBA, incluido el Director Ejecutivo y el personal Jerárquico, una bonificación mensual remunerativa no bonificable, encontrándose exceptuados de tal percepción aquellos agentes que perciban retribuciones con imputación a los fondos asignados por los convenios de la Ley N° 10.295 y modificatorias, y quienes se encuentren prestando servicios en comisión fuera de ARBA;

Que la citada bonificación se establece con el objeto de superar desigualdades subsistentes en materia salarial entre los trabajadores de idénticas categorías de revista, determinando parámetros para su liquidación y pago en los Artículos 20 y 30;

Que asimismo, faculta al Director Ejecutivo a dictar las medidas necesarias para implementar la misma en forma progresiva conforme los referidos Artículos 27 a 32, dictándose sucesivas Resoluciones en el transcurso del tiempo hasta la actualidad;

Que la Resolución N° 156/08 dispone que la bonificación remunerativa no bonificable creada por Decreto N° 954/08, se denominará "Adicional ARBA", se liquidará a partir del 01/08/2008 a todos aquellos agentes en actividad en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, exceptuando a aquellos alcanzados por el art. 29 del citado Decreto, y define parámetros para su cálculo y pago;

Que de la normativa que regula la creación y pago del suplemento en cuestión, no surge óbice alguno para su traslado a los agentes en pasividad, sin perjuicio de no haber revistado en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, por ser su desempeño anterior a la creación de la misma, habida cuenta que es inherente a las categorías alcanzadas y que de haber continuado en actividad se hubieran visto alcanzados por la fusión operada por Ley N° 13.776, como así también hubieran percibido el adicional en cuestión, conforme al principio de movilidad consagrado en el art. 50 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94), que señala la necesaria proporcionalidad que debe existir entre lo que percibe el agente en actividad



y lo que ha de percibir en pasividad;

Que habida cuenta haber prestado servicios en alguna de la Direcciones fusionadas al crearse la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, de haber continuado su desempeño y no haber cesado hubieran sido acreedores del adicional ARBA, no constituyendo tal circunstancia un supuesto de carrera en la pasividad;

Que en el caso particular, siendo que la titular de autos se desempeñó en el Departamento de Estado/ Dirección Provincial de Rentas, dependencia que luego fuera transferida a ARBA, le asistiría derecho a que se incorpore en la liquidación de su beneficio jubilatorio el adicional denominado A.R.B.A.;

Que se deja constancia que el adicional mencionado precedentemente fue incorporado a los haberes previsionales de la Sra. GARCIA a partir del 04/09/2007, esto es, previo a la entrada en vigencia de la normativa que la establece, por lo que la oficina técnica procedió a realizar el pertinente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 04/09/2007 al 31/07/2008, por un total de \$17.064,22;

Que con relación al suplemento del 125% previsto en el Decreto N° 2995/05, toda vez que la titular de autos revistió en un régimen horario de 40hs semanales y la norma que autoriza el pago del rubro en cuestión dispone que debe revistar en un régimen de 40hs semanales, su situación encuadra en el supuesto descripto, y por ello corresponde incluir el citado emolumento en la determinación del haber;

Que asimismo, cabe señalar que el actuar de la administración pública está liderado por el principio de legalidad, dicho esto y en atención al trámite de los presentes actuados, corresponde resaltar que frente a una solicitud de incremento de haberes de un beneficiario, ningún área del Organismo debe producir variaciones en los haberes de los beneficiarios, sin acto administrativo que lo habilite, máxime si se tiene en cuenta que la percepción de haberes del beneficiario se encuentra legitimada por un acto administrativo anterior, acto que se mantendrá firme hasta tanto exista otro, dictado con posterioridad lo modifique;

Que es por ello que se considera necesario tomar medidas tendientes a evitar que dicho actuar se repita, y en su caso se aconseja investigar sobre responsabilidades que pudieren corresponder;

Que de fojas 104/106 se desprende que con fecha 23/11/2015 acaeció el deceso de la Sra. Esther Zulema GARCIA, habiéndose realizado extracciones de haberes con posterioridad a su fallecimiento, desconociéndose la autoría de las mismas, situación que motivó que el área técnica proceda a calcular el cargo deudor por extracciones indebidas, las cuales asciende a un total de \$42.923,18;

Que a foja 113/115 luce dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Que a foja 94 toma intervención Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 27/03/2018, según consta en el Acta N° 3404;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1. Convalidar la incorporación del Adicional A.R.B.A., establecido por Decreto N° 954/08 y el adicional del 125% previsto por Decreto N° 2995/05, modificado por su similar N° 1535/07, en la liquidación del haber previsional que percibiera Esther Zulema GARCIA, atento quedar acreditados los extremos requeridos para su percepción conforme normativa vigente.-

Artículo 2. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Esther Zulema GARCIA por haberes percibidos durante el lapso 04/09/2007 al 31/07/2008, que ascienden a la suma de \$17.064,22, conforme art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) y argumentos vertidos en el presente.-

Artículo 3. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por extracciones indebidas realizadas con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos por un total de \$42.923,18.-

Artículo 4. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Departamento Control Legal- a fin de verificar la existencia de un proceso sucesorio iniciado a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo a los derechohabientes y habilitar en su caso la confección del pertinente ejecutivo.-

Artículo 5. Establecer que en caso de resultar negativo lo determinado en el punto 4 del presente, se deberá dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derecho-habientes de Esther Zulema GARCIA.-

Artículo 6. Dar intervención oportunamente a la Comisión de Investigaciones Especiales (C.I.E.) para que en el marco de su competencia arbitre el trámite que estime pertinente y tienda a localizar actuaciones similares a la presente, en las que con un simple reclamo del titular se procedió al pago del adicional peticionado con el correspondiente retroactivo, sin que medie el pertinente acto administrativo. Asimismo, se deberá dar intervención a la Presidencia de este Instituto de Previsión Social a fin de evaluar la procedencia instrucción de sumario administrativo.-

Artículo 7. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (Artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T. O. 1994).-

Artículo 8. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Control Legal para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden del Día.

**Lic. Christian Gribaudo**  
Presidente IPS

C.C. 5.863 / jun. 6 v. jun. 12

## Transferencias

POR 5 DÍAS.- **Mar del Plata.** PATRICIA HEBE GILARDI, CUIT 27-13267612-2, socio gerente de Orientar Salud S.R.L. en formación, CUIT 30-71450748-2, con domicilio en calle 14 de Julio 2625 de Mar del Plata, vende, cede y transfiere fondo de comercio, del comercio ubicado en calle Funes 1752 de la ciudad de Mar del Plata, rubro Residencia Geriátrica, nombre

Don Luis a Luis Claudio Gilardi, CUIT 23-13267530-9, con domicilio real en calle Funes 1752. Oposiciones de Ley Dra. María Belén González, San Martín 2627 Mar del Plata. Martes a Jueves de 10 a 14hs. Mar del Plata 22 de mayo de 2018. Dra. María Belén González. Abogada.

M.P. 34.298 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - **Castelar**. RICARDO GUILLERMO FUNCIA, CUIT: 20-04380128-8, comunica que transfiere el 100 % del fondo de comercio, rubro: Venta de Juguetes y Muebles para bebés rodados y artículos eléctricos a Hugo Alfredo Pezzi, Cuit: 20-17283244-0 sito en la calle 2° Rivadavia 19.911/21 de la localidad de Castelar, Partido de Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.

Mn. 60.806 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. El Sr. JUAN HONORATO GONZALEZ PEREZ, DNI 92.186.472, transfiere al Sr. Nilo Miguel Gonzalez Perez, DNI 92.367.095 el fondo de comercio del rubro Venta por Menor de Ferretería sito en Perez Quintana N° 1278 Ituzaingó – Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 60.822 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - **Escobar**. GASPAR CLEMENTE RICARDINA DNI 94.570.147 transfiere a Bejarano Condo Carlos Franco DNI 39.414.529 el fondo de comercio Verdulería y Frutería cito en Paseo de Julio 841 Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.375 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – **Escobar**. LAURA MARTINEZ, CUIT 27-30559851-3, vende y transfiere libre de deudas y gravámenes el fondo de comercio Kaan Despertar (centro de Yoga) ubicado en calle Belgrano 597 – Escobar, Bs. As. a Pierina Miori, CUIT 27-92343026-7. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.376 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - **Garín**. PEKER, JUAN MANUEL CUIT 20-27946106-2 vende cede y transfiere a Salinas, Jorge Abraham CUIT 20-34154437-9, el fondo de comercio ubicado en la calle Martín Falco 1068 de la localidad de Garín, dedicado a la Venta al por menor de carne rojas, menudencias y chacinados frescos. Reclamos de ley en el citado domicilio.

Z-C. 83.377 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS – **Garín**. Sr. GOMEZ DIONICIO ANTONIO, DNI 14487748 transfiere a Espinoza Millares Crispin DNI 94756615 el fondo de comercio rubro verdulería y ventas varios ubicado en la calle Bourdet 1600, Local N° 6 de la localidad de Garín. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.378 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - **La Matanza**. DEXIONG WENG transfiere a Youhui Xu, Fondo de Comercio, Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen, con Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Frutería y Panadería Artesanal Comercializadora sito en la calle: Equiza 6483, González Catán. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.940 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS-**Ciudad Madero**. ZHUEN YAN transfiere a Haisheng Yan su comercio de Autoservicio sito en Soldado Sosa N°4863-Greg de Laferrere. Pdo. de La Matanza. Bs As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 97.946 / may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Cristina Santinelli, Abogada, T 1 F 1 CAMGR comunica que WENG QIHUA DNI 94.041.940 CUIT 23-94041940-9 con domicilio real en la calle Dastugue 2647 de la Ciudad de Moreno transfiere a Weng Jiadong DNI 94.040.572 CUIT 20-94040572-7 con domicilio real en la calle Dastugue 2647, de la Ciudad de Moreno, un Fondo de Comercio "Estrella" sito en la calle Dastugue 2647 de la Ciudad de Moreno, Rubro: supermercado. El número de expediente municipal es 65937-W-2007. Reclamos de Ley en igual domicilio. Moreno, de mayo de 2018.

Mc. 66.843 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. VICENTE EDUARDO CHIARAVALLOTI, con CUIT 20-16679225-9, transfiere el Fondo de Comercio de local sito en la calle Mariano Acosta 25, de la localidad de Monte Grande, habilitado por expte N° 32242/08 con rubro Depilación y Manicuría a Depybell S.A.S, con CUIT 30-71595804-6, reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 47.045 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS – **Moreno BA**. GODOY NELIDA, DNI 11.220.787 con domicilio en la calle Centenario 1708 de la localidad y partido de Moreno BA, comunica que transfiere el Fondo de Comercio rubro Autoservicio sito en la calle Centenario 1708 de la Ciudad de Moreno BA, a Zhuang Jie DNI 95.446.257, con domicilio en la calle Roma 219 de la Ciudad de Hurlingham (BA) partida municipal 75494 cuenta de comercio 27112207878. Reclamos de Ley en domicilio comercial.

Mn. 60.840 / jun. 1° v. jun. 7

POR 5 DÍAS – **Adrogué** – Se comunica que el Comercio BATTISTI WALTER ARIEL 31.369.841 transfiere el fondo de comercio Lavadero de autos Espora 1462 Adrogué, Alte. Brown a favor de Rotondale Diego Alberto 24.036.788. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 47.069 / jun. 1 v. jun. 7

POR 5 DÍAS – **Merlo** – El Instituto Sudamericano Diegep 3742, sito en Gral. Miller y San Benito Libertad, Merlo. Propiedad de la Sra. MARRUPE ADRIANA VIRGINIA DNI 18.377.770 y el Sr. LEMOS ERNESTO FRANCISCO DNI 16.520.745, pasa a ser propiedad Sr. Lemos Ernesto Francisco DNI 16.520.745. Reclamos de ley en el mismo lugar.

Mn. 60.874 / jun. 1 v. jun. 7

**POR 5 DÍAS – La Plata.** Gráfica Soul de Ruben Osvaldo Cabral y Gastón Cello S.H., sita en calle 62 N° 2153 esq. 138 de la Ciudad de La Plata, C.U.I.T. 30-71094094-7, comunica disolución del vínculo societario. RUBEN O. CABRAL C.U.I.T. 23-26470628-9, cede a título gratuito acciones y derechos de la explotación comercial a favor de Gastón Cello, C.U.I.T. 20-25916887-3. Oposiciones de Ley en domicilio comercial.

L.P. 19.967 / jun. 4 v. jun. 8

**POR 5 DÍAS – La Plata.** Se hace saber que la Sra. ALICIA GLADYS GOVONI de DEL CORRO, D.N.I. 12.533.362, con domicilio en calle 21 n° 1578 de La Plata transfiere Fondo de Comercio de La Relojería Del Corro, ubicada en la calle 37 N° 951 ESQ. 14, de La Plata, al Sr. MAURO Julian Del Corro, D.N.I.:34.376.533, con domicilio en calle 21 n° 1578 de La Plata. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del comercio. Dr. Paula R. Del Corro, Contadora Pública.

L.P. 19.996 / jun. 4 v. jun. 8

**POR 5 DÍAS - La Plata.** Se comunica que ARRAMON RUBÉN OMAR con DNI 30.728.251, transfiere a Pizzas Norry's SRL con CUIT 30-71590283-9, el Fondo de Comercio (Pizzería) , sita en calle 7 N° 3785, La Plata . Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Roberto S. Torchia, Contador Público.

L.P. 19.992 / jun. 4 v. jun. 8

**POR 5 DÍAS - San Martín.** LORENA CECILIA GENEROSO, comunica transferencia de Habilitación a Robri Auxilios Mecánico SRL, Estacionamiento de Grúas para Automóviles y Taller Mecánico Propio con domicilio comercial y oposiciones calle Gutiérrez número 2149 entre Mitre y Matheu de la Ciudad de San Martín Pcia. De Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 52.948 / jun. 4 v. jun. 8

**POR 5 DÍAS - Zárate** conforme al artículo 2 de la Ley 11.867 se hace saber que PRETA SIMPLE SOCIEDAD, CUIT 30-71519692-8 transfiere a María Emilia Peluffo, CUIT 27-35665821-9 el Fondo de Comercio rubro tienda de ropa de mujer, ubicado en 19 de Marzo 333 bis Zárate, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en dicho domicilio.

Z.C. 83.388 / jun. 4 v. jun. 8

**POR 5 DÍAS – Berazategui.** Transferencia de Fondo de Comercio en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 el Sr. Daniel Eduardo Pappalardo DNI 14.779.709, Titular del negocio unipersonal denominado Atsyn Travel dedicado al rubro de Transporte y Turismo, domicilio en calle 153 número 2280 de Berazategui anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor Campeggio Sociedad de Responsabilidad Limitada CUIT 30-71094379, domicilio legal en calle 153 número 2280 de Berazategui, destinado al rubro de Transporte y Turismo. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle 153 número 2280 de Berazategui. Valeria M. Pierrot, Escribana.

Qs.90.200 / jun. 4 v. jun. 8

**POR 5 DÍAS – Zárate.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, MARCELO HORACIO MURILLO D.N.I. 16.983.961 anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Murillo Tatiana Verónica D.N.I 37.361.888. Destinado al rubro Venta al por menor de golosinas, bebidas, productos de almacén, dietética ubicado en Independencia N° 851 de ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de la Ley se fija domicilio Independencia N° 851. Ciudad de Zárate.

Z.C. 83.392 / jun. 5 v. jun. 11

**POR 5 DÍAS – Hurlingham –** El Sr. LIANG ZHEHUA comunica que cede y transfiere autoservicio sito en calle Eva Peron nro. 2469/73 localidad y partido de Hurlingham, Pcia. De Bs. As. a la Sra. Claudia Lin. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 60.890 / jun. 5 v. jun. 11

**POR 5 DÍAS – Morón.** La Sra. GEREZ MARÍA LAURA comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Pola nro. 1535, localidad y partido de Morón, Pcia. De Bs.As. al Sr. Zheng Wenkun. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 60.891 / jun. 5 v. jun. 11

**POR 5 DÍAS – La Matanza.** SOSA FANDOS GONZALO transfiere a: Niu Zhen Wei fondo de comercio, autoservicio de comestibles y no comestibles envasados de origen, con fiambrería, carnicería, verdulería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en calle Av. Juan Manuel de Rosas n° 3851. Reclamos de la ley en el mismo.

L.M. 97.988 / jun. 5 v. jun. 11

**POR 5 DÍAS – Ezeiza.** Transferencia de fondo de comercio en cumplimiento de lo establecido por la Ley 11.867, el Sr. LIU ZIHUA, DNI N° 94.128.280, con domicilio en la calle Cuevas N° 3648, de Tres de Febrero, Pcia. De Bs. As., anuncia transferencia de fondo de comercio a favor del Sr. Yan Cheng, DNI N° 95.748.997, con domicilio en Venezuela N° 1276, de Ezeiza, Pcia. De Buenos Aires. Destinado al rubro "Supermercado", ubicado en la calle Venezuela N° 1276 de la ciudad de Ezeiza, Pdo. De Ezeiza, Pcia. De Bs. As. Para reclamo de ley se fija el domicilio en la calle 9 de Julio N° 63 de la ciudad de Tristán Suárez, Pdo. De Ezeiza, Pcia. De Bs. As. Susana a Pan, Abogada.

L.Z. 47.108 / jun. 5 v. jun. 11

**POR 5 DÍAS – Berazategui.** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. DANIEL EDUARDO PAPPALARDO DNI N° 14.779.707, titular del negocio unipersonal denominado Atsyn Travel dedicado al rubro de Transporte y Turismo, domicilio en calle 153 número 2280 de Berazategui anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Campeggio Sociedad de Responsabilidad Limitada CUIT 30-71094379, domicilio legal en calle 153 número 2280 de Berazategui, destinado al rubro de Transporte y Turismo. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle 152 número 2280 de Berazategui.

Qs. 90.200 / jun. 5 v. jun. 11

**POR 5 DÍAS – San Martín.** CHERRE RUBEN CARLOS DNI 8.330.933 transfiere a Cherre Omar Eduardo DNI 11.221.759 los derechos de la habilitación del comercio venta minorista de automóviles, Pick up, rurales, compra venta de automóviles usados sito en calle 101 N° 2081. San Martín. Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 52.974 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS – **Billinghamst.** FARIAS JUAN CARLOS transfiere a Aguilera Marcela Verónica la habilitación de la despensa sito en la calle 127 Lavalle N° 4856 Billinghamst, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 52.975 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS – José León Suárez– **BERNARDINO CANALE** vende y transfiere negocio carnicería sito en Carlos Paz 3808 de José León Suárez San Martín a la Sra. Díaz Vega Andrea Verónica. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 52.976 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester.** PARASOLE NOELIA SOLEDAD transfiere a Bareiro Caceres Dionisia Maribel la habilitación de la despensa-fiambrería-despacho de pan sito en la calle 49 Libertad N° 6116 Villa Ballester. Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 52.977 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS – **San Miguel.** En cumplimiento de los establecidos por el Art. 2 de la Ley 11.867 La sociedad Mabeli S.A. CUIT 30-70762650-6, con domicilio legal en la calle Correa N° 2608 de C.A.B.A., representada por su apoderado Sáenz Julio Dámaso, argentino, DNI 11.221.501, cede y transfiere el Fondo de comercio en su 100% del rubro perfumería, con Habilidad Municipal N° 13368/01, sito en la Av. Ricardo Balbín N° 1135/45 partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. A favor de Alaci S.A. CUIT 30-71152012-7 con domicilio legal en la calle Malabia N° 2387 piso 2do de C.A.B.A., representada por su apoderada la Sra. Bordon Andrea Beatriz, argentina con DNI 21.809.910. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 52.983 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS – **San Miguel.** En cumplimiento de los establecidos por el Art. 2 de la Ley 11.867 La sociedad Mabeli S.A. CUIT 30-70762650-6, con domicilio legal en la calle Correa N° 2608 de C.A.B.A., representada por su apoderado Sáenz Julio Dámaso, argentino, DNI 11.221.501, cede y transfiere el Fondo de comercio en su 100% del rubro perfumería, con Habilidad Municipal N° 12644/01, sito en la Av. Pte. Perón N° 1538 partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. A favor de Alaci S.A. CUIT 30-71152012-7 con domicilio legal en la calle Malabia N° 2387 piso 2do de C.A.B.A., representada por su apoderada la Sra. Bordon Andrea Beatriz, argentina con DNI 21.809.910. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.M. 52.984 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS – **Ing. Maschwitz,** JOSÉ NATALIO PIEREWOZKI DNI 13.933.683 transfiere a Matías Ignacio Likei DNI 34.996.260, el fondo de comercio del local ferretería, ubicado en Colectora Este 2283, Ing. Maschwitz. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.395 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS – **Villa Ayacucho.** TERRHANPOL S.R.L. transfiere a Eduardo Jorge Digangi los derechos de la habilitación de la industria sito en la calle 131 Brown N° 2140 Villa Ayacucho, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 52.998 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS – **San Martín.** Transf. Fondo de Comercio. Art. 2 de la Ley 11.867; IM. A. RISSO, M. L. LUZ y J. A. LAMBERT - S. de H. CUIT 30-70964295-9, domicilio legal en Alte. Brown 2936, de V. Ballester-San Martín-Bs. As., representada por María Alejandra Riso, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Termini Anabel Evelyn, CUIT 27-24375474-2, domicilio legal en Munilla 3234, Castelar- Bs. As.; destinado al rubro Ventas al por menor de Productos Alimenticios ubicado en la calle San Lorenzo 2137- San Martín- Bs. As. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en Alte. Brown 2936, V. Ballester-San Martín- Bs. As. M. A. Riso, M. L. Luz y J. A. Lambert - Soc. de Hecho.

S.I. 40.323 / jun. 5 v. jun. 11

POR 5 DÍAS — **Tres Lomas.** IRMA MABEL BIGLIANI, transfiere fondo de comercio del establecimiento destinado a cotillón sito en Alberdi 235, de la localidad de Tres Lomas Pcia. Buenos Aires a Yesica Edith König, Reclamos de ley en el mismo domicilio. Dr. Juan Cruz Martín, Abogado.

T.L. 77.467 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS — **Moreno.** PEPE, JUAN CARLOS DNI 10.092.759 CUIT 20-10092759-5 domicilio real Avda. Del Libertador 1542, Moreno, Bs. As. CP. 1744 cede y transfiere el 100% del fondo de comercio rubro bulonera Moreno Expte. N° 33337/90 cuenta de comercio N° 8941-7, domicilio Avda. Del Libertador 1542 Moreno Bs. As., a "Bulonería y Ferretería Industrial Moreno S.R.L." CUIT N° 30-71568106-0 con domicilio legal en Avda. Del Libertador 1542 Moreno Bs. As., rubro bulonería y ferretería Expte. 21209-275647/12 Leg. N° 2/189.157 Mat. 108188. Reclamos de Ley en el domicilio real indicado. Dr. Marcelo V. Argentino, Abogado.

Mc. 66.891 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS — **Ituzaingó.** Morón. Olivia Librería de ALLEGRA BELVEDERE GABRIELA ALEJANDRA CUIT 27-35039819-3, transfiere el 100 % al Sr. Federico Ezequiel Campos, CUIT 20-35357918-6, del fondo de comercio de venta al por menor de librería, juguetería, regalería y fotocopias, sito en Medrano N° 25 en el Pdo. De Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

Mn. 60.939 / jun. 6 v. jun. 12

POR 5 DÍAS — **González Catán.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. SEBASTIÁN COLIPE, CUIT 23-28911574-9, con domicilio en Pedro Moran 5237, CABA; CINTIA COLIPE, CUIT 27-31344212-3, con domicilio en Calderón de la Barca 3451 depto. 4, CABA y FAUSTINA GÓMEZ, CUIT 27-28497826-4, con domicilio en Balboa 6645, González Catán, Provincia de Buenos Aires; anuncian la transferencia de Fondo de comercio a favor del Farm. Mariela E. Sucur, CUIT 27-27555029-4, con domicilio en Pedro I. Rivera 2854, CABA. Destinado al rubro Farmacia ubicado en la calle

Achupallas 7060, González Catan, Partido de La Matanza, Pcia. De Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Achupallas 7060, González Catán, Pdo. De La Matanza, Pcia. Bs. As. Sebastián Colipe, CUIT 23-28911574-9, Cintia Colipe, CUIT 27-31344212-3, Faustina Gómez, CUIT 27-28497826-4.

L.M. 98.000 / jun. 6 v. jun. 12

**POR 5 DÍAS — Vireey del Pino.** Madersol S.A. Transfiere exclusivamente habilitación municipal, sobre el predio ubicado en Juan A. Gelly 6304, V. del Pino, La Matanza, Bs. As. a Duracril Group S.A. sin que esto implique cesión de fondo comercial. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 98.001 / jun. 6 v. jun. 12

**POR 5 DÍAS — Castelar.** ALICIA BEATRIZ DEMATTEI con domicilio legal Anatole France 2136, Castelar Pcia, de Buenos Aires, vende a Silvia Gabriela Arrojas, con domicilio legal en Munilla 2178, Castelar Pcia. de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del Rubro Kiosco, ventas de cigarrillos, Golosinas, Art. para el fumador, Limpieza, Juguetería, Mercería, Perfumería, Pilas, Cotillón, Fantasías, Adornos, Bebidas envasadas sin alcohol, Librería, Helados envasados en origen por unidad. Sito en la calle Anatole France 2136, Castelar Pcia. de Buenos Aires Libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Mn. 60.922 / jun. 6 v. jun. 12

**POR 5 DÍAS — Adrogué.** Bs. As., se comunica que se transfiere fondo de comercio MAC CLARA S.R.L. CUIT 30-69691348-6, ubicado en Somellera 657 Adrogué partido de Alte. Brown, a favor de Puerto Dalo 02 S.A. CUIT 30-71538865-7. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 47.136 / jun. 6 v. jun. 12

**POR 5 DÍAS — Monte Grande.** MIGUEL VICTOR SMIJAK con DNI 7.620.802 vende y transfiere fondo de comercio, rubro Lavandería y Tintorería, Nombre de Fantasía "Tintorería y Lavandería Malvinas", ubicado en la calle Nuestras Malvinas 201, de Monte Grande, a Eugenio Alejandro Diatlenko, con DNI 23.134.503. reclamos de ley en calle Nuestras Malvinas 201, Monte Grande. Cecilia T. Andolfi, Abogada.

L.Z. 47.121 / jun. 6 v. jun. 12

#### FE DE ERRATAS

En las ediciones del 18 al 24 de mayo próximo pasado, donde se publicó el edicto Z-C 83.324 se deslizó un error de imprenta, donde dice " ... transfiere a Levit Luchesi Mariana Soledad, DNI 30.349.960..." debe decir " ... transfiere a Levit Luchesi Mariana Soledad, DNI 30.349.962..."

## Convocatorias

### SKI DE MONTAÑA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio del 2018 a las 10 horas en Alsina 2681 de la Ciudad de Mar del Plata para tratar el siguiente,

##### ORDEN DEL DÍA:

- Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- Tratamiento de la documentación que prescribe el artículo 234 inciso primero de la L.G.S. para el ejercicio cerrado el 30/11/2017
- Informe y explicaciones a los accionistas respecto al estado de construcción de las cabañas sobre el lote 111. Análisis de las alternativas.
- Designación de la persona o de las personas autorizadas para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art 238 ley 19550. Documentación a disposición Art. 67 LS en Alsina 2681 de la ciudad de Mar del Plata en el horario de 11 a 12 horas.

L.P. 19.859 / may. 31 v. jun. 6

### LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS -** Convócase a los Sres. Accionistas de "Leonor Alonso Servicios Educativos S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la sede social de la calle 6 nro. 254 de la localidad de Guernica, prov. de Bs As, el día 19 de junio de 2018 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 Hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DIA EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

- Cambio de domicilio social. Modificación del art. 1 del Estatuto Social. En Asamblea General Ordinaria:
- Consideración de los resultados no asignados acumulados.
- Designación de dos accionistas para la firma del acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Los accionistas que deseen asistir deberán efectuar la comunicación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 y modif. Agustina Mercedes Méndez, Abogada.

L.P. 19.877 / may. 31 v. jun. 6



## EMA SERVICIOS PETROLEROS S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de junio de 2018 a las 16:00 horas en la sede social sita en Avenida San Martín 4970 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria, y para el día 02 de julio de 2018, a las 12:00 horas en la sede social, en segunda convocatoria, a los fines de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

- 1° Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta
- 2° Consideración de la Memoria y de la documentación del Art. 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 1, 2, 3 y 4, cerrados los días 31 de diciembre de 2014, 2015, 2016 y 2017;
- 3° Consideración respecto de la disolución y liquidación anticipada por inactividad; 4° Balance final de liquidación al día 30 de abril de 2018. Consideraciones y aprobación; 5° Designación de Liquidador y Conservador de Libros; 6° Autorizaciones para elevar a presente escritura pública y delegación de facultades.

C.F. 30.898 / may. 31 v. jun. 6

## LABRADOR S.C.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General el 26 de junio de 2018, a las 10:00 hs., en el domicilio legal de Prado 2900 Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Bs. As., para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inciso 1° de la Ley N°19.550 correspondiente al ejercicio económico N°50, iniciado el 01/08/2016 y finalizado el 31/07/2017.
- 3) Consideración de la gestión del Administrador por el ejercicio iniciado el 18/09/2014 y finalizado el 31/07/2015, del 01/08/2015 y finalizado el 31/07/2016 y del 01/08/2016 y finalizado el 31/07/2017.
- 4) Elección del Administrador y su designación por el término de tres ejercicios que fija el estatuto.
- 5) Consideración de la remuneración del Administrador por el ejercicio iniciado el 18/09/2014 y finalizado el 31/07/2015, del 01/08/2015 y finalizado el 31/07/2016 y del 01/08/2016 y finalizado el 31/07/2017. El Órgano de Administración. Sociedad no comprendida en el Artículo 299° de la Ley 19.550. Gabino Juan Salas. Abogado.

C.F. 30.900 / may. 31 v. jun. 6

## ESTANCIAS GOLF CLUB S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Sres. Accionistas de Estancias Golf Club S.A. (Clase A, B, C y D) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 2018 a las 17:30 hs. y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Ruta 8, kilómetro 56,5 Estancias del Pilar, Localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios Accionistas para firmar el Acta de Asamblea
- 2) Presentación de rendición de cuentas sobre ingresos, gastos, e inversiones relativos al mantenimiento y mejoramiento de las Instalaciones Sociales y deportivas, conservación de los espacios circulatorios y los que demande el funcionamiento de los servicios destinados a satisfacer las necesidades generales de las áreas residenciales; realizadas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 (Art. 11, X y XI del Estatuto Social).
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 conforme presentación de la documentación indicada en los arts. 62 a 67 y 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
- 4) Fijación del número de Directores Titulares y Directores Suplentes. Duración de sus mandatos. Designación de Directores Titulares y Suplentes. Remuneración. Gastos y cargas.
- 5) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. Duración de sus mandatos. Fijación de su remuneración (Art. Décimo Tercero del Estatuto).
- 6) Responsabilidad de los Directores. Acuerdo de Indemnidad con los Directores.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el Art. 238, Segundo Párrafo, de la Ley 19.550. Luciano Martín Sarrelli, Abogado.

C.F. 30.905 / may. 31 v. jun. 6

## INSTITUTO MARIANO MORENO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas del Instituto Mariano Moreno S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 29 de junio de 2018, a las 18.00 hs. en 1º convocatoria y a las 19.00 hs. en 2º convocatoria, en el domicilio legal de la Sociedad, calle P. de Mendoza 662, de la ciudad y pdo. de Hurlingham, Pcia. de Bs. As., para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 39 finalizado el 28 de febrero de 2018, según lo prescripto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
- 3) Distribución de utilidades. Honorarios Directorio y Sindicatura. Remuneración en exceso art. 261 Ley 19550.
- 4) Designación de un Director por fallecimiento de uno de sus miembros, hasta la finalización del ejercicio económico número 40.



5) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio y/o Consejo de Vigilancia.

La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la ley 19.550. Enrique O. Lopez, Presidente.

S.M. 52.886 / may. 31 v. jun. 6

## CO.VI.SA. Compañía del Vidrio S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 02 de julio de 2018 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, respectivamente, que se llevará a cabo en el domicilio de la empresa sito en la calle Lima 3158, Caseros, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.  
2) Tratamiento de la documentación enumerada en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 2018.

3) Consideración de la gestión de cada uno de los Directores y del Síndico.

4) Tratamiento del resultado del ejercicio al 31 de enero de 2018 y de los Resultados No Asignados. Remuneración del Directorio. Autorización para incrementar su remuneración según lo permite el artículo 261 de la Ley 19.550.

5) Fijación del número de los Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

Los accionistas deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley 19.550 en un plazo no menor a tres días de antelación a la celebración de la Asamblea. Liliana Inés Coronel, Presidente. Carlos H. D'Amico, Contador Público Nacional.

S.M. 52.924 / jun. 1° v. jun. 7

## FLUIDSCONTROL S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de FluidsControl S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27/06/2018, a las 11 horas en primera convocatoria y el día 27/06/2018, a las 12 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. Ing. Marconi 1268, el Palomar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los ejercicios económicos fenecidos el 31/12/2014, 31/12/2015 y 31/12/2016.

Se deja constancia de que todos los accionistas que deseen participar en el acto deberán comunicar su asistencia con la debida antelación en la sede social en el horario de 09:00 a 16:00. El que suscribe es el presidente de la sociedad según acta N° 44. Martínez Eduardo, Presidente.

S.M. 52.932 / jun. 1° v. jun. 7

## MICROOMNIBUS NORTE S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 28/06/2018 a las 10 hs. en la sede social sita en Colectora Oeste e/Mocoretá y Tabaré, RN9, Ing. Maschwitz, Escobar, Bs. As. para tratar:

1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta; 2) Motivos de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° LSC, ejercicio cerrado al 31/12/2017 y del informe del Consejo de Vigilancia; 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 5) Consideración de la gestión del directorio y miembros del Consejo de Vigilancia; 6) Remuneración del Directorio y miembros del Consejo de Vigilancia en exceso del Art. 261 LSC; 7) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los directores en reemplazo de los directores que finalizan su mandato; 8) Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia. Dr. Sebastián Maidán.

L.P. 19.941 / jun. 1° v. jun. 7

## LODISER S.A.

### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Lodiser S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 04/07/18 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en calle 41 Nro. 883 ½ de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Tratamiento y consideración de Memoria y Balance;

3) Gestión de comisión directiva

4) consideraciones y propuestas.

Sdad. no comprendida en el Art. 299 LSC. Celia I. Chiesa, Abogada.

L.P. 19.999 / jun. 4 v. jun. 8

## VITALE Y CÍA S.C.A.

### Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a los Señores Socios y Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de junio del año dos mil dieciocho a las 14:00 horas en la sede social de calle 11 de Abril 68 de Bahía Blanca para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Ratificar la constitución de la Asamblea.
- 2) Designar socios para firmar el acta.
- 3) Designación de un liquidador titular y un liquidador suplente que reemplacen a los renunciantes.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11 horas, previa lectura y firma de la presente acta. Salvador Vitale, Director Titular.

B.B. 57.297 / jun. 4 v. jun. 8

**DON EDGARDO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los accionistas a As. Gral. Ordinaria para el día 2-07-2018, a las 14.30 horas en el domicilio especial de Chacabuco 623 Tandil para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Razones de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración de la información requerida por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31-12-2017. 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Distribución de utilidades. El Directorio. Guillermo Eduardo Perco, Presidente.

Tn. 91.254 / jun. 5 v. jun. 11

**DON EDGARDO S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los accionistas a As. Gral. Extraordinaria para el día 2-07-2018, a las 16:00 horas en el domicilio especial de Chacabuco 623 Tandil para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Cambio de fecha de cierre del ejercicio y modificación del Art. décimo cuarto del Estatuto. El Directorio. Guillermo Eduardo Perco, Presidente.

Tn. 91.255 / jun. 5 v. jun. 11

**ASOCIACIÓN CIVIL LA TAQUARA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - El Directorio de "Asociación Civil La Taquara S.A.", convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de junio de 2018, a las 9 horas en primera convocatoria o a las 10 horas en segunda convocatoria, en la sede de "La Taquara Club de Campo", sito en ruta 205 km. 56, localidad de Villa Adriana, partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, poniéndose a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Justificación de la realización de la Asamblea fuera del plazo legal.
- 2) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. Carlos A. Herrera, Presidente

El Sr. Herrera ha sido designado Director Titular de "Asociación Civil La Taquara S.A." por Asamblea celebrada el 24 de septiembre de 2016, según acta obrante a fojas 41 del libro de Actas de Asamblea número uno. Nota: a fin de concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en la Administración de "La Taquara Club de Campo", sita en ruta 205 km. 56,5, localidad de Villa Adriana, partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09 a 13, hasta el día 20 de junio de 2018. Asociación Civil La Taquara S.A. no está comprendida entre las sociedades reguladas por el Art. 299 de la Ley 19.550. Mario M. Nardone, Abogado.

L.P. 20.081 / jun. 5 v. jun. 11

**ASOCIACIÓN CIVIL FINCAS DE VICTORIA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

**POR 5 DÍAS** - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma Asociación Civil Fincas de Victoria S.A., a celebrarse en primera convocatoria el día 02/07/2018 a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria en igual fecha a las 11:00 hs., según artículo 237 Ley 19.550 y no encontrándose comprendida en el artículo 299 de la misma Ley, en su sede social sita en Av. 38 e/155 y 161 de La Plata, prov. de Bs. As., a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera del plazo previsto en el Estatuto.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Designación de los Miembros del Directorio por tres ejercicios.

Gustavo D. Feysulaj, Contador Público Nacional.

L.P. 20.139 / jun. 6 v. jun. 12

## ASOCIACIÓN CÍRCULO PERSONAL POLICIAL BUENOS AIRES

### Plenario General Extraordinario

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a los Delegados o Sub-Delegados a Plenario Gral. Extraordinario de Delegados, en 11 nro. 651 La Plata, el 31/08/18, a las 11.00 y 11 y 30 hs, en la 1º y 2da convocatoria respect., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

Tema 1) Lectura de acta anterior.

Tema 2) Análisis y consideración sobre la situación institucional de la Delegación Dolores.

Tema 3) Designación de dos Delegados para firmar el Acta.

Carlos Horacio Basualdo, Presidente. Luis Alfredo García, Secretario General. Pablo Miguel Salerno, Abogado.

L.P. 20.105

## COOTELSER LTDA

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo de Administración de la Cooperativa Telefónica y otros servicios de Santa Clara del Mar Limitada "Cootelser Ltda." de acuerdo con lo establecido en los arts. 31, 32, 33, y concordantes del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 27 de junio de 2018 a la hora 11:30 en el domicilio de calle Venecia N° 1101 de Santa Clara del Mar, partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

01-Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea según lo establecido en el Art. 40 del Estatuto.

02-Designación de tres (3) asociados para integrar la Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio.

03-Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos.- Notas complementarias, e Informe del Auditor y del Síndico.- Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2018.

04-Elección de (3) tres miembros del Consejo de Administración por vencimiento de mandato.

05-Elección de un (1) Síndico Titular y de un (1) Síndico Suplente. (Art. 64 Estatuto).

6-Rechazo de denuncia c/Cootelser Ltda. por parte de la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización de Cooperativas, Ministerio de Producción Pcia. Bs. As. Resol -2018-1-GDEBA-SSCPPACMPGP.

07-Informe Gerencia.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Estatuto, la Asamblea se realizará válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunida la mitad más uno de los asociados, sea cual fuere el número de estos. El asociado deberá concurrir provisto de la credencial emitida por la entidad y documento de identidad para agilizar la verificación de sus datos personales. En ningún concepto podrá representar a otros asociados, salvo por otorgamiento de poderes ante escribano público otorgados por entidades o personas jurídicas (Art. 38 del Estatuto). La more se determinará el día 27/06/2018 con el vencimiento correspondiente al período 05/2018 (abril-mayo 2018). La documentación a considerar en Asamblea, se pondrá a disposición de los Señores Asociados, en los términos del Art. 26 del Estatuto Social, a partir del día 14 de junio de 2018 en la sede social y en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:00. Las Listas de candidatos para renovación del Consejo de Administración y Sindicatura deberán ser presentadas en la Secretaría de la Cooperativa hasta el día 14 de junio de 2018 a la hora 16:00 para la oficialización e impresión, en las condiciones previstas en los Arts. 31, 47, 48 y 49 del Estatuto Social. Adrián G. Auricchio, Secretario. Dr. Oscar Pérez Llamera, Presidente.

M.P. 34.372

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

### Departamento Judicial de Gral. San Martín

#### LEY 10.973

POR 1 DÍA - LAURA GRACIELA LAGO, D.N.I. N° 25.056.096 con domicilio en Alte. Brown N° 3309 3º A, de la localidad de Villa Ballester, Partido de San Martín, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli, (Secretario General).

L.P. 20.130

# Sociedades

## GREEN AGRONEGOCIOS BIO LA DULCE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. del 27/11/2017 se constituyó Green Agronegocios Bio La Dulce S.R.L. 1) Hansen Érica Cecilia, soltera, DNI 30.530.218, 29/12/1983, 24 Nro. 575 La Dulce (suscribe 108 cuotas); y Calderón María Luisa, viuda, DNI 5.013.027, 26/03/1946, Branden 462 Tandil (suscribe 12 cuotas), todos argentina, Empresarios. 2) Av. Campos 712 Lobería.

3) 99 años desde inscripción. 4) \$12.000.- dividido en 120 cuotas. 5) Comercial: compraventa, distribución, importación, exportación, acopio, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, corredor, mandataria; Automotriz: compraventa, distribución, importación y exportación de vehículos, repuestos, partes y accesorios; Metalúrgica: compraventa, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, y productos; Agropecuaria: adm. y/o explotación y/o asesoramiento de est. agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, apícolas, vitivinícolas, horticolas, granjas, tambos, est. forestales y cabañas; Mercado de cereales: compraventa, depósito, distribución, comisión, consignación, representación, acopio, limpieza, secado, almacenamiento, transporte, clasificación; Industrial: producción, industrialización, elaboración y transformación; Transporte: mercaderías, fletes, acarreo, mudanzas, correspondencia, encomiendas, equipajes y cargas; Inmobiliaria: compraventa, permuta, cesión, arrendamiento, adm. y/o subdivisión; Inmobiliaria: compraventa, permuta, cesión, arrendamiento, adm. y/o subdivisión; Financiera: solicitar y/o conceder créditos, préstamos personales, operaciones de crédito hipotecarios, inversiones, operaciones con títulos, acc., obligaciones, debentures; Fiduciaria: dominios fiduciarios, representaciones, depósitos. 6) Gerente: Hansen Érica Cecilia, fiscalización socios. 7) 31/12. Horacio Solari, Abogado.

L.P. 20.112

### MSWATI S.R.L.

POR 1 DÍA – Inst. pdo. 10/05/2018 1) Carlos Alberto Vuoso, arg., nac. 30-11-68, DNI 20.456.342, solt., Comerc., domic. Sadi Carnot 285, Wilde, Miguel Maximiliano Devincenzi, arg, nac.15-06-81, DNI 28.890.560, solt, Emp, dom.133 a e/54 y 55 Monob.37 2º I, Berazategui; 2) 10/05/2018; 3) Mswati S.R.L.; 4) Autop. Bs As-LP Km7, Pque Com. Avellaneda L1056. 5) Realizar por sí, por 3º o asociada a 3º, manufactura de ropa interior y de vestir, fabricac, pcción, A los fines del cumplim. de su obj., la Soc. tiene plena capac. jca p/realizar todos los actos y contraer oblig con ps. físicas o jcas., con el edo. Nac, Pcial o Mpal, en forma directa o a través de org. púb, priv. o mixtos; 6) 99 años: 7) \$ 12.000,00 div. y represent. por 1200 cuotas partes con dcho. a 1 voto por cta, todas ellas c/V.N. de \$10,00 ;8) Soc. Gte. Miguel M. Devincenzi, CUIT 20-28890560-7, 9) Fiscal. Priv. A cargo de los socios, art 55 LSC; 10) 31/12 de c/año; 11) Direc. Adm. Rep y uso de la firma social a cargo de los gtes., sean socios o no, en forma indist. 12) Los socios se reunirán por lo menos 1 vez al año dentro de los 3 meses post. Al cierre ej. Social. CPN LA Laura D. Martin.

L.P. 20.137

### CRISPAN Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – 1) Moyano, Rocío Belén, 09/07/96, DNI 39.663.957, Estudiante, Cervantes 5930, Rafael Calzada, Alte Brown; Correa, Elena Haydee, 07/12/60, DNI 14.283.430, Ama de Casa, 839 N° 2123 Francisco Solano, Quilmes; argentina, solteras. 2) Esc. 23/05/18. 3) Crispan Sociedad Anónima. 4) 839 N° 2123, Francisco Solano, Quilmes. 5) I) Panadería y repostería: fabricación, elaboración y comercialización de productos de panificación, confitería y pastelería servicios de lunch, bebidas con o sin alcohol y artículos gastronómicos; II) Gastronomía: Explotación de bar, confitería, pub, parrilla, restaurante, pizzería, casa de comidas y delivery. Elaboración, comercialización de alimentos, herramientas y máquinas de la actividad gastronómica. Explotación de salón de fiestas. 6) 99 años. 7) \$ 400.000. 8) Directorio 1/7 miembros tit., igual o menor núm. de sup. por 3 ejercicios. Presidente: Rocio Belén Moyano, Director Suplente: Elena Haydee Correa, Fiscalización: s/Sínd. 9) Pte. 10) 31/07. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 20.138

### B.I.D. ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA – Por AE del 24/4/18 Reformas Art. 3) Objeto: se agrega actividad: Construcción y Montajes: Instalaciones Industriales, construcciones civiles- Art. 4) Capital \$ 290.000. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 20.117

### GRAL SANEAMIENTO S.A.

POR 1 DÍA – Por acta de asamblea ordinaria Nro. 40 de fecha 24/08/2017, se designó al actual directorio continuando en el cargo de presidente Marcelo Luján Ricardo Salinas García Sanabria; Vicepresidente, Eugenio Ernesto Talice; Director Titular, Miguel Ángel Hernández; Director Suplente Esteban Martín Cardelli. Fernando H. Fabián, Notario.

L.P. 20.118

### DEJAVU S.R.L.

POR 1 DÍA – Cesión de Cuotas Sociales. Dejavu S.R.L. DPPJ Mat. N° 86.518 Leg. 155.258. Cesión Instr. Privado 2/5/18, Leopoldo Ezequiel Iannitto, arg, nac 6/1/77, soltero, DNI 25.453.182, CUIL 20-25453182-1, y Leonardo Sebastián Frana, arg, nac 31/12/76, soltero, DNI 25.453.177, CUIT 20-25453177-5, vecinos de C. de Areco, ceden el 100% de las cuotas sociales a Jorge Abel Bugallo, arg, nac 16/12/46, casado con Lidia Alicia Florance, DNI 8.260.515, CUIT 20-08260515-1 y Lidia Alicia Florance, arg, nac 19/10/47, casada con Jorge Abel Bugallo, DNI 5.573.706, CUIT 27-05573706-7, ambos domiciliados en San Miguel, Bs As. Jorge Abel Bugallo adquiere 9000 cuotas sociales de \$1 c/u, equivalentes a \$9.000.- Lidia Alicia Florance adquiere 1000 cuotas sociales de \$1 c/u, equivalentes a \$1.000.- Leopoldo Ezequiel Iannitto renuncia al cargo de Gerente. El cargo de Gerente será ejercido por Jorge Abel Bugallo, quien acepta el cargo. Gustavo Cristian Ruiz, Escribano.

L.P. 20.119

### RIORCA S.A.

POR 1 DÍA – Acta A.G.O.U. N° 11 del 20/04/2018. Art. 60. Se designa: Presidente: Abel Horacio Roth, DNI 11.701.312, CUIT 20-11701312-0, dom. 495 N° 2543 de M.B. Gonnet La Plata, Director Suplente Jorge Alberto Roth, DNI 10.433.480, CUIT 10433480-7, dom. 519 N° 769 La Plata, ambos argentina. Período vigencia 01/01/2018 al 31/12/2020. Eduardo Daniel laquinta, Abogado.

L.P. 20.122

**LA PASTORAL DEL PLATA S.A.**

POR 1 DÍA – Art. 60º. Asamblea del 30/04/2016 y Acta Direct.02/05/2016: Directorio por 3 períodos: Pres. Juan Gregorio Aráoz de Lamadrid, argentina, Empresario, DNI 32.702.026, 23-32706026-9 domic. en Acc. Colón y Ntra. Sra. de Luján, S. A. de Giles, B.A., Vicepres. Sergio Gregorio Aráoz de Lamadrid, argentina, Empresario, DNI 12.747.680, 20-12747680-3 domic. en Finca La Pastoral, Ruta 93, S. A. de Giles, Directores Sup. Santiago Julián Aráoz de Lamadrid, argentina, Empresario, DNI 36.319.561, 20-36319561-0, domic. Acc. Colón y Ntra. Sra. de Luján, S.A. de Giles, Bs. As. y Tomás Joaquín Aráoz de Lamadrid, argentina, Empresario, DNI 33.914.101, 20-33914101-1, domic. Acc. Colón y Ntra. Sra. de Luján, S. A. de Giles, Bs. As. Estanislao Seguro, Notario.

L.P. 20.124

**LIRAMATIC S.A.**

POR 1 DÍA – Art. 60 Ley 19.550. Comunica nueva Integración del directorio, por renuncia de su Presidente y Director Titular Marino Damián Frangi. Nueva Integración del directorio: Se integra por un miembro titular e igual número de suplentes, por tres ejercicios. Presidente: Miguel Petrucci, argentina, nac. 28/01/1967, soltero, hijo de Gaetano Petrucci y Dolores Camino, DNI 18.323.461, Empresario, dom. calle Laprida N° 3988 Cdad Villa Martelli, pdo de Vicente López. Director Suplente: Guillermo Scatolaro, argentina, nac. 10/08/1983, hijo de Amado Roque Scatolaro y María del Rosario Lissa, DNI 30.429.208, Empresario, dom. 8 N° 1335 4º A Cdad y pdo de La Plata. Ambos con mandato hasta el 24/04/2021. Los nominados aceptaron sus cargos y constituyeron domicilios en la sede social (art. 256 LSC). Resuelto por Asamblea Ord. del 24/04/2018 y Actas de Directorio del 20/04/2018 (convocatoria) y 24/04/2018 (distribución cargos). Carina Pérez Lozano, Notaria.

L.P. 20.128

**DIFUBELL S.A.**

POR 1 DÍA – Alejandro Martín Aput, Presidente de Difubell SA, informa nuevo Directorio próximos 3 ejercicios en A.G.O de fecha 20/04/2017, a saber: Presidente: Alejandro Martín Aput – Director Suplente: Walter Raúl Aput. Mabel Conversano, Contadora Pública Nacional.

L.P. 20.129

**MC (MEDIA CAÑA) S.A.**

POR 1 DÍA – Por Asamblea general de Accionistas del 18/12/2017 se designó como Dir. Tit. y Presidente al Sr. Julio Omar Cejas, CUIT 20-10601120-7; como Dir. Tit. y Vicepresidente al Sr. Julio Alberto Leguiza, CUIT 20-21106580-0; como Dir. Tit. al Sr. Aníbal Telmo Escobar, CUIT 20-08348942-2; como 1º Dir. Supl. al Sr. Andrés López, CUIT 20-35346156-6; como 2º Dir. Supl. al Sr. Ricardo Galasso, CUIT 20-16948909-3; como 3º Dir. Supl. al Sr. Ramón Erardo Fernández, CUIT 20-17375739-6. Gustavo Pérez. Abogado.

L.P. 20.131

**L.B.Q. S.R.L.**

POR 1 DÍA – (Art. 10 LSC). Que la firma citada procede a dar publicidad de ley a la renovación de los cargos del directorio a los actuales integrantes del mismo, así se procedió a renovar cargos de Gerencia por acta de Reunión de Socios de fecha 22 de octubre de 2017, quedando como Socio Gerente el Sr. Luis Ariel González, DNI 20.535.758 CUIT 20-20535758-1, argentina, con fecha de nacimiento 21 de enero 1969 de profesión Administrador, soltero, con domicilio real en calle 8 nro. 718 piso 3 dpto. "d" La Plata, domicilio especial a estos fines en sede social ubicada en calle 12 nro. 2147 La Plata; y como Socio Gerente Suplente la Sra. Paula Patricia Susana Rodríguez, DNI 21.463.465 CUIT 27-21463465-7, argentina, con fecha de nacimiento 13 de marzo de 1970, de profesión Empleada, soltera, con domicilio real y especial en calle 12 nro. 2147 La Plata, respectivamente y para el próximo período de dos años. Sociedad No comprendida en Art. 299 LSC. Marcelo Alejandro David, Abogado.

L.P. 20.135

**OCTAEDRO S.A.**

POR 1 DÍA – Por Esc. Púb. del 29/05/2018; Estanislao Francisco Picado, arg., nacido el 5/9/1986, solt., hijo de Néstor Estanislao Picado y Liliana Elizabet Scolari con DNI 32.070.598, CUIL 20-32070598-4, com., dom. en 10 N° 4856 e/486 y 487 de Manuel B. Gonnet, La Plata y Santiago Sanguinetti, arg., nac. el 21/11/1985, solt., hijo de Sanguinetti Carlos y Fernández Carral Susana, DNI 31.940.550, CUIT 20-3194550-0, dom. en Av. 60 n° 371, Departamento 1 F de La Plata, constituyen Octaedro S.A. dom soc. 49 N° 1025, 3º piso, Departamento C de la localidad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Dur. 99 años. Obj. Soc Obj. Soc 1) Comerciales: Expl. de la act. gastronómica y en gral. a la comerc., compraventa y distrib. de productos relacionados con la act. Gastr. Compra venta, imp., exp., perm., com., consig. y repr. de artículos del hogar, bazar y juguetería, prendas de vestir, telas, art. de tapicería, mercería, zap., limpieza, perf. y cosm., sus rep. y acc., muebles y útiles, máq. para of., art. de joyería y fantasía, art. de elec. e ilum.; y todos los derivados y/o relacionados con las prendas de vestir en gral., 2) Servicios: prod. y org. de fiestas, espect., eventos, conv. y/o cong., pcos. o priv., cult. o no, con o sin cont. de publ. de cualq. tipo, espect. music. y/o dep., serv. vinculados a tales activ. no prohibido por las leyes, 3) Restaurantes, Bares y Confiterías: a) Explot. Int. del negocio de rest., bar, conf., desp. de bebidas alcohólicas y sin alcohol, serv. de café, té, leche y demás prod. lácteos, postres, helados, sandwichería, rep., pan., comidas, "fast food" al paso, minutas y platos elab., delivery service, casa de lunch, cervecería, pizzería, elab. y venta de comida y bebida al púb., b) expl. del ramo confitería, bar, rest., cafet. y venta de artículos alimenticios, pudiendo realizar sin limit. toda otra activ. anexa, derivada o análoga que se vincule a ese obj.; c) Import. Y export. de mat. primas y prod. elab. destinados directa o indirectamente a la gastronomía; c)



Compra, venta, alquiler o adm. de inm. destinados a negocio gastr., d) Explot. com. de canto-bar, bar nocturno, resto-bar, pub y/o locales bailables y donde se exhiban espect. que no ofendan la moral y las buenas cost.; e) Podrá establecer cadenas del rubro, concediendo lic. de la franqu. de la que es prop., para la comerc. por parte de terc. dentro y fuera del país. 4) Mandataria: Mediante el ejerc. de mand., repr. y agencias. Adm. de bienes y empr. de firmas radicadas en el país o en el ext. rel. con su act. com. y gastr. Para el cump. de sus fines tiene plena cap. jur. para adquirir der. o contraer oblig. y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: \$100.000. Administración: 1 a 5 Direc. Tit. e igual número de supl. Dur 3 ejerc Repr. Legal: Pte. Fisc. art. 55 y 284 LGS. Cierre de ejer.: 31-12 c/año. Presidente: Estanislao Francisco Picado; Direc. Suplente.: Santiago Sanguinetti. Leandro Lega, Contador.

L.P. 20.142

### LAPRIDA 2267 S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. N°84 F°253 del 24/5/18 Reg. 64 San Isidro Mercedes Mayorga. 1) Pedro Sebastián Gossn, arg, 18/10/82, casado, DNI 29.872.950, Corredor de Comercio, dom. Av. Santa Fe 1640, Martínez; Alejandro Javier Gossn, arg, 16/9/80, soltero, DNI 28.436.734, Arquitecto, dom. Catamarca 2267 "B", Olivos, Vicente López; Leonardo Gabriel Teixidor, arg, 7/3/72, casado, DNI 22.651.702, Arquitecto, dom. Laprida 2227, 3° B, Florida, Vicente López; Juan Ignacio Cesari Liberona, arg, 26/3/97, soltero, DNI 40.391.420, Comerciante, dom. Julián Balbín 4050, Ituzaingó y Hernan Barbosa, arg, 20/5/71, casado, DNI 22.251.478, Comerciante, dom. Granada 744, Acassuso, San Isidro. 2) Laprida 2267 S.R.L. 3) Duración 100 años. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. b) La edificación, construcción, remodelación de obras en inmuebles propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. c) La ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. d) La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. e) Asimismo podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos que fuera menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social. 5) Capital: \$100.000. 6) Org. Adm: Gte. Pedro Sebastián Gossn por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 y art. 158 L.S. 8) Cierre del ejercicio 31/03. 9) Repres. y Firma: uno o más socios gerentes o no. 10) Sede: Avenida Santa Fe 1640, Martínez, San Isidro. Mercedes Mayorga, Escribana.

S.I. 40.311

### NORTHCITY 402 S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura 74 del 30/5/2018. Denominación: Northcity 402 S.R.L. Domicilio: Av. Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 3450, Victoria, Pdo. San Fernando, Pcia de Bs As. Duración: 10 años a partir de la fecha de insc. Socios:1) Leonardo Eugenio Arezzi, Comerciante, arg., nac. el 12/08/1984, DNI 31.181.050, CUIT 20-31181050-3, soltero, h/ de José Pedro Arezzi y Liliana Arci, dom. calle Nueve de Julio 869, piso 3, dpto."c" Pdo de Tigre, Pcia. de Bs As. 2) Víctor Nicasio Ozan, Constructor, arg., nac. 10/01/1962, DNI 14.700.326, CUIT 23-14700326-9, soltero, h/ de Nicasio Ozan y Sara Elena Fernandez, dom. Garibaldi 515, depto.14, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs As. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la Rep. Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: I) Inmobiliaria: Adquirir, enajenar, administrar, explotar, comercializar y/o urbanizar inmuebles y/o invertir en negocios inmobiliarios en general, incluyendo especialmente el planeamiento, gerenciamiento, desarrollo y comercialización de loteos ,complejos edificios, barrios cerrados, clubes náuticos, clubes de campo o emprendimientos inmobiliarios bajo cualquier otra modalidad. II) Constructora: proyectar, dirigir y construir de todo clase de obras sobre inmuebles propios o ajenos, incluyendo la refacción, restauración o reciclado de los mismos. III) Fiduciaria: Mediante la constitución, promoción y administración de fideicomisos destinados a desarrollar, administrar, comercializar, financiar o garantizar proyectos o inversiones inmobiliarias de cualquier tipo, en especial bajo la modalidad al costo, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario.- Para el cumplimiento del objeto indicado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Además la sociedad podrá realizar todas aquellas actividades comerciales relativas a facilitar el logro de su objeto social, afianzar obligaciones propias y de terceros a título oneroso, y constituir hipotecas en garantía.- Y en general realizar todos aquellas actividades que fueren conducentes a la mejor ejecución de su objeto. No siendo las mencionadas en manera alguna limitativa de las facultades otorgadas por la Ley, sino meramente enunciativas. La sociedad no desarrollará actividades comprendidas en el art. 299 de la Ley 19.550. Las actividades que requieran título habilitante la sociedad las desarrollará mediante los profesionales habilitados en la materia. Capital: pesos cincuenta mil. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Sindicatura: La sociedad prescinde de sindicatura Art. 284 Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.- Designación de gerentes: a) Leonardo Eugenio Arezzi.- Sede Social: Av. Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 3450, Victoria, Pdo. San Fernando, Pcia de Bs.As. Fdo. Luis Manassero Vilar, Notario.

S.I. 40.317

### MUKURO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Publica N° 218 del 21/05/2018. 1) Pedre Verónica Noemi, DNI 22.848.069, argentina, Comerciante, nacida el 31/07/1972, soltera, dom. Cucha Cucha n° 2129, 7° B, C.A.B.A. Y 2) Zamora Mariel Fabiana, D.N.I. 40.135.359,



argentina, Comerciante, nacida el 10/03/1997, soltera, dom. Av. Jujuy nº 2033, P.B."B", C.A.B.A. "Mukuro S.A." Sede: Brasil nº 2318, Localidad de Valentín Alsina, Partido De Lanus, Bs. As.- 99 años.- Capital: \$100.000.- en efectivo. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros y bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas: Comercial: Mediante la elaboración de pastas, la panificación integral, elaboración de facturas, masas finas, churros, bolas de frailes, postres y demás productos de panadería y confitería, preparación de sándwiches de miga, productos de rotisería, elaboración y distribución de comidas preelaboradas o terminadas. La compra, venta, importación y exportación de los productos antes mencionados, explotación en establecimientos comerciales, industriales y/o estudiantiles, elaboración y distribución de comidas preelaboradas o terminadas. Explotación gastronómica bajo cualquiera de sus modalidades de confiterías, casas de lunch, bares, restaurantes, parrilla, cafeterías, comedores, franquicias, servicios de catering, eventos; elaboración de pizzas y/o empanadas ya sean congelados o no, y de toda clase de artículos y productos alimenticios, su distribución; servicios y asesoramientos a empresas y a particulares den dicho rubro. 2) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Actuará siempre con dinero propio. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: Pedre Verónica Noemi; Director Suplente: Zamora Mariel Fabiana. Adm 1 a 7 Direct Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc art 55. Ley 19.550. 31/05. Autorizado. Fdo. Escrib. María E. de Pol. L.P. 20.015

### QUINDOM S.A.

POR 1 DÍA - En la ciudad de la Plata, provincia de Buenos Aires, a los 05 días del mes de abril de 2018, siendo las 17:30 hs, en su sede social, se reúnen en Asamblea General Ordinaria la totalidad de los accionistas de Quindom S.A., que representan el 100% del capital social, quienes firma el correspondiente Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, por lo que se celebra en este acto de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 237 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. La Sra. Presidenta da por iniciado el acto y pone a consideración el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta. La Sra. presidente propone a los accionistas Verónica Vanessa Castroman y Ayelén Paula Fernández para la firma del acta, lo cual es aprobada por unanimidad. 2) Consideración de los documentos establecido en el inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. La Sra. Presidente pone a consideración los documentos explicando los movimientos que componen los distintos estados, anexos y notas destacando el ordenamiento y la evolución de la sociedad. Luego de un breve análisis es aprobado por unanimidad omitiéndose su transcripción por hallarse en los respectivos libros de la sociedad. 3) Consideración de la Gestión del Directorio. Se produce un intercambio de comenariarios analizándose las dificultades que tuvieron que enfrentar en el período, luego de lo cual se procede a aprobar la gestión del Directorio por unanimidad de los presentes. 4) Renovación de las autoridades del Directorio. Encontrándose cumplido el mandato del Directorio se debe proceder a su renovación, para el cual se propone la siguiente integración: la Sra. Verónica Vanessa Castroman DNI 21.774.596 y el sr. Raúl Heraldo Muda DNI 12.464.050 como Directores Titulares; y la Sra. Ayelen Paula Fernández DNI 29.558.533 como Director Suplente; designándose como presidente del directorio a la Sra. Verónica Vanessa Castroman. Los designados, presentes en este acto, manifiestan la conformidad y aceptación de los cargos, aprobándose el punto por unanimidad. 5) Consideración de la distribución de resultados. Se resuelve por unanimidad no distribuir resultados y pasar el resultado del ejercicio a la cuenta de resultados no asignados. 6) Consideración de la remuneración del Directorio. En este punto se aprueba por unanimidad una remuneración fija mensual y un honorario de hasta un 25 % (veinticinco por ciento) de la ganancia neta del ejercicio. Sin otros asuntos sin tratar se da fin a la reunión siendo las 20:00 del día de la fecha. Spezzamilio, Claudia M., Contador Público. L.P. 20.036

### THE TREE LITTE PIGS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1 Sergio Adalberto Ceuninck, 24/8/64, DNI 14.780.743; Ana Rodrigo, 3/8/67, DNI 18.567.408; ambos Com., cas., dlio. Av. Juan XXIII 429, Chacabuco, args., Bs As; 2 Inst. Priv. 11/04/2016. 3 The Tree Litte Pigs SRL. 4 Av. Juan XXIII 429, Chacabuco, Bs As; 5 La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Restaurant y pizzería. Compraventa y comercialización de productos alimenticios. Inmobiliaria. Financiera: No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Agropecuarias; 6 99 años 7 \$20.000 8/9 Gte: Ana Rodrigo t Sergio Adalberto Ceuninck, art 55º; 10 31/12 Cdor. Di Cundo. L.P. 20.039

### TRANSPORTE MARY B S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Contrato Constitutivo del 23/05/2018, Inst. Priv. firmas certi. Not. María Cecilia Moro Reg.3 Gral .Rodríguez. 2) "Transporte Mary B S.R.L.". 3) Socios: Bidart, María Del Carmen, nac. el 21/09/1955, soltera, argentina, Comerciante, domicilio Betinotti N°146, Gral. Rodríguez, Provincia de Bs. As, DNI 11.710.184, CUIT 27-11710184-9; BUSTAMANTE, Osmar Daniel, nac. el 14/04/1958, soltero, argentino, Comerciante, domicilio Betinotti N°146, Gral. Rodríguez, Provincia de Bs. As, DNI 12.251.447, CUIT 20-12251447-2. 4) 99 años desde su constitución. 5) Domicilio: calle Betinotti N°146 Gral. Rodríguez, Prov. Bs. As. 6) Objeto: a) Transporte: de todo tipo de bienes y personas, con medios propios o de terceros y fuera del país, por cualquier vía (terrestre/ferroviaria/ aérea/ acuática/pluvial). Comercialización de materias primas, productos, relacionados con su Objeto Social. Exportación e Importación de los mismos. b) Comercial é Industrial: Explotación e instalación de talleres mecánicos integrales y de servicios de la rama automotriz, dentro y fuera del país. Fabricación y comercialización de pinturas, repuestos, accesorios y/o autopartes. Expendio de todo tipo de combustibles. 7) Capital social: \$12.000; 120 cuotas de \$100

valor nominal cada una, un voto por cuota. 8) Administración: individual e indistinta por los dos Socios. 9) Fiscalización: la realizarán los socios (art. 55 Ley 19.550). 10) Cierre del ejercicio: 31/05 de cada año. Ingrid Katok. Notaria.

L.P. 19.913

### CINEVA S.R.L.

POR 1 DÍA - A) Constituida por Escritura 251 del 18/10/1955, Inscripta el 18/01/1956 en el Registro Público de Comercio en el Libro 3, de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Folio 231, bajo el número 2240. B) Escritura 260 del 17/10/1956 Aumento de Capital a \$ 1.000.000 Moneda Nacional. Capital queda suscripto: Mauricio Jesús Belli 80 cuotas; Noel Esteban Pisani 15 cuotas; Haydeé Elsa Catalina Pisani 15 cuotas; Basilio Emilio Amondarain 34 cuotas; Gilberto Isaac González 26 cuotas; César Héctor Pereyra 20 cuotas y César Felipe Arriaga 10 cuotas; C) Escritura 275 del 20/12/1957 Aumento de Capital a \$ 2.050.000 Moneda Nacional. El capital quedó suscripto: Mauricio Jesús Belli 104 cuotas; Noel Esteban Pisani 46 cuotas; Haydeé Elsa Catalina Pisani 46 cuotas; Basilio Emilio Amondarain 46 cuotas; Gilberto Isaac González 104 cuotas; César Héctor Pereyra 50 cuotas y César Felipe Arriaga 14 cuotas; D) Cesión de Cuotas Sociales por Instrumento Privado del 20/8/1973, e instrumento Aclaratorio del 3/5/2013 glosado a fs. 63 de Legajo 1/143390 de la DPPJ Mauricio Jesús Belli cedió a José Diego Bermejo, LE 5.168.065, Antonio Hugo Bermejo, LE 5.197.115 y Laura Silvia Bermejo, LC 6.716.865 las 104 cuotas que tenía en la sociedad; E) Escritura 244 del 30/8/1989, Elsa Esther Gerling, arg, DNI 3.927.443, viuda de 1º nupcias con Basilio Emilio Amondarain y casada en 2º con José Armando Artal, mayor de edad y vecina de Florencio varela cedió 46 cuotas a Laura Silvia Bermejo, arg, LC 6.716.865, casada, domicilio calle 52 N°6273 de Plátanos, Berazategui. No corresponde asentimiento conyugal; F) Por Instrumento Privado del 14/01/1992 José Diego Bermejo, Antonio Hugo Bermejo y Laura Silvia Bermejo cedieron 150 cuotas sociales a los cónyuges en 1º nupcias Dante Alberto Sbarbati, LE 4.639.814 y Alba Susana Carranza, LC 5.913.424, domiciliados en Av. Oeste 2560 de Ranelagh, Berazategui. No corresponde asentimiento conyugal. - G) Por Acta Volante del 4/3/99 se deja constancia del estado de disolución y designan liquidadores a Dante Alberto Sbarbati y Gilberto Isaac González. El señor González por Carta Documento del 16/4/2004 renuncia al cargo. - H) Por Instrumento Privado del 16/8/2011, Otilia Josefa González, DNI 3.137.809, Otilia Elisa Pereyra, DNI 6.230.661 y Matilde Noemí Pereyra, DNI 10.470.187 todas domiciliadas en España N° 3131 de Florencio Varela cedieron a Santiago Daniel Sbarbati, DNI 26.273.185, arg, domicilio Doctor Agote 2184 de Ranelagh, Berazategui las 50 Cuotas sociales que tenían en la sociedad como herederas de Cesar Héctor Pereyra. No corresponde asentimiento conyugal; i) Por Instrumento Privado de fecha 21/4/2017 Ana María González, arg, DNI 6.719.649, CUIL 27-6719649-5, nacida el 16/10/1951, casada, domiciliada en Av. San Martín N° 835 de Florencio Varela, Mariela Inés González Pascuet, arg, nacida 2/3/1973, divorciada, DNI 23.152.448, CUIL 27-23152448-2 domicilio Camino Centenario 748 City Bell, La Plata, Luciana Beatriz González Pascuet, arg, nacida 19/11/1975, casada, DNI 24.782.320, CUIL 23-24782320-4, domicilio Alem 546 Florencio Varela y Javier Gilberto González Pascuet, argentina, nacido 12/10/1979, casado, DNI 27.703.150, CUIL 20-27703150-8, domiciliado Las Camelias 267 Santa Clara del Mar, pdo. Mar Chiquita cedieron al señor Dante Alberto Sbarbati, arg, casado, nacido 26/12/1944, DNI 4.639.814, CUIL 23-04639814-9, domicilio Agote 2560 Ranelagh, Berazategui las 104 cuotas sociales que les corresponden como Herederos de Gilberto Isaac González. No corresponde asentimiento conyugal; j) Por Instrumento Privado del 21/12/ 2017, Esteban Noel Pisani, arg, nacido 28/3/1943, DNI 5.199.099, CUIL 23-05199099-5, casado, domicilio Moreno 76 de Florencio Varela cedió a Dante Alberto Sbarbati las 46 cuotas sociales que tenía en la sociedad. No corresponde el asentimiento conyugal; k) Por Instrumento Privado del 21/12/ 2017, la señora María Luján Pisani Salas, argentina, nacida 15/6/1982, divorciada, DNI 29.562.956, CUIL 27-29562956-3, domicilio Moreno 76 de Florencio Varela CEDIÓ a Dante Alberto Sbarbati las 46 cuotas sociales que tenía en la sociedad como Heredera Testamentaria de Haydeé Elsa Catalina Pisani. Leonardo Sapino, Abogado.

L.P. 20.048

### DISTRIBUIDORA DON JORGE DE LAS FLORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Socios: Sebastián Pacheco – DNI 23.779.485- CUIT 24-23779485-7– f.n. 4-3-74, Arg, cas. 1º nup con Silvia Roxana Cartasso, Comerciante, dom Pueblos Originarios N° 520, Las Flores, Bs As. Silvia Roxana Cartasso – DNI 23.754.685 - CUIT 27-23754685-2 – f.n. 7-2-75, Arg, cas. 1º nup con Sebastián Pacheco, Comerciante, dom Pueblos Originarios N° 520 Las Flores, Bs As. Fecha Constitución: Instrumento Privado de fecha 29 de mayo de 2018. Denominación: “Distribuidora Don Jorge de Las Flores S.R.L.” – Domicilio: Pueblos Originarios N° 520, Las Flores, Pcia. de Bs. As. – Objeto Social: realizar, por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, la compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, producción, venta en comisión de todo tipo de bebidas con o sin alcohol, incluyendo gaseosas y agua mineral o de mesa con o sin gasificar; toda clase de productos alimenticios para consumo humano en su estado natural o procesados; artículos de kiosco; artículos de perfumería y productos para la limpieza del hogar. Como así también alimentos para mascotas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración 99 años – Capital Social: Pesos seiscientos mil (\$600.000.-), dividido en seis mil cuotas de pesos cien (\$100) cada una – Administración y representación: Será desempeñada por los socios Sebastián Pacheco y Silvia Roxana Cartasso, en forma indistinta, que revestirán el carácter de socios gerente - Fiscalización: Será ejercida por los mismos socios. Conf. Art. 55 LSC. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ezequiel Mazza, Abogado.

L.P. 20.056

### GRAMINAR 9 DE JULIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. privado del 22/03/20018. Socios conys. en leras. nupc. Santiago Cutrone, nac 19/07/1981, DNI 28.844.092 CUIT 20-28844092-2, Ing Agron, y María Victoria Brizuela, nac 22/05/1981 DNI 28.883.269, CUIL 27-28883269-8, Docente, amb. args, doms en Santa fe 2681 de 9 de Julio. Sede social Santa fe 2681 de 9 de Julio, Pcia BsAs. Objeto: Agropecuaria. CO-MERCIAL: Cvta p/ may y menor direc o indirect, consign, acopio, imp y exp, dist de b y prod, cereales oleag, forrajes, past, alim bal, sem. - Industrial. Inmobiliaria. Financiera no realiz act de ley de entidades financieras y aq p/ las cuales se req concurso público. - Consultoría: Plazo 99 años dde. Constit. Capital: \$ 100.000 e/100 ctas de \$1000 de V.N c/u, c/ dcho. a 1 vto p/cta. Administración y Repres: gerente. Fiscalización: socios. Gerente Santiago Cutrone. Cierre ejerc. 30/06. Guillermo Martín Álvarez, Notario.

L.P. 20.060

### **PLAY BELL S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E del 10/04/2018 por renuncia de Nancy Garritano y Eduardo Berri, se aprobó nuevo directorio: Presidente: Eduardo Martín Berri, DNI 29.227.210, CUIT 20-29227210-4, Director Suplente Marcelo Ricardo Scafatti DNI 18.369.127, CUIT 23-18369127-9 ambos dom. 461 B n° 1977 de City Bell, La Plata. Guillermo Enrique Pache, Abogado.  
L.P. 20.072

### **GRUPO CUATRO PLATENSE S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.E de fecha 7/07/2017 se resolvió aumentar el capital social a la suma de \$ 1.100.000. Por AGE del 15/02/2018 se ratifica aumento capital y se reforma el artículo 4 del estatuto. Guillermo Enrique Pache, Abogado.  
L.P. 20.073

### **SILO CHICO S.A.**

POR 1 DÍA - Acta General Ordinaria Asamblea n° 12, Chivilcoy, 05.10.2015, sede social de: Silo Chico S.A., accionistas, unánime, preside Fernando Pedro Lipera, Presidente, 100 % capital social, Orden del Día: Punto 4º: Determinación numero directores, a elegir 3 titulares y 1 suplente; Fernando Pedro Lipera, Ana Fernanda Mandalunis, María Luján Lipera, Directores titulares; Raúl Ezequiel Calabresi, Director suplente, por 3 ejercicios. Adriana Belgrano, Abogada.  
Mc. 66.882

### **SILO CHICO S.A.**

POR 1 DÍA - Acta Directorio n° 43, Chivilcoy, 05.10.2015, sede social de: Silo Chico S.A., directores, distrib. cargos: Presidente: Fernando Pedro Lipera, Vice-Presidente: Ana Fernanda Mandalunis, Directores titular: María Luján Lipera, Directores suplente Raúl Ezequiel Calabresi. Adriana Belgrano, Abogada.  
Mc. 66.881

### **CINKLOS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.**

POR 1 DÍA – Rectificadorio 10) 30/12. María Verónica Errecalde, Abogada.

Mc. 66.876

### **CRISTAL BAZ S.A.**

POR 1 DÍA – Constitución S.A.1) Socios: Marta Ester Pacheco, arg., nac. el 27/12/1944, DNI 4.846.678, CUIT 27-04846678-3, Comerciante, viuda, domic. Primera Junta 910, Junín; María Carla Bazzoni, arg., nac. 28/04/1977, DNI 25.25597296-6, CUIT 27-25597296-6, Comerciante, divorciada, domic. en Avellaneda 314, Junín, ambos Pov. de Bs. As. 2) Constituida: 04/05/2018; 3) Denominación: "Cristal Baz S.A."; 4) Dom. Social: Primera Junta 928, Junín, Bs. As. 4) Objeto Social: 1) Industrial: Fabricación y distribución de lentes oftálmicas en todos sus materiales: mineral, orgánico, policarbonato, trivex y alto índice; en todos sus focos: monofocal, bifocal y multifocal; Y en todos sus colores: blanco y fotocromático; Comercial: Compra - Venta al por mayor, distribución comercial, importación y exportación, de productos de óptica. Distribución de lentes oftálmicas de stock en todos sus rangos, materiales y colores. Armado de las lentes en los armazones, tinción en todos los colores de las lentes. Reparación y soldaduras de armazones. Tratamiento de endurecido (laca antirraya y antirreflejo a Todo tipo de lente oftálmica. Comercialización de: a) maquinarias relacionadas a la óptica: calibradoras, frontos, autorrefractómetros, lámpara de hendidura, etc. b) todo tipo de insumo para la óptica oftálmica. c) armazones en todos sus materiales, metal, acetato, zilo y en todos sus modelos: aro entero, ranurado, perforado. d) lentes de contacto y todos sus líquidos de mantenimiento. Prestación de servicios propios de optometría y óptica. Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Inmobiliaria: La adquisición, construcción, arrendamiento, venta, administración y explotación de bienes inmuebles, incluso hipotecar, transferir, realizar loteos, fraccionamientos de inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. 5) Duración: 99 años a contar de su inscs. 6) Capital social: \$ 200.000; 7) Administración: estará a cargo de un directorio, comp. del nro. de miembros que fije la Asamb. Ord., entre un min. de 1 y un máx. de 3 direc. Supl. Durarán 3 ejerc.; 8) Ejercicio social: 30/06 de c/año. Directos Titular y Pte: María Carla Bazzoni y Director Suplente: Marta E. Pacheco. Carlos L. Ribé, Contador Público.

Jn. 69.646

### **AGROPECUARIA EL CORRALITO S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea de fecha 31/01/2018 se eligió el siguiente directorio por el termino de tres ejercicios: Presidente: Cominelli, Juan Carlos, DNI 20.691.233, CUIT: 20-20691233-3; Director Suplente: Moscardi, Verónica Natalia, DNI 22.229.438, CUIT: 27-22229438-5, ambas con domicilio en Mitre 861, de la Ciudad de Bahía Blanca, Buenos Aires. Nancy Cominelli, Apoderada.

B.B. 57.301

### **AMERISBB S.R.L.**

POR 1 DÍA - El 27/04/2018, Amerisbb S.R.L. por Acta de reunión de socios, resolvió: 1) la cesión de la totalidad de las cuotas de Roberto Eduardo Crowley a Guillermo Patricio Ponce y María Elena Cafasso. 2) incorporar como nuevo socio a

María Elena Cafasso, argentina, casada primeras nupcias con Guillermo Patricio Ponce, nacida 12/3/60, DNI 13.836.460, médica, domicilio en Jacksonville 650, Bahía Blanca. Firmante: Clarisa Bottini Sjodin, Abogada.

B.B. 57.315

### CASALINI AUTOMOTORES S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumento público del 18/04/2018, se constituyó Casalini Automotores SA 1) Accionistas: Casalini Jorge Leandro, 51 años, casado, argentina, Comerciante, CUIT 20.18277966.1, DNI 18.779.966, con domicilio en calle Hueque 61 de Bahía Blanca. Arguello Claudia Marcela, 51 años, casada, argentina, Comerciante, CUIT 27.18277244.0, DNI 18.277.244, con domicilio en calle Hueque 61 de Bahía Blanca, y Casalini Laureano, 20 años, soltero, argentina, Comerciante, CUIT 20.41431495.4, DNI 41.431.495, domiciliado en Hueque 61 de Bahía Blanca, 2) Domicilio social: Brown 901 – Bahía Blanca – partido Bahía Blanca - Pcia Bs Aires.3) Objeto: compra, venta, importación, exportación, consignatario de automóviles de todo tipo. Actuar como concesionaria oficial, servicio oficial de automóviles. Financiar las operaciones señaladas permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526. 4) Duración: 90 años desde inscripción registral. 5) Capital: \$ 2.000.000 dividido en 20.000 acciones de \$ 100 y con derecho a un voto c/u, totalmente suscrito. 6) Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo del accionista Casalini Jorge Leandro; la fiscalización la realizarán los socios.7) Cierre de balance: 31 de marzo. Daniel A. Zukerman, Contador Público Nacional.

B.B. 57.316

### VILLANTUN S.A.

POR 1 DÍA – Villantun S.A., CUIT 30-71037729-0, sede social Dorrego número 166, Ciudad y partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., inscripta ante D.P.P.J., matrícula 85742, legajo 153506, el 10/10/2007; por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 01/04/2017 protocoliza por Escritura Número 247 de fecha 22/05/2018, Escribana-Quilmes, M. A. Borelli, eligieron y distribuyeron cargos: Presidente: Gustavo Avelino Gallardo, DNI 13.490.299, CUIT 20-13490299-0; Director suplente: Graciela Beatriz Carrizo, DNI 16.215.430, CUIT 27-16215430-9, aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en social. Guillermina D'Andrea, Escribana.

Qs. 90.209

### FERRETERÍA INDUSTRIAL FLEMING S.A.

POR 1 DÍA - Acta AGO del 24/05/18 se designa Presidente: Silvina Luján del Valle, Comerciante, 24/10/63, DNI 16.896.368; Dir. Sup.: Darío Antonio Sosa, Jubilado, 08/11/61, DNI 14.597.438, argentinos, casados y con domicilio en Alsina N° 655 Tigre, por 3 ejerc.; Representación: Presidente; Fiscalización: Arts. 55 y 284 L.S. Cr. Carlos Berutti.

L.P. 20.088

### LACTEOS ALVEAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 16/5/18 se ratificó el aumento de capital social desde \$ 5754 a \$ 34524, es decir, en \$ 28770, representado por 420.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$0,0685 y 1 voto por acción. M. Eugenia Iturralde. Abogada.

L.P. 20.083

### GILUCA GIOVANNIELLO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luciana Gil arg. 30/01/1976, Empresaria, DNI 24.999.229, CUIT 27-24999229-7, casada, dom. 68 n° 136 La Plata y Lucio Giovanniello, arg. 31/03/1978, Empresario, DNI 26.470.534, CUIT 20-26470534-8; casado dom. Márquez de Avilés 726 Ensenada 2) Inst. Privado del 24/05/2018 3) Giluca Giovanniello SRL 4) Calle Márquez de Avilés N° 726 cdad. y pdo. Ensenada, Pcia. de Buenos Aires. 5) Comercial y Servicios: Alimentos: a) Fabricación, elaboración, envasado, almacenamiento, comercialización, exportación e importación de productos alimenticios. Gastronomía: Explotación comercial del negocio de bar y confitería; discos bailables, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; Indumentaria: Fabricación, distribución, representación, importación, exportación y comercialización, mayorista y minorista de indumentaria, Constructora: negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones. Inmobiliaria compraventa, arrendamiento, construcción de inmuebles urbanos o rurales. Agropecuaria Adquisición, explotación y administración de campos, bosques y chacras, organizar y explotar establecimientos de invernada y cría de ganado. Financiera sin recurrir al concurso público ni realizando operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, 21.526. Mandatos: realización de toda clase de mandatos, consignaciones, representaciones, agencia. Importación y Exportación realizar actividades de importación y exportación de elementos, aparatos, que permita un mejor desempeño en los temas de referencia. 6) 99 años d/ inscr. 7) \$ 12.000 8) y 9) Uno o más personas socias o no, gerentes por tiempo ilimitado. Representación: Gerente Lucio Giovanniello. Fiscalización: los socios, Art. 55 LSC. Prescinden de Sindicatura 10) 31/12. Guillermo Pache. Abogado.

L.P. 20.074

### SAN VICENTE FIDUCIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escr. 138 del 16/5/18. Escr. Juan Luciano Scatolini, Adscr.Reg.1, Ezeiza. 2) Mónica Silvia Bisi, arg., casada, DNI 18.130.448, 21/8/62, Ruta 52 km.3,5 N° 68, Canning, Pcia. Bs. As; Julio Sebastián Echarren, arg., divorc., DNI 26.832.604, 17/11/78, Corrientes 10, Castelli, Pcia. Bs. As.; y Julio Sebastián Echarren, arg., casado, DNI 17.682.103, 22/9/65, Ruta 52 km.3,5 N° 68, Canning, Pcia. Bs. As. 3) San Vicente Fiducia S.A. 4) Ruta 52 km. 3,5 N° 68, loc. Canning, Pdo. E. Echeverría, Pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) Ap. capital para operac. realiz. o a realiz.; fcieras. y de invers. de capit. a partic. o soc.; de financiac. y operac. de crédito con cualq. de las gtías. previstas en la legisl. vigente o sin ellas; actuar como fiduciario,



fideicomis. o fiduciante en fideicomisos ordinarios, públicos, financ., de gía, de administr., de construcc. e inmóvil. en todas sus variantes o cualq.otra modalidad prevista en el C.C. y C., pudiendo actuar como admin. de propied. y consorc., bajo el rég. de la Ley de Prop. Horiz. Quedan excluidas las operac. comprendidas en la Ley Entid. Financ.y otra que requiera concurso públ. Asesoram. al sector públ. y/o entid. privadas en materia de gestión inmob. y planif. territorial. Las activ. que requieran serán llevadas a cabo por profes. con tit. habilit. 7) \$ 120000. 8) 31/12. 9) Directorio: 1 a 7 Tit. e igual o menor n° Supl. por 3 ejerc. Repres.Legal: a cargo del Presid. o Vicepresid., en su caso. Presid.: Mónica Silvia Bisi, Director Supl.: Julio Sebastián Echarren. Presc. Sindic. Graciela Carmen Monti, Abogada.

C.F. 30.942

### **WORLD WIDE TRADE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Santiago Gabriel Romero (Gerente), 30/04/1994, DNI 38.165.965, Gral. Acha 619, Ramos Mejía, La Matanza, Pcia. de Bs. As.; Camila Romero, 26/01/1999, DNI 41.709.944, Gral. Acha 619, Ramos Mejía, La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y María Soledad Ferrara, 02/01/1982, DNI 29.315.855, Cerviño 4502, Piso 5, Dto Rio, CABA. Todos argentinos, Comerciantes y solteros. 2) 22/05/2018. 4) Gral. Acha 619, Ramos Mejía, La Matanza, Pcia de Bs As. 5) Importación, exportación, distribución y comercialización mayorista y minorista de productos de uso personal, decoración, hogar, bazar, indumentaria, accesorios de moda, calzado y materiales para su confección, accesorios deportivos, indumentaria deportiva y no deportiva, iluminación y accesorios de iluminación, cortinas, motores para cortinas, artículos electrónicos, cables y conectores, memorias externas y cualquier tipo de componente interno y externo para computadoras, cigarrillos electrónicos, accesorios para cigarrillos electrónicos, cámaras de video, cámaras de seguridad, cámaras fotográficas y todos sus componentes, repuestos de dispositivos electrónicos, accesorios para telefonía celular, aparatos para telefonía celular y telecomunicaciones, juguetería, librería y artículos de oficina, bolsos, valijas. Y cualquier tipo de aparatos, accesorios y otros de energía solar y cualquier otro tipo de energía renovable y sustentable. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede 9) Representación Individual e indistinta. Fisc: Art. 55. 10) 31/03. Juan A. Lasheras Bunge, Abogado.

C.F. 30.944

### **CROSSFIT LA CALETA S.R.L.**

POR 1 DÍA – Ins. Priv. del 23/05/2018. Jurisd. Prov. de Bs. As. Sede: Mitre 3055, Mar del Plata, Pdo. Gral Pueyrredón. Socios: Ezequiel Hernán Baez, arg., dom. Av. Independencia 3051. 4º E Mar del Plata, DNI 34.072.687, CUIT 20-34072687-2, nac 04/11/1988, soltero, Administrativo. Magdalena Ismay, arg., dom. Carriego 839, Mar del Plata, DNI 32.610.778, CUIT 27-32610778-1, nac. 02/09/1986, soltera, Empleada. Obj.: servicios profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas y comercialización de productos relacionados. 99 años. Cap: \$ 50.000. Adm. uso firma y Repr. Legal: Socios Gerente: Ezequiel Hernán Baez y. Magdalena Ismay Fisc.: s/Art. 55 Ley. 19.550. Cierre de ej: 30 de junio de cada año. María Victoria Pi de la Serra, Abogada.

G.P. 92.402

### **SAN JUAN DE GIL Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por escrituras N° 39 y 40 del 15/05/2018, notario Oscar A. Togni, registro N° 2 Partido Balcarce; Legajo 233898, Expte. 207200/17-1 DPPJ, conforme al Art. 299 LGS, designa Órgano de Fiscalización, Sindico Titular: Felipe Ridao, nacido 29/07/1950, casado, argentino, Contador Público – T°41 F°12, leg. 10310-1 CPCEPBA, domicilio Calle 18 N° 530 Balcarce, DNI 8.114.387; C.U.I.T.20-08114387-1 y Ezequiel Felipe Ridao, nacido 09/03/1980, casado, argentino, Contador Público – T°122 F°65, leg. 31460/9 CPCEPBA, domicilio Calle 18 N° 530 Balcarce, DNI 28.065.648; C.U.I.T.20-28065648-9. Felipe Ridao, Contador Público.

G.P. 92.403

### **NON PLUS ULTRA S.A.**

POR 1 DÍA – Por acta de AGO del 09/05/2017 y Acta Directorio del 09/05/2017 se designan nuevas autoridades del Directorio: Presidente: Juan Pablo Sammartano Viñuales, DNI 25.716.582, CUIT 20-25716582-6, domiciliado en Paunero 4568; Director Suplente: Mariana Astrup Knudsen, DNI 29.028.920, CUIT 27-29028920-9, domiciliada en Rodríguez Peña 2633, piso 1º, depto. "B", ambos domiciliados en MdP Pdo. G. Pueyrredón, Bs. As. Gr.Judicial, Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 92.404

### **PARARED S.A.**

POR 1 DÍA – Por acta de AGO N° 16 del 24/04/2018 y Acta Directorio del 30/03/2018 se designa Directorio de la Empresa: Presidente: Esteban Mauricio Bertolotti, DNI 12.063.244, CUIT 20-12063244-3, domiciliado en Avda. F. U. Camet 2122, 6º piso, de MdP Pdo. G. Pueyrredón, Bs. As.; Director Suplente: Alejandro Osvaldo Waddle, DNI 20.420.040, CUIT 20-20420040-9, domiciliado en Grecia 4240 de CABA. Gr. Judicial, Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 92.405

### **DISLENCE Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Esc. 149 del 3/10/2017 pasada ante el escribano Alberto Félix Juliano, Reg. 9 Morón, Prov. Bs. As., se protocolizó acta de Asamblea General Ordinaria del 9/5/2016 de designación de miembros del Directorio y Acta de Directorio del 9/5/2016 de distribución de cargos, el que quedó integrado así: Presidente: Horacio Edmundo Mazer, DNI 7.790.123, CUIT 20-07790123-0; Vicepresidente: Martín Lisandro Mazer, DNI 20.025.160, CUIT 20-20025160-2; Director Suplente: Pedro Iván Mazer, DNI 23.174.159, CUIT 20-23174159-4; todos constituyeron dom. especial en Hipólito Irigoyen 631, Morón, Pcia. de Bs. As. Alberto E. Juliano, Notario.

Mn. 60.885

**PEREIRO RENTAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario Constitución de S.R.L "Pereiro Rental S.R.L. "Estado Civil Profesión de los Socios: Pereiro Rocío Abigail, soltera, Empresaria; Pereiro Santiago Nicolás, Soltero, Estudiante. Datos de la Sede social: Domicilio: Grimaldi N° 868, Ciudad de Olavarría, partido de Olavarría, Prov. Buenos Aires. Plazo de Duración del Órgano de Administración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. Fiscalización: a cargo de Pereiro Rocío Abigail. Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fecha de Instrumento de Constitución: 6 de marzo de 2018. Olavarría, 15 de mayo de 2018.

Ol. 99.276

**GRUPO SERVICIOS JUNÍN S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 45 del 13 de abril de 2018 se dispuso aumento de capital por la suma de \$ 10.270.000,00 y se reformó Art. 4 del Estatuto. Pablo R. Torres, Presidente.

Jn. 69.659

**MUNDO SOMMIERS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 18/11/2018 se ha modificado los artículos cuarto y quinto del contrato constitutivo el presente se dejan plasmados las modificaciones realizadas: 1°) El señor Claudio Romano Mascheroni, argentina, es casado en primeras nupcias con la señora Mónica Liliana Olazagasti; titular del Documento Nacional de Identidad número 17.448.897; el Señor José Luis De Toro es casado en primeras nupcias con la señora Rigo Rosana Beatriz, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.387.934; el Señor Gustavo Daniel Rossi, es casado en primeras nupcias con la señora Federe Luciana Celeste; titular del Documento Nacional de Identidad número 27.344.844; el Señor Federico Ezequiel De Toro, es soltero, hijo de don José Luis De Toro y Doña Rigo Rosana, la Señora Gimena Valeria Mascheron, es soltera, hija de Don Claudio Romano Mascheroni y Doña Mónica Liliana Olazagasto, la Señora Marcela Alejandra De Toro, es soltera, hija de Don Juan Carlos de Toro y Doña Hortencia Victoriana Vega 2) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías el art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Laura Gisela Mondovi, Abogada.

S.M. 53.023

**TECNOTRANS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios del 21/05/18 se fija la nueva sede social en Av. Moisés Lebensohn 1081 loc. de Bella Vista, pdo. San Miguel. Bs. As. Marcelo Daniel Ruiz, Gerente.

S.M. 53.025

**AGGM CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Art.10 y 60 de la Ley 19.550. Comuníquese que en la Asamblea Extraordinaria Unánime, celebrada el 20 de abril de 2018, se designó a los miembros del Directorio de la sociedad, quedando constituido de la siguiente manera: Directorio Presidente Sr. Ariel Luis Marino DNI 23.363.449; CUIT 20-23363449-3 y Director Suplente a Don Luis Bautista Marino DNI 7.881.581 CUIT 20-078811581-8 con domicilios constituidos en calle Bolívar 1362 de la Ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires. El Directorio. 31 de mayo de 2018. Jorge Ricardo Tapia, CPN.

Z-C. 83.399

**SEFRAGAX S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura del 30/5/2018. Notario Hernán Gustavo Vattuone. 1- Giménez Martín Sebastián, argentina, soltero, 15/10/88, DNI 34.037.420, Empresario, domicilio Curupayti 674, Merlo, Prov Bs As; Pereira Francisco Ezequiel, argentina, soltero, 14/5/85, DNI 31.776.666, Empresario, domicilio Fitz Roy 423, Hurlingham, Prov. Bs. As.; y Pérez Brea Gastón, argentina, soltero, 19/9/84, DNI 31.111.618, Empresario, domicilio Av. Sarmiento 2275, piso 3°, dpto. "26", Castelar, Prov. Bs. As. 2- Sefragax S.A. domicilio Fitz Roy 423, localidad Hurlingham, partido Hurlingham, Prov. Bs. As. 3- \$ 100.000. 4- Presidente: Giménez Martín Sebastián. Vicepresidente: Pereira Francisco Ezequiel. Director Suplente: Pérez Brea Gastón. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización, producción, consignación, distribución, representación, importación y exportación de materias primas, materiales, maquinarias, herramientas de la industria de la construcción, sus accesorios y derivados. b) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. c) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. d) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 30/06. 7- Duración Sociedad 99 años. Director titular y suplente 1/5. Mandato 3 ejercicios. 8-Sin Fiscalización art 55. Representante legal Presidente. Julio Querzoli, C.P.

L.M. 97.992

**NEO TECH S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 16/5/18. Se designa Presidente: García Miguel Humberto, argentina, casado, Empresario 10/5/56, DNI 12.241.542, domicilio San Alberto 3430, Castelar, Prov. Bs. As. Director Suplente: Vaillant



Marta Susana, casada, argentina, DNI 12.022.955, Psicóloga, 13/7/56, domicilio San Alberto 3430, Castelar, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, C. P.

L.M. 97.993

### TODO SE TRANSFORMA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Constitución de sociedad: Todo Se Transforma S.A. 2) Escritura N° 952 Registro notarial N° 25 de Mar del Plata. 3) Leonardo Martín Gastiarena, argentina, nacido el 10 de febrero de 1968, DNI 20.040.291, CUIT 20-20040291-0, soltero, con domicilio real en calle Entre Ríos 1850 8 H de la Ciudad de Mar del Plata y especial en Santiago del Estero 1741 5 B de la Ciudad de Mar del Plata; y María Claudia Sapia, argentina, nacida el 28 de noviembre de 1968, DNI 17.741.105, CUIT 27-17741105-7, estado civil divorciada en primeras nupcias, con domicilio en calle Ortiz de Zárate 6634 de Mar del Plata y especial en Santiago del Estero 1741 5 B de la Ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, 4) 99 años contados a partir de su inscripción 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociados a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de indumentarias, calzados, accesorios, herramientas, maquinas, artículos comestibles, artículos de decoración, muebles y mercaderías en general. Inmobiliaria: Por la compra-venta, permuta, explotación, intermediación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. Servicios: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art 5 de la ley 12.962 y realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con el aporte de dinero propio. No realizará operaciones que requieran la intermediación con el ahorro público. Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Capital: \$ 2.330.000. 7) La Dirección y Administración: a cargo de un Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) 31/03 de cada año. 10) Garay 2252, Mar del Plata. El primer directorio: Presidente: Leonardo Martín Gastiarena; Director suplente: María Claudia Sapia. Autorizado según instrumento público Esc. N° 952 de fecha 29/12/2017 Reg. N 25 María Luz Marcaida. Paula G. Pérez, Abogada.

G.P. 92.406

### GARFIN TRADE S.A.

POR 1 DÍA: Inscripción Directorio. Por AGO N° 22 y ADN° 78, ambas del 23/03/2018 se resuelve designar y distribuir un nuevo directorio (art. 60) por el término de dos ejercicios: Presidente: Guido Gianfardoni; CUIT 20-60383958-8 P: YA3243286; casado, Empresario, Dom. Ruta 226 Km 104, Balcarce - Vicepresidente: Santiago L. Pol; DNI 26.039.358; CUIT 20-26038358-9 casado, Empresario, Dom. Dr. R. Naon 2442, CABA - Director Titular: Nicolo Garilli; CUIT 20-60444395-5; P.:YA3243274; casado; Empresario, Dom.: Ruta 226 Km 104, Balcarce.-Vicepresidente: Juan M Burgues Puga, DNI: 25.575.866; CUIT 20-25575866-8, Empresario, soltero Dom calle 15 n° 686, Balcarce. Laura E. Burgues, Apoderada.

G.P. 92.408

### STESIM S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción Directorio, Stesim S.A informa que por AGO N° 26 y Acta de Directorio N° 84., ambas del 24/03/18, designa directorio por dos ejs: Presidente: Guido Gianfardoni, CUIT 20-60383958-8, Pa.: YA3243286, casado, Empresario, Ruta 226 Km 104, Balcarce - Vicepresidente: Santiago L. Pol, DNI 26.039.358, CUIT 20-26038358-9, Empresario, casado, Dr. Rómulo Naon 2442, CABA - Director Titular: Nicolo Garilli, PA YA3243274, CUIT: 20-60444395-5, casado, Empresario, Ruta 226 Km 104, Balcarce-Síndico Titular: Juan M. Burgues, DNI 25.575.866, CUIT 20-25575866-8, Contador, soltero, calle 15 N° 686, Balcarce - Síndico Suplente: María J. Mendizábal, DNI 33.317.970, CUIT 27-33317970-4, soltera, Contadora, Junín 1286 2° B CABA. Laura Burgues, Autorizada.

G.P. 92.409

### GARFIN AGRO S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción Directorio. AGO N° 55 y Acta de Directorio N° 228 ambas del 23/03/18, designa directorio por un Ej: Presidente: Stefano Garilli- P:YA1213517- CUIT 20-60304357-0, casado, Empresario; Ruta 226 Km104, Balcarce-Vicepresidente Nicolo Garilli; P:YA3243274; CUIT 20-60444395-5, casado, Empresario; Ruta 226 Km 104, Balcarce - Director Titular: Santiago L. Pol DNI 26.039.358, CUIT 20-26038358-9; Dom Dr. Rómulo Naon 2442, CABA.- Síndico Titular: Laura E. Burgues DNI 12.939.490, CUIT 27-13231077-2, divorciada, Contadora, - Síndico Suplente Juan M. Burgues, DNI 25.575.866, CUIT 20-25575866-8, soltero, Contador; ambos Dom: calle 15 N° 686 Balcarce - Laura E. Burgues, Contadora Pública.

G.P. 92.410

### HIDROLIFT S.A.

POR 1 DÍA - Inscripta el 16 de noviembre de 1982 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula 13.439 de Soc. Com., por Acta de Asamblea general Ordinaria de fecha 21 de mayo de 2018, se procede a designar autoridades, Presidente María Guillermina Aumedes, DNI 5.763.741, CUIL 27-05763741-8, casada, domicilio en Roldan 2312, Mar del Plata, Buenos Aires; Vicepresidente José Tomás Filippini, DNI 26.901.759, CUIT 20-26901759-8, soltero domicilio en Roldan 2312, Mar del Plata, Buenos Aires; Director Suplente Ángel Rodolfo Filippini, DNI 30.451.050, CUIT 20-30451050-2, casado, domicilio en Roldan 2312, Mar del Plata, Buenos Aires. Liana Marcelina Hernandorena, Notaria.

G.P. 92.411

### PLANETA BISCUITS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Se aclara que el ejercicio social cerrará el día 30 de abril de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.412

**GRUPO NÚCLEO S.A.**

POR 1 DÍA - Ampliación de objeto social. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 11/05/2018 se amplía el objeto social incorporando actividades al ítem "A" del Artículo Tercero del Estatuto. El mismo quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: ... A. Industrial: ... Procesamiento de hierro, acero, madera y materiales a fin de para la obtención de productos derivados de esas materias primas, especialmente cajas volcadoras, sistemas hidráulicos, contenedores y estructuras metálicas, empleadas en la construcción, la industria y el comercio. Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, fabricación de remolques y semirremolques. Reparación y pintura de carrocerías, colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores. Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal..." Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.413

**PUNTO ART COMUNICACIÓN S.A.**

POR 1 DÍA - Aumento de Capital y Cambio de Directorio. 1) Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/06/2016 se produce un aumento de capital de \$ 1.200.000 por medio de la capitalización de aportes irrevocables. Para ello se reforma el artículo 4º del Estatuto: Capital Social \$ 2.000.000. 2) Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/01/2017 se designa el siguiente directorio: Presidente: Jorge Daniel Nigro, CUIT 20-16987869-3, domic. Garay 1831 PB, MdP; Vicepresidente: Hernán Diego Oscaris, CUIT 20-23327342-3, domic. Garay 1831 PB, MdP; Director Titular: Martín José Ortiz, CUIT 20-25107539-6, domic. Garay 1831 PB, MdP; Director Suplente: Eduardo Rubén Domínguez Molet, CUIT 20-11837663-4, domic. Roca 254, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.414

**SEGURIDAD FORTRESS S.A.**

POR 1 DÍA - Ex Gardefort S.A. Reforma de estatuto por cambio de razón social y designación de Directorio de S.A.: Por Acta de Asamblea de fecha 15/03/2018, se modifica el art. 1 del estatuto social quedando redactado: "Artículo Primero: Bajo la denominación de Seguridad Fortress S.A. queda constituida una sociedad anónima que tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina". Y se designa nuevo Directorio por renuncia del presidente en ejercicio. Presidente: Natalia Yanina Pérez, CUIT 27-25452712-8, domiciliada en H. Yrigoyen 2556 5º C, Mar del Plata, Buenos Aires y Director Suplente: Juan Ignacio Tellechea; CUIT 20-25562893-4, domiciliado en Rawson 2272, Mar del Plata, Buenos Aires. Adriana Daniela Casado, Contadora Pública.

G.P. 92.407

**MC ENVIROTEK S.A.**

POR 1 DÍA - Por asamblea del 26/08/2015 fueron renunciaron presidente Marisol Campillo y director suplente Maricruz Campillo; asumen presidente Osvaldo Saturnino Campillo y director suplente Silvina Ana Cereda; ambos domicilio especial en Alvear 4540 de la localidad y partido de general San Martín, Provincia de Buenos Aires. Rodrigo M. Esposito, Abogado.

C.F. 30.958

**SANTALIBRADA S.R.L.**

POR 1 DÍA. 1) Juliana Magali Garrido Bordón, 4/7/91, DNI 36.175.488 y Heriberto González, 16/3/89, DNI 34.009.139; argentina, solteros, Comerciantes y domiciliados en Posadas 2342, San Martín, Prov. Bs. As.; 2) Doc. Priv. del 28/3/2018; 3) Santalibrada S.R.L.; 4) Eva Perón 2442 San Martín, pdo. de San Martín, Prov. Bs. As.; 5) a) Construcciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura de carácter público y/o privado, civil y/o militar, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; const. de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de baja, media y alta tensión; const. de usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución urbana y/o rural; const. de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizajes, puentes: demoliciones y construcc. civiles y todo otro tipo de const. y/u obra de ingeniería y/o arquitectura relacionadas con las especialidades citadas; b) Comerciales: compraventa, permuta, import, export, representación, comisión, consignación y/o distrib. de materiales, materias primas, maquinarias, herramientas, equipos, repuestos, accesorios e insumos y servicios para la const. de obras de ing. civil, aerotécnica, arquitectura, viales, eléctricas, hidráulicas, mineras, obras sanitarias, de desagües, gasoductos, diques, usinas y sus derivados; compraventa de comestibles y bebidas, artículos de librería y papelería, bazar y menajes, art y muebles del hogar y oficinas, equipos e instrumental médico, odontológico aparatos de rayos, indumentarias para servicios de seguridad, deportivos, escolares, médicos e industriales, equipos e insumos informáticos, maquinarias, repuestos e implementos agrícolas, automotores, vehículos de transporte de pasajeros y de carga, acoplados, casillas, nuevos y usados, motores, bombas de agua, electrobombas, cañerías de cemento, de plástico, de PVC y de cualquier material, cables, montaje e instalación de tableros eléctrico de cualquier potencia, insumos de ferretería, maquinaria pesada como retroexcavadoras, excavadoras, cargadoras, tractores, topadoras, motoniveladoras y toda maquinaria para la construcción; c) Agrícolas Ganaderas: comercialización de bienes y servicios relacionados a las actividades agropecuarias; explotación de campos, crías y engorde de ganado mayor y menor; fruticultura; avicultura, agricultura, tambo, piscicultura, pudiendo extenderse a etapas comerciales e industriales de los productos derivados de tales explotaciones, incluyendo la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. Arrendamientos y cualquier otro tipo de contratación de campos o establecimientos rurales para explotación agrícola o ganadera, molinos y/o instalaciones para la preparación de alimentos para ganado mayor y/o menor; d) Financieras: aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en gral. con cualquier garantía previstas en la legislación vigente o sin ellas; para la compraventa, permuta, caución o cualquier otra negociación de toda clases de títulos, acciones y

valores públicos y/o privados. Se excluyen operaciones reservadas a las entidades financieras con reconocimiento o dependencia del Banco Central de la Rep Argentina u otras que requieran concurso público; e) Importación Exportación: realización de operaciones de importación o exportación de bienes de consumo y/o capital, servicios técnicos y profesionales; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; organización y participación en ferias y licitaciones nacionales e internacionales; f) Representaciones y mandatos: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, explotación de concesiones, patentes, licencias, marcas, franchaisingn y similares vinculadas al objeto y la participación de todo tipo de licitaciones, públicas o privadas, provinciales, nacionales y/o internacionales relacionadas con la actividad; g) Servicios: Servicios de transporte de cargas y pasajeros, urbanos, provin., nacionales e internacionales; servicios de arada, siembra, desmonte, const. de represas y caminos; servicios de ingeniería agrotécnica y la realización de todo tipo de actividad de servicios a nivel provincial, nacional e internacional, efectuando para tales fines todas las contrataciones que resulten necesarias al efecto. Asesoramiento Jurídico judiciales y extrajudiciales, tanto en jurisdicción provincial como nacional e internacional, pudiendo asesorar en materia administrativa, penal, civil, comercial, tributaria, y/o de cualquier rama específica del derecho a los entes públicos y privados, elaboración de proyectos de ley, decretos, resoluciones, etc. Limpieza de interiores y exteriores de edificios, oficinas plazas, parques, establecimientos públicos y/o privados de cualquier índole. Realización y/o reordenación de parquizado a través de plantación de césped, y/o plantas y árboles decorativos, ornamentación y/o servicios de jardinería de la vía pública y de establecimientos públicos y privados. Limpieza, esterilización, infección, mantenimiento de aljibes, tanques y/o redes de distribución de agua de establecimientos públicos y privados. Operación y mantenimiento de estaciones de bombeo de aguay/o plantas potabilizadoras, pudiendo efectuar todas las contrataciones que resulten necesarias al efecto. h) Transporte: transporte de cargas, pasajeros y otros, tanto jurisdiccionales como inter jurisdiccionales e internacionales, pudiendo transportar todo tipo de cargas, mercaderías, productos y todo otros objetos, cosas, sólidas, líquidas, gaseosas o cualquier otra consistencia siempre que puedan ser susceptible de ser transportados a granel y/o empaquetados y/o embotellados y/o embalados, transportando todo tipo de piedras, arena, grava, tierra, arcilla, escorburo y todo tipo de productos extraídos de minas y canteras, cemento, cal, cloro líquido y en polvo, minerales ferrosos y no ferrosos, cobre, hierro, sal, plástico en gránulos, resina o polvo, fibras sintéticas, tela, madera, carbón vegetal y mineral, como así el transporte de productos agropecuarios, cereales, granos, oleaginosas, legumbres, tubérculos, semillas, algodón, etc., transporte de botellas de vidrio y plástico, de comestibles en gral., mercaderías al por mayor y menor, bebidas en gral., aguas, bebidas gaseosas, jugos, aguas saborizadas, agua mineral, agua filtrada de mesa. El transporte de los productos podrá ser realizado por cuenta propia, de terceros contratados o subcontratados, dentro del territorio del país desde y hacia fuera del mismo, sean que fueran los destinos países limítrofes u otros sin limitación alguna, salvo las dispuestas por las leyes, decretos o normativas, particular o gral. que rijeran conforme a la naturaleza de lo transportado y la que tuviere vigencia para la circulación del vehículo que se utilizare, sean estas normas de orden nacional, provincial o internacional, transporte que podrá efectuar con todo tipo de vehículos propios o de propiedad de terceros, pudiendo tercerizar la realización de los viajes a efectos de cumplir con la obligación que asumiere en los contratos o convenios de transporte que celebrara y como consecuencia de su objeto, la sociedad podrá intervenir en licitaciones públicas o privadas, de entes mixtos, privados y públicos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, realización de análisis de ofertas y adjudicaciones y sus fundamentos, intervenir en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles y consultoría. Formular proyectos que signifiquen un adelanto sobre los procesos de transporte actuales; acogerse a los planes estatales en materia de transporte, formar parte de cooperativas, sociedades o Empresas de toda naturaleza o fusionarse o participar en calidad de socia, accionista, participe u otra forma y que tengan por finalidad el transporte; 6) 99 años; 7) \$ 100.000.-; 8) gerente Juliana Magali Garrido Bordón, por termino social, fiscalización a cargo de los socios; 9) Indistinta; 10) 31 diciembre. Daniel Salandin, Autorizado.

C.F. 30.959

## WOLFIEK S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento público del 22 de mayo del 2018 se constituyó Wolfiek S.R.L. Socios: María José Giargia, argentina, nacida el 17/04/1959, Osteópata, DNI 13.531.816, CUIT 27-13531816-2, casada, domiciliada en Rondeau 1391, Beccar, Provincia de Buenos Aires; Bernardo Eizayaga, argentina, nacido el 20/05/1991, Licenciado en Artes Musicales, DNI 36.158.611, CUIT 20-36158611-6, soltero, domiciliado en Rondeau 1391, Beccar, Provincia de Buenos Aires; y Francisco José Eizayaga, argentina, nacido el 13/05/1987, Empresario, DNI 32.956.489, CUIT 20-32956489-5, soltero, domiciliado en Bailén 85, Planta Principal, Barcelona, España. Duración: 99 años. Objeto: fabricación, importación, exportación, compraventa al por mayor y menor, reparación, mantenimiento, servicios de post-venta, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de artículos y productos deportivos y/o recreativos y/o socios, incluyendo, pero no limitado a indumentaria, calzado, productos de caza y/o pesca y/o camping y accesorios en general. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Además, podrá efectuar operaciones de comisiones, representaciones, mandatos y cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Capital: \$750.000 representado por 75.000 cuotas de \$10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Cierre de ejercicio: 30/04. Sede social: Rondeau 1391, Beccar, Provincia de Buenos Aires. La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no de la sociedad, actuando en forma indistinta, designación por tiempo indeterminado. Gerente: María José Giargia, quien aceptó su cargo y constituyó domicilio especial en Rondeau 1391, Beccar, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: se prescinde de Sindicatura. Autorizado según instrumento público Escritura Pública N°273 de fecha 22/05/2018, Sabrina Belén Hernández, Abogada.

C.F. 30.960

## BORIS HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA- Se hace saber que conforme lo resuelto en la asamblea general ordinaria de accionistas de renovación de autoridades de 11/05/2018, el directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Director Titular y Presidente: Anatolio Boris, DNI 18.625.056, CUIT 20-18625056-8, dom. real y especial en Sargento Cabral 769- Bernal; Director Titular

y Vicepresidente: Jorge Boris, DNI 11.300.099, CUIT 20-11300099-7, dom. real y especial en Gral. Álvarez 417- Bernal, y Director Suplente: Sebastián Leandro Boris, DNI 27.145.726, CUIT 20-27145726-0, dom. real y especial en Sargento Cabral 769- Bernal. Fernando Diego Gil, Abogado.

C.F. 30.961

### PROYECTO SAENZ PEÑA 2850 S.A.

POR 1 DÍA - 1) José Luis Musitani, argentina, divorciado, Arquitecto, DNI 12.849.041, nacido el 14/12/1956, Pellegrini 2056 Piso 1 Depto D de la localidad y partido de General San Martín, Pcia. de Bs. As. y Cristian Javier Sanut, argentina, divorciado, Empresario, DNI 22.965.838, nacido el 02/12/1972, Juan Bautista Alberdi 7016 C.A.B.A. 2) 22/05/18. 4) Pellegrini 2056 Piso 1 Depto. D de la localidad y partido de General San Martín Pcia. de Bs. As. 5) Constructora: Mediante la construcción y refacción de todo tipo de edificios, obras viales instalaciones de redes de energía eléctrica de baja, media y alta tensión, obras hidráulicas, desagües y redes cloacales, instalaciones de redes de gas natural, gasoductos, redes de agua corriente, redes telefónicas y todo tipo de obras de carácter público o privado; podrá importar y/o exportar maquinaria, instrumental, herramientas y todo otro para cumplir el objeto social. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, mantenimientos construcción, refacción, arrendamiento, administración, y explotación integral de inmuebles urbanos o rurales. 6) 99 años. 7) \$ 200.000. 8) Dirección y administración 1 a 10 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos 9) Presidente José Luis Musitani Suplente Cristian Javier Sanut 10) 31/12. Victor José Ortigoza, Contador Público Nacional.

C.F. 30.964

### LUZ DE TRES PICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria unánime N° 2 del 13/10/2017, se resolvió lo siguiente: I) Reformar Art. 1° por cambio de jurisdicción a CABA y reformar Art. 23: Cierre Ejercicio: 31/12, II) Cambio de Jurisdicción y sede social: de Brusela 38, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires a Av. Alicia Moreau de Justo 2030/50, 3° piso ofic. "304" CABA. Ernesto José Cavallo, Vicepresidente.

C.F. 30.950

### LUZ DE SAN JORGE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria unánime N° 2 del 13/10/2017, se resolvió lo siguiente: I) Reforma de Art. 1° por cambio de jurisdicción a CABA y reformar Art. 23: Cierre de ejercicio 31/12. II) Cambio de jurisdicción y sede social: de Bruselas 38, localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a Av. Alicia Moreau de Justo 2030/50, 3° piso, ofic. 304, CABA. Ernesto José Cavallo, Vicepresidente.

C.F. 30.951

### AP-BIOTECH S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de socios de fecha: 01/10/2017 y acta complementaria de fecha: 29/05/2018. Cambio domicilio a: Estocolmo N°53, Partido de Lomas de Zamora. Autoridades administrativas: Socios gerentes: Pablo Armas y Adrián Kalstein hasta la fecha 20/09/2110. Cristian A. Di Fabio Mazzia, Abogado.

C.F. 30.952

### RESIDENCIA SOLÍS 86 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Janet Russell Smethurst, británica, casada, jubilada, nacida el 06/06/46, DNI 93.391.811, Avellaneda 135, 5° Piso, Departamento B, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; y Ariel Gustavo Murias, argentina, casado, Empleado, nacido el 01/08/73, DNI 23.606.102, Juana Manso 1350, CABA. 2) Escritura Pública N° 71 del 08/05/18. 3) "Residencia Solís 86 S.R.L.". 4) Sede social: Solís 86, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: La explotación comercial y administración de establecimientos geriátricos, proporcionando atención médica, asistencia de enfermería y auxilios que hagan a la higienización, tratamientos de rehabilitación y kinesiología, terapias ocupacionales, gimnasia y toda actividad relacionada con la geriatría. Organización y explotación de sistemas de emergencias para el traslado y movilidad de pacientes. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos, equipos, maquinarias, aparatos, insumos y materiales relacionados con la geriatría. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 60.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Ariel Gustavo Murias. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.953

### GX4 EDUCATIONAL CONSULTANCY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Horacio Juan Ghiorzi, Arquitecto, nacido el 02/02/62, DNI 14.812.869, Lisandro de la Torre 827, localidad y partido de Vicente López, Pcia. Bs. As.; y Gustavo Martín Ghiorzi, abogado, nacido el 06/08/65, DNI 17.319.241, Lavalle 2352, localidad y partido de San Fernando, Pcia. Bs. As., argentina y divorciados. 2) Escrit. Púb. N° 126 del 27/03/18. 3) "GX4 Educational Consultancy S.A.". 4) Sede social: Monasterio 441, 3° Piso, Departamento A, localidad y partido de Vicente López, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: La explotación comercial y administración de institutos dedicados al dictado de clases de idiomas, computación, música, apoyo escolar y todo tipo de disciplinas educativas, deportivas y culturales, en todas las etapas y grados de aprendizaje. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Horacio Juan Ghiorzi; Director Suplente: Gustavo Martín Ghiorzi. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.954



### **SAN CARLOS TRADING S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 04/05/18 se designó nuevo Directorio así: Presidente: José Fabián Paniagua y Director Suplente: Cintia Pamela Gómez. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.955

### **ALVEAR INDUSTRIA DE PISCINAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 12/04/18 se resolvió cambiar la jurisdicción a Pcia. Bs. As. y reformar la cláusula primera así: 1º) Denominación: "Alvear Industria de Piscinas S.R.L. Se establece nueva sede social en Ruta 40, KM 94,5, localidad y partido de Navarro, Pcia. Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 30.956

### **EL ARCA DEL ATLÁNTICO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 29/05/18.Dom. Los Ortiz 157, entre 162y166, Batán, ptdo. Gral. Pueyrredón, Bs.As. Soc.: Medina Claudia Gladys, arg., divorciada, DNI 17.922.993, nac. 19/12/66, Comerc., Adolfo Alsina 1822, San Fernando, Tigre, Bs.As., Angelucci Maximiliano, arg., cas., DNI 32.843.943, nac.23/01/87, Comerc., calle 40 N° 211, La Plata, Bs. As, Brutti Diego Alejandro, nac., arg., DNI 20.702.287, cas. nacido 08/02/69, Comerc., dom. calle 50 N°1411, La Plata, Bs. As. Obj. Creación, organiz., instalac., admin. y explotac. de zoológicos, estaciones de cría, reservas de fauna y flora, bioparques, ecoparques, museos, acuarios, botánicos y granjas educativas; enseñanza de historia natural y su relac. con culturas originarias; capturar, canjear, comprar, vender, recibir en donación, importar y expor. fauna silvestre autóctona o exótica y domestica requerida p/ tal fin; protección del medio ambiente. b- Dictado de cursos, publicac. u otro sistema o método de impartir información general, cultura y educac. s/la fauna, flora y su conservac. Cap: \$ 24.000. Adm: Por Gte. soc c/firma ind.e indis. Gte Angelucci Maximiliano, Medina Claudia Gladys, Brutti Diego Alejandro, p/tér. soc. Fisc: art.55 L 19.550. Cierre Ej: 31/03. Plazo 99años. Jorge Alberto Rodríguez, Contador Público Nacional.

Mn. 60.901

### **RUTA 3 MOTOS S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por AGE de 27/02/2018 se consignó totalidad de las caracterist. de acciones en la redacción del art 4. Gustavo J. Vallejo, Contador Público Nacional.

Mn. 60.919

### **RIVADAVIA 1242 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. N° 90 del 28/05/2018 pasada al folio 231, Reg.6 pdo. Cañuelas. Socios: Hugo Ariel Criston, argentina, nacido el 09/09/1974, casado en primeras nupcias con Marcela Laura Silvestrini, Empresario, DNI 24.375.016, CUIT 20-24375016-5 y Marcela Laura Silvestrini, argentina, nacida el 21/01/1978, casada en primeras nupcias con Hugo Ariel Criston, Arquitecta, DNI 26.353.347, CUIT 27-26353347-5, ambos con domicilio real y especial en la calle Hipólito Yrigoyen 357, piso 1, depto. 2, Cañuelas, pdo. de Cañuelas, Pba. Denominación: Rivadavia 1242 S.R.L. Sede Social: Rivadavia 1242 Cañuelas, pdo. de Cañuelas, PBA. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A. Constructora: Realizar trabajos de construcción, remodelación o ampliación, por cuenta propia o de terceros, incluso desarrollos inmobiliarios y de paisajismo y mantenimiento de espacios verdes. Realizar trabajos como subcontratista de terceros, intervenir en licitaciones Públicas y Privadas. Realizar obras en propiedad horizontal. Importación, venta, compra y alquiler de materiales y maquinarias necesarias para la construcción, muebles y equipamientos interior relacionados con su objeto social. B. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive los comprendidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, parques industriales. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las leyes.- Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: \$100.000 y se divide en cien cuotas de valor nominal de un mil pesos cada una.- Administración y Representación: Gerencia: Hugo Ariel Criston y Marcela Laura Silvestrini; plazo de 99 años. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. La fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de cualquiera de los socios.- Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el monto del inciso 2) del artículo 299 de la Ley 19.550, anualmente los socios deberán elegir Síndico titular y suplente. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Marcela F. Rodríguez, Notaria.

Qs. 90.238

### **GALUSHKA RAMOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. N°94 del 30/05/2018 pasada al folio 240, Reg.6 pdo. Cañuelas. Socios: los cónyuges en primeras nupcias entre sí Sergio Rafael Galuschka, nacido el 5 de octubre de 1956, Empresario, DNI 12.392.074, CUIT 20-12392074-1 y Carmen Ramos, nacida el 25 de octubre de 1962, Martillera Pública, DNI 16.325.699, CUIT 27-16325699-7, ambos argentina, domiciliados en calle Hipólito Yrigoyen 924, Cañuelas, pdo. de Cañuelas, PBA. Denominación: Galushka Ramos S.R.L. Sede Social: Hipólito Yrigoyen 924 Cañuelas, pdo. de Cañuelas, PBA. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A. Fabricación, compraventa, importación, exportación, representación, distribución, comisión, consignación, alquiler y representación de módulos



habitacionales, vehículos eléctricos, grupos electrógenos, energía solar y/o eólica, sanitarios, maquinarias viales y rurales, y productos de la industria plástica. La prestación del servicio de mantenimiento de equipos, aparatos y redes de energía, su construcción, instalación y reparación. Podrá participar en otras compañías, empresas, sociedades que puedan o no estar relacionadas con esta actividad para llevar a cabo cualquiera de las actividades precedentes. B. Ejercer mandatos, representaciones, Intermediaciones y comisiones para realizar operaciones inmobiliarias por cuenta de terceros, operaciones financieras, contratos de leasing, gerenciamientos administración directa o indirecta. C. Forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales; compraventa, importación, exportación y transporte de maderas en todas sus formas y variaciones. D. Explotación de complejos sociales, culturales y educativos, su organización, administración, otorgamiento de concesión, arrendamiento u otros derechos reales o personales, realizar promociones, eventos especiales, espectáculos culturales, artísticos o de mero esparcimiento. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos- La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las leyes.-Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: \$ 20.000 y se divide en dos mil cuotas de valor nominal de diez pesos cada una. Administración y Representación: Gerencia: Sergio Rafael Galushka con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 924 Cañuelas, pdo. de Cañuelas, PM; plazo de 99 años. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura. La fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de cualquiera de los socios.- Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el monto del Inciso 2) del artículo 299 de la Ley 19.550, anualmente los socios deberán elegir Síndico titular y suplente. Cierre del ejercicio social: 30 de abril de cada año. Marcela F. Rodríguez, Notaria.

Qs. 90.240

### MEDICINA COMUNICACIONAL S.R.L.

POR 1 DÍA - P/ instrumento privado Cesión de Cuotas del 22/5/2018, Juan Statti cede vende y transfiere por \$ 10.000 la totalidad de las cuotas (50) a favor de Luciano Agustín Statti, arg., 22/8/93, sol. h/de Juan Statti y Elena Margarita Wanderer, DNI 37.682.822 (CUIL 20-37682822-1), Comerc., dom. Azcuénaga 425, 3° "A" Mte. Gde., pdo. E. Echeverría, como consecuencia Juan Statti renuncia al cargo de gerente e incorporan como Gerente, p/todo el plazo societario, a Luciano Agustín Statti. Marcelo Oscar Pérez, Escribano.

L.Z. 47.125

### ECOWAY GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado 31/05/2017, Lalla German Leonel, DNI 30.980.382, CUIT 20-30980382-6, 29/04/1984, casado, Del Puente 26, Barriola Isla, Nordelta, Provincia de Buenos Aires, argentina y Empresario. Renuncia al cargo de Socio gerente de Ecoway Group SRL. 99 años. Desarrollo de actividades de recuperación, fabricación y venta de materiales, desechos no metálicos, plásticos, productos intermedios y realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Capital Social: \$ 500.000.

L.Z. 47.139

### GRUPO SERVICIOS JUNÍN S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 LSC Grupo Servicios Junín S.A., sita en Cnel. Suárez N° 27 de Junín (B), gace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria N° 44 realizada el 13 de abril de 2018 y Reunión de Directores con fecha 16 de abril de 2018 (Acta N° 454), se resuelve por unanimidad de votos que el Directorio y la Sindicatura quedarán integrados de la siguiente Manera: Directores Titulares: presidente: Torres Pablo Ricardo, argentina, domicilio Mayor López 1672, Junín (B), DNI 23.398.154, CUIT 20-23398154-1; Vicepresidente: Sebely Germán, argentina, domicilio Irlanda 120, Rojas (B), DNI 27.507.812, CUIT 20-27507812-4; Secretario: Alfredo Luis Azpelicueta, argentina, domiciliado en Francia N° 538, Junín (B), CUIT 20-125570812-4; Directores Suplentes: Storani Adrián Gustavo, argentina, domiciliado en Carlos Pellerini N° 306, Junín (B), CUIT 20-20389451-2; Rojas Ramiro Iván, argentina, domiciliado en B. Houssay N° 1125, Junín (B); CUIT 20-26590174-4; Síndicos Titulares: Dr. Rosas Florencia, argentina, domicilio 12 de octubre 63, Junín (B), DNI 25.294.777, CUIT 27-25294777-4, Cr. La Blunda Roberto, argentina, domicilio Gral. Frías, Junín (B), DNI 25.651.633, CUIT 20-25651633-1; Cr. Cosmi Pablo, argentina, domicilio Villegas 16 Junín (B), DNI 24.312.744, CUIT 20-24312744-1; Síndicos Suplentes: Dra. Perret Mariángel, argentina, domicilio Roque Vásquez N° 135, Junín (B), DNI 29.378.901, CUIT 27-29378901-6; Cr. Giménez Carlos María, argentina, domicilio Italia 385, Junín (B), DNI 26.928.736, CUIT 20-269-28736-6, Cr. Giménez Juan Matías, argentina, domicilio Canavesio 383, Junín (B), DNI 26.928.735, CUIT. 20-26928735-8. Pablo Torres, Presidente.

Jn. 69.658

### B.A. PROPIEDADES S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber que el 16/05/2018 se elevó a Escritura Pública número 81, folio 347, Registro 9 de Morón, Pcia. de Bs. As., Asamblea Ordinaria del 24/05/2017 de elección de Directores y distribución y aceptación de cargos, quedando integrado el mismo así: Director Presidente: Gabriel Alonso, DNI 17.900.007, CUIT 20-17900007-6 Y, Directora Suplente: Anabella Cermelli, DNI 20.503.319, CUIT 27-20503319-5; ambos con domicilio en Crisologo Larralde 2113, Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As, quienes constituyeron domicilio especial en calle Mitre 1160, Morón, Pcia. de Bs. As. Alberto Ezequiel Juliano, Notario.

Mn. 60.886

### R.J.R.T. VIAL S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber que el 27/04/2018 se elevó a Escritura Pública número 72, folio 313, Registro 9 de Morón, Pcia. de Bs. As., Asamblea Ordinaria y de Directorio del 02/03/2018 de elección de Directores y distribución y aceptación de cargos,

quedando integrado el mismo así: Director Presidente: Ramón Rolando Tacacho, CUIT. 20-23315323-1, con domicilio real y especial en la Av. Callao 2540 de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Director Vicepresidente: Roberto Nicolás Tacacho, CUIT. 20-22020018-4, con domicilio real en la calle Juan Soria 435 de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires y domicilio Especial en Av. Callao 2540 de Castelar, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Y, Director Suplente: José Nicolás Tacacho, CUIT. 20-22020019-2, con domicilio real en Hortiguera 4.882 de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires y domicilio Especial en Av. Callao 2540 de la Ciudad de Castelar, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Alberto Ezequiel Juliano, Notario.

Mn. 60.887

### FINATINO S.A.

POR 1 DÍA – 1) Gastón Leonardo Grosso, argentino, 18/01/1985, DNI 31.448.638, domic. España 1375, Castelar, y Francisco Grosso, italiano, 11/07/1956, DNI 93.171.784, domic. Belgrano 1510, Morón, ambos casados, Comerciantes y del pdo. Morón, Pcia. Bs. As.- 2) 24/05/2018.- 3) Finatino S.A.- 4) De la Vidalita 1418, Parque Leloir, pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As.- 5) Siguiendo Activ.: A) Construcción: Construcción, ampliación, refacción, remodelación, reciclaje, decoración, demolición y excavación todo tipo obras y edificios, sean o no Prop. Horizontal y cualquier otra Ley especial actual o futura. - Realizar estructuras hormigón y construcción todo tipo obras ingeniería y arquitectura, públicas y privadas, civiles e industriales, por contrataciones directas o licitaciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internac., origen oficial y/o privado, conforme legislación vigente. - Activ. que lo requirieren realizadas por profesionales habilitados. - B) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento, fideicomiso, leasing, administración y explotación todo tipo bienes inmuebles rurales y urbanos, propios o de terceros, inclusive Prop. Horizontal, y toda clase operaciones inmobiliarias, fraccionamientos y loteos. - En fideicomisos, podrá actuar como fiduciante o fiduciaria. - C) Comerciales: Compra, venta, permuta, locación, depósito, almacenamiento, consignación, representación, transporte y distribución bienes muebles en Gral., inclusive materiales construcción, accesorios, vehículos, maquinarias y herramientas toda clase. - 6) 99 años. - 7) \$ 100.000.- 8) Administ. Direct. 1 a 5, Titulares y Suplentes, 3 ejerc. Director Titular y Presidente Gastón Leonardo Grosso; Director Supl. Francisco Grosso. Fiscaliz. art. 55 LS. - 9) Repres. Presidente. - 10) 31 de diciembre. - Jorge Andrés Martelli, Escribano. -

Mn. 60.893

### CHEERFUL MUSIC S.R.L.

POR 1 DÍA – Complementa edicto. Domicilio social: Avenida Ricardo Balbín 1430, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Socios: Erika Valeria Villarino, fecha de nacimiento 20/07/1981 y Jose Alberto Affranchino, fecha de nacimiento 24/10/1976. Jorge A. Carriles, Contador Autorizado por Instrumento del 5/4/2018.

Mn. 60.898

### ADHESINT S.R.L.

POR 1 DIA - Modificación 07-06-2017. Reforma Estatutaria modificación del Art. 2º Capital Social \$4.000, dividido en 400 cuotas de \$10. Modificación Art. 3º. Plazo de duración 99 años desde la fecha del Contrato Constitutivo. Dr. Antonio Virzi. Contador público.

L.M. 97.987

### OLACLARA S.A.

POR 1 DÍA – Por AGO de fecha 12 de abril de 2018 se designa nuevo Directorio por 3 ejercicios: Presidente: María Florencia Galdi Catalano y Director Suplente: Juan Ignacio Galdi Catalano, constituyen domicilio a efectos del art. 256 LGS en calle Belgrano Nro. 247 Departamento 6 localidad y partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Martin P. Basavilbaso. Escribano. S.I. 40.279

### INDUSTRIAS PULQUI S.A.

POR 1 DÍA – 1) Ezequiel Alejandro Paz, 29 años, DNI 34.587.414; Camila Belén Paz, 18 años, DNI 42.462.469; ambos 11 de noviembre 736, S.A. Padua, Prov Bs As; Verónica Soledad Paz, 30 años, DNI 33.115.765, Zabala 2939, Castelar, Prov Bs As; todos arg, solt y Empr. 2) Industrias Pulqui S.A. 3) Esc 14/5/18. 4) Santa Rosa 1432, 1º piso, Castelar, Morón, Prov Bs As. 5) 99 años. 6) Producción, distribución y comercialización de indumentaria, uniformes y calzado destinado a la seguridad industrial, herramientas, equipos y equipos relacionados con el rubro. Desarrollo y explotación de plataformas virtuales para la venta e-commerce. 7) \$200000. 8) Direct Titulares de 1/5 miembros, igual o menor Suplentes, por 2 ej. Se designó: Pres: Teresa Margarita Papini; D. Supl: Camila Belén Paz. Por el pres. o vice. s/el caso. S/síndico. 9)31/3. Jorge Alberto Estrin. Abogado.

S.I. 40.292

### EDIFICIOS FACU S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Por Esc. 195 del 22/05/2018 ante esc. Diego Pichel; 2) Daniel Alberto Dailoff, arg, 16/11/1971, soltero, DNI 22.442.689, C.U.I.L. 20-22442689-6, Comerciante, domicilio Santa Fe 3502, Bella Vista, San Miguel, prov. Bs. As. y Jorge Mario Dailoff, arg, 2/2/1961, soltero, DNI 14.124.766, C.U.I.L. 20-14124766-3, Comerciante, domicilio Av. Marquez 3498, José L. Suarez, San Martín, Bs. As; 3) Edificios Facu S.R.L.; 4) Dom. Social Provincia de Buenos Aires, sede Av. Márquez 3498, José L- Suarez, San Martín; 5) La sociedad tendrá por objeto: a) Prestación de servicios integrales para la construcción, compra, venta, distribución y locación de todo tipo de materiales, insumos, equipos, herramientas y maquinaria para la construcción. B) Realizar trabajos de construcción, remodelación o ampliación de viviendas o edificios; c) Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias

de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público; 6) 99 años de la inscripción; 7) \$ 800.000 en 800.000 cuotas de \$1,00 cada una; 8) Gerente Jorge Mario Dailoff, por todo el tiempo de duración del contrato; 9) 31 julio de cada año; 10) Fiscalización: por socios no gerentes. Diego Pichel, Escribano. S.M. 52.991

## ENTRE VIGAS CONSTRUCCIONES S.R.L

POR 1 DÍA – 1) Benítez Fernández Eusebio, paraguayo, DNI 93.920.243, 14/08/1971, dcliado en Winter 376, Junín, Pdo. de Junín, Com, soltero; Chaparro Orrego Juan Julian, paraguayo, DNI 94.419.786, 07/05/1986, dcliado en Winter 376, Junín, Pdo. de Junín, Com, soltero. 2) 07/05/2018 3) Entre Vigas Construcciones S.R.L. 4) Dclio. Loc. y Pdo. de Junín, Pcia. Bs. As., sede social Cte. Escribano 131 5) a) Constr. de inmueb.: Constr. de edif. por el rég. de Prop Horizontal y en gral, la constr. y compraventa de todo tipo de inmueb.-. Tbién tendrá por obj. dedicarse a neg.s relacionados con la constr. de todo tipo de obras púb. o priv., sea a través de contrat. directas o de licit., para la constr. de viviendas, puentes, caminos y cual. otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, adm. y explot. de bienes inmueb. propio o de terceros y de mandatos. - b) Oper. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrend. de propiedades inmueb., inclusive las comprendidas bajo el rég de prop horizontal, así como tbién toda clase de oper. Inmob., incluyendo el fracc. y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o gderas. y parq. industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización oper. Inmob. de terceros. - Podrá inclusive, realizar todas las oper. sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprend, en las dispos. de la Ley de Prop. Horizontal. - Tbién. podrá dedicarse a la admin. de prop. inmuebles propios o de terceros. - c) Financiera: Mediante el otorgam. de créd. personales, retornables en cuotas, o a término, destinados a la adquisición de bienes diversos, ya sean de uso o consumo y servicios, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes y prést. personales con garantía o sin ella; realizar oper. de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, con ltada. responsabilidad o a uniones transitorias con terceros particulares o empresas, para oper. realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y finan. y créd. en gral, con cualq. de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas con fondos propios; comprar, vender y efectuar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, oblig., debentures, y cualquier otro valor mobiliario en gral. sean nacionales y extranjeros, por cuenta propio o de terceros. - La soc. podrá realizar la financiación de las oper. sociales obrando como acreedor y realizar todas las oper. necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. - No realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requiera de la intermediación en el ahorro público. A tal fin la soc. tiene plena capac. jurídica para realizar todo tipo de acto, contr. y operaciones que se relac. con el objeto social .6) 50 años desde contrato 7) 20.000 8) Benitez Fernandez Eusebio y Chaparro Orrego Juan Julian, Gerentes por término de duración. Fiscalizac. a cargo de soc. art. 55 Ley 19.550 9) Socios Gerentes en forma única e indistinta 10) 31-12 de c/año. Federico Martin Demarchi. Contador público. Jn. 69.630

## WORLD AHORROS Sociedad Anónima Capitalizacion y Renta

POR 1 DÍA – 1) Const. por Esc. 78 del 22/05/2018, F° 410, Ricardo N. Di Blasio, Registro 23, Junín, Bs. As. 2) Socios: Ángel Gabriel Wasniovsky, arg., D.N.I. 27.184.847, nac. 9/04/ 1979, cas. en 1° nupcias con Inocencia Alvarenga Argüello, Comerciante, C.U.I.T 20-27184847-2, domiciliado en calle 9 de Julio 885 de Junín; y Gastón Rubén Oscar Alonso, arg., D.N.I. 28.390.565, nac. 12/09/1980, cas. en 1° nupcias con Valeria Soledad Molina, Comerciante, C.U.I.T 23-27184847-9, domiciliado en calle Dr. Marrul S/N y Payan de Junín. 3) Denominación: World Ahorros Sociedad Anónima Capitalización y Renta. 4) Sede Social: Roque Sáenz Peña N° 171, U.F. 19, local 9, Ciudad y Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, las siguientes actividades: Financieras: El otorgamiento de préstamos a largo, corto y mediano plazo, en moneda nacional o extranjera, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos; conceder el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en las disposiciones del Decreto Ley 21.526 y cualesquiera otras operaciones. 6) Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: \$ 100.000 dividido en 100 cuotas de \$ 1000, valor nominal cada una. 8) Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco e igual número de suplentes, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. La representación de la sociedad corresponde al Presidente. 9) Fiscalización: Los socios. La sociedad prescinde de sindicatura. 10) Presidente: Ángel Gabriel Wasniovsky. Director Suplente: Gastón Rubén Oscar Alonso por tres ejercicios, aceptan el cargo y constituye domicilio en la sede social. 11) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Ricardo N. Di Blasio. Escribano. Jn. 69.634

## MOLIVA NEUMÁTICOS S. A.

POR 1 DÍA – Const: 30/04/2018.- Escr. N° 53 ante esc. Esteban Andrés Archilla.- Fernando Antonio Vaio, arg, 12/8/78, DNI 26.718.291, CUIL 20-5, Comerc., solt.; Georgina Lorena Molina, arg, 16/10/84, DNI 31.082.468, CUIL 27-8, Comerc., solt., ambos dom. Merced 1.292, Pergamino, Bs As.- "Moliva Neumáticos S. A."; Sede social Sabino 377 de Perg., Bs. As.-Objeto: La Soc. tiene por objeto realizar por cta propia o de 3ros, o asociada con 3ros, o contratando a 3ros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero las siguientes activ.: A) Industriales: Mediante la fabricación, renovación y reconstrucción, reciclado y comercialización de neumáticos, sus partes y acces. y art. de gomería en sus más variados tipos y toda otra explotación relacionada con la industrialización de los neumáticos, inclusive mecánica en general, la compra, vta, imp. así como la realización de cualesquiera actos y operaciones de comercio relacionado con vehículos y medios de transporte en general así como con sus accesorios, en especial cubiertas, cámaras y la reconstrucción, reparación de neumáticos, comercialización de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sea nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios

complementarios, para todo tipo de automotores, y la prestación del servicio integral de gomería, que incluye el servicio de alineación y balanceo de vehículos en gral; Imp. y exp. por cta propia o de 3ros de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionadas con las actividades insertas en este artículo.- B) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de neumáticos, ya sean nuevos o usados, al por mayor o menor, sus partes y accesorios y artículos de gomería en sus más variados tipos formas o estilos y todo otro producto relacionado con la industria automotriz, inclusive compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, referentes a productos relacionados con la industria del caucho, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, que podrá realizar como mayorista o minorista.- C) Promociones: compraventa, importación, distribución y representación para el sistema de ventas no tradicional de neumáticos, gomería y mecánica, la venta en forma directa a domicilio por catálogo o por teléfono y/o correspondencia o como más convenga a los fines de la sociedad, mediante la formación de equipos de venta según la estructura que más convenga a tal fin, con el objeto de promover la colocación llegando al usuario directo, de neumáticos y demás artículos inherentes al rubro.- D) Transporte: Explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, deposito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar transporte de productos neumáticos en vehículos propios o ajenos.- E) Importación y exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productor y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología y electrónica.- F) Licitaciones: Presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo de Licitaciones, Concursos o Compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive las prescriptas por los artículos 375 y concordantes del Código Civil y Comercial. -Capital \$ 100.000, div. en 1000 acc orden. Nom. no endosables de \$ 100 v. nom. c/u y de un voto por acc. - 99 años. - C.E. 31/03.- La Ad. de 1 a 9 Direc. Tit. y de 1 a 9 Direc, Sup. Reelegibles. -Duraran 3 ejercicios. -Directorio: Presidente: Fernando Antonio Vaio; Director Suplente: Georgina Lorena Molina. - Representante legal el presidente. - La fiscalización de la Soc. será ejercida por los accionistas conforme artículos 55 y 284 de la Ley 19.550.- Esteban Andrés Archilla - Escribano.

L.P. 20.089

### REIZEN PREMIER S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Fernando Vanden Bosche, 11/11/82, DNI 29.664.855, soltero, solis 175 Lomas de Zamora y Juan Manuel Vanden Bosche, 11/5/79, DNI 27.279.797, casado, Av. Anter-tida Argentina 278 Lomas de Zamora. ambos arg., y Comerciantes. 2) Inst. Privado: 29/5/18 3) Reizen Premier SRL 4) Saenz 546, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia de Bs. As. 5) Objeto: Efectuar: 1) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; contratación de servicios hoteleros y excursiones; recepción y asistencia de turistas; la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; venta de entradas para espectáculos públicos. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Fernando Vanden Bosche con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario Cortes Stefani. Abogado.

L.P. 20.092

### NICOMAT\_XIPO S.A

POR 1 DIA - 1) A.G.O: 11/4/18 y A. de Dtorio: 4/4/18 2) designa: Presidente: Manuel Xipolitakis, Vicepresidente: Elena Cristina Damianos, Director Suplente: Nicolas Emanuel Xipolitakis, todos con Domic especial en sede social. Mario Cortes Stefani, Abogado

L.P. 20.093

### PUNTO MOVIL S.A.

POR 1 DÍA – 1) A.G.E: 4/4/18. 2) designa 3 ejercicios: Presidente: Fernando Eguizábal DNI 23.754.428 y Dtor Suplente: Silvana Alicia Castello DNI 24.353.108, ambos con domic especial en sede social. 3) Reforma Artículo: Compraventa y representación de automotores y camiones; importación y exportación de maquinarias industriales. Transporte privado de cargas generales y peligrosas, productos químicos y Combustibles. Construcción y venta de edificios, construcción de locales comerciales y refacción de inmuebles. Fabricación de elementos y materiales para la construcción y ejecución de obras civiles. Desarrollar actividades mineras, dichas actividades se deberán ajustar a lo normado por el código respectivo. Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras (t.o) o las que requieran el concurso público. Geriátrico: Explotación comercial de institutos geriátricos. Explotación de centros de Diagnóstico por imágenes. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Mario Cortes Stefani, Abogado

L.P. 20.094

### TEXTIL LOLELAST S.A.

POR 1 DÍA – 1) Cyntia Daniela Lettieri, 15/1/80, casada, DNI 27.859.440, Somellera 1034 Adroque y Maximiliano Ezequiel Lopez, 11/4/83, soltero, DNI 30.217.872, Echeandia 4276, CABA. Ambos arg. y Comerciantes 2) Instrumento Público: 29/5/18



3) Textil Lolelast S.A. 4) Somellera 1034, Adrogué, Ptdo. de Altee. Brown, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Comercial: Compraventa, importación, exportación de prendas de vestir. Industrial: Fabricación y transformación de productos textiles. Fabricación, y distribución de materiales eléctricos, máquinas y sistemas de procesamiento de datos, instalación, mantenimiento de los mismos. Sistemas de hardware y software, productos para fotografía. Importación y exportación. Comercialización de materiales para gráficas. Comercialización de artículos de decoración de interior y/o exterior. Fabricación y compraventa de materiales para la construcción. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 Titulares y un Suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Cyntia Daniela Lettieri y Dtor. Suplente: Maximiliano Ezequiel Lopez, todos con domic. especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 20.095

### **INSIEME FORZA INDUSTRIALE S.A.**

POR 1 DÍA – 1 Día: 1) Adriano Cavalli, 12/12/85, soltero, DNI 32.101.107; Anabella Cavalli, 24/11/78, casada, DNI 27.061.317 y Antonella Emilce Cavalli, 21/2/91, soltera, DNI 35.762.121. Todos arg., Empleados y domic. en Torcuato di Tella 905, Avellaneda. 2) Instrumento Público: 29/5/18. 3) Insieme Forza Industriale S.A. 4) Sarratea 2369, Ciudad y Ptdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa, fundición, importación y exportación de metales ferrosos y no ferrosos, hierro y aluminio, chapas, tubos y caños. - 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 Titulares y un Suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Adriano Cavalli y Dtor. Suplente: Anabella Cavalli, todos con domic. Especial en sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 20.096

### **STEFYAN DOOR S.R.L.**

POR 1 DIA - Rectificadorio. 8) Gerente Castro Mónica Carolina por 99 años. María Verónica Errecalde. Abogado.

L.P. 20.098

### **BAIRES FUELS S.R.L.**

POR 1 DIA - 1) Socios: Cristian Darío Grossetti, arg., nac 22/3/80, DNI 27.992.059, CUIT 20-27992059-8, cas. en pras nup con Romina Soledad Frangi, Comerciante, dom. en Malabia 1501, vec. de Baradero, pcia de Bs As y Edgar Nicolás Bustos, arg., nac. 04/6/84, DNI 31.388.602, CUIT 20-31388602-7, Contador Público, soltero, hijo de Roque Evelio Bustos y Sonia Elvecia Tatarinoff, dom. Dupertuis 505, vec. de Ldor. San Martín, pcia Entre Ríos; 3) Denominación: "Baires Fuels S.R.L." 4) Domicilio: San Martín 1292, Baradero, pcia de Buenos Aires; 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la venta mayorista y minorista de combustibles, lubricantes y afines; venta de productos de minimercado; elaboración y comercialización de agua mineral y agua desmineralizada y transporte de combustible.- 6) Duración: 99 años; 7) Capital: \$ 100.000. 8) Gerentes: Cristian Darío Grossetti y Edgar Nicolás Bustos; 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Escribana, Natalia C. Pacini.-

L.P. 20.101

### **NOVUM ENERGY S.A.**

POR 1 DIA - Se hace saber que: Julio Ricardo Martinez, argentino, soltero, Abogado, nacido el 17/01/1971, DNI 22.048.585, CUIT 20-22048585-5, domiciliado en Migueletes 1617 piso 3 depto "C" de esta Ciudad y Mariana Paula Ardizzone, argentina, casada en primeras nupcias con Alvaro Cristian Passer Quinteros, Abogada, nacida el 14/04/1972, DNI 22.655.711, CUIT 27-22655711-9, domiciliada en Planes 1002 de esta Ciudad.; 2) Duración: 99 años; 3) 23/05/2018; 4) Novum Energy S.A.; 5) calle Castiglioni 2235, Barrio Jacaranda Unidad Funcional 42, Localidad y Partido de Tigre, Pcia. Bs.As. 6) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país y en el exterior a: 1) almacenar, comprar, vender, procesar, refinar, elaborar, transformar, importar, exportar y transportar hidrocarburos y sus derivados y otros combustibles de cualquier origen o fuente, propios o de terceros, sean líquidos, sólidos o gaseosos; 2) el montaje, construcción y explotación comercial de bocas de expendio, instalaciones de almacenamiento y cargaderos de los productos referidos; 3) ejercer y desempeñar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; 4) realizar préstamos y/o aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse; otorgar avales, garantías y fianzas a favor de terceros; 5) prestar servicios o mandatos para sí o a favor de terceros. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas aquellas que requieran autorización previa acorde a la Ley de Entidades Financieras. 7) \$100.000.- 8) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por uno a tres Directores titulares. 9) Los accionistas podrán elegir igual o un menor número de Directores suplentes. En caso de ausencia o impedimento, los Directores suplentes reemplazarán a los titulares en la forma establecida por la Asamblea que los haya designado. Mientras la sociedad prescinda de Sindicatura la elección por la asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. 10) Cada Director tendrá un mandato de 3 ejercicios sociales. 11) El Directorio en su primera reunión designará un Presidente y, en caso de estar integrado por más de un director, podrá designar un Vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o cualquier otro impedimento. El Presidente o el Vicepresidente ejerce la representación legal de la Sociedad. 12) Del Directorio: Se designa Presidente a Mariana



Paula Ardizone y Director Suplente a Julio Ricardo Martínez ambos con domicilio especial en la calle Castiglioni 2235, Barrio Jacaranda Unidad Funcional 42, Localidad y Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As. 13) La sociedad prescinde de sindicatura. 14) 31 de diciembre de cada año. Ana C. Palesa, Abogada.

L.P. 20.102

### CHAPOLO S.R.L.

POR 1 DÍA – (Art. 10-L.G.S): 1) Sergio Darío Baruffaldi, 47 años, nacido el 26-12-1970, divorciado, argentino, Empresario, domiciliado en 25 N° 566, Piso 2° Dto. "B" de La Plata, DNI 21.921.806 y CUIT 20-21921806-1; y Catalina Benítez Cáceres, 22 años, nacida el 30-07-1995, soltera, paraguaya, Empresaria, domiciliada en 34bis N° 376 de, La Plata, DNI 95.289.277 y CUIT 27-95289277-6; 2) 29-05-2018; 3) Chapolo S.R.L.; 4) Calle 25 N° 562, La Plata; 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto llevar a cabo, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: A) Carnicería: la explotación de la industria frigorífica de la carne; fabricación, conservación y venta de chacinados, troceo de cerdos y vacunos; conservas, productos alimenticios derivados de la carne, industrialización de aves, huevos y productos de granja en general. La compraventa, faenamiento, troceo, abastecimiento, sea al por mayor o menor, de ganado en pie, bovino, ovino, porcino, caprino y productos de granja; fabricación, compraventa y distribución de embutidos, chacinados, conservas, recupero y derivados de la carne o al menudeo en mostrador. B) Explotación avícola: 1) Producción, explotación y comercialización integral de avicultura, cunicultura y porcicultura, compra y venta al por mayor y menor de aves, huevos y toda clase de productos, subproductos y frutos de granja, así como también la forestación, la fabricación e instalación de equipos industriales para la actividad granjera, como asimismo el asesoramiento en la materia, la importación y exportación, de todo lo vinculado a su objeto. 2) Criadero, distribución, venta y comercialización de aves, huevos, cerdos y afines; peladero, faenamiento y viscerado. También podrá proceder al procesamiento y enfriamiento de los animales faenados adquiridos, pudiendo realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: compra, venta y/o permuta, exportación o importación de productos, subproductos y derivados; producción, fabricación, o elaboración y distribución de productos y subproductos de granja. C) Frigorífico: 1) Faenamiento y comercialización de reses: Faena de haciendas propias o de terceros para el abastecimiento de terceros o propios; faena de haciendas propias en establecimientos de terceros para el abastecimiento de carnicerías de su propiedad y/o de terceros; recepción de ganado directamente de los productores para su faena y posterior venta de la carne y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente; venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, bovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, así como las vísceras, cueros y facturas de los mismos y de aves y huevos, al por mayor o menor; compra directa al productor y/o consignatarios y/o remates de las haciendas y/o productos mencionados precedentemente, y su venta; el transporte de haciendas, carne o sustancias alimenticias propias o de terceros en vehículos propios o de terceros, así como importación y exportación de las haciendas, carnes, aves y productos arriba mencionados. 2) Producción, faenamiento y fraccionamiento: compra, faenamiento, troceo, venta, abastecimiento de ganado y productos de granja; fabricación, venta y distribución de embutidos, chacinados y derivados de la carne, implantación de colonias ganaderas; tambos, criaderos, engorde a corral (feed lot) e instalaciones de mercados para el remate y venta de carne, al por mayor o menor. C) Prestación de servicios: servicios técnicos, transporte, logística, y control técnico. Estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios y la ejecución de todas las actividades y obras en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, dentro o fuera del territorio nacional. D) Actividades Financieras: mediante aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones a realizarse o realizadas, financiaciones o créditos en general en cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por los Art. 1881 y ccdtes del Código Civil y Art. 5 del libro II Título X del Código de Comercio; 6) 99 años; 7) \$ 20.000.-; 8) Administración: Gerente: Sergio Darío Baruffaldi, en forma individual, por el termino de duración de la sociedad. Fiscalización se realizará en los términos del artículo 55 de la Ley General de Sociedades. -; 9) Gerente; 10) 31 de Diciembre. Cr., Cesar Dalla Valle.

L.P. 20.106

### EL 21 S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto rectificatorio: Plazo legal 50 años. Autorizada a publicar por Instr. Público del 08/05/2018. Lucia Garcia, Abogada.

L.P. 20.107

### MATUBE S.R.L.

POR 1 DÍA – Por acta de reunión de socios del 24/03/2018, se designan Socios Gerentes por unanimidad, quienes actúan en forma conjunta, por 2 ejercicios, a: Guillermo Mario Mai, arg, Comer, 28/08/1953, D.N.I. 10.807.262, CUIT 20-10807262-9, casado; y a Silvia Beatriz Mai, arg, Comer, 17/07/1951, D.N.I. 6.688.389, CUIT 27-06688389-8, viuda, ambos domiciliados en calle Lomas de Zamora N° 4, de la Ciudad de Don Bosco, Quilmes, Prov. De Bs. As. Los cargos han sido debidamente aceptados por los integrantes de la Gerencia. - Esc., Gustavo C. Aguilera. -

L.P. 20.109

# Sociedades por Acciones Simplificadas

## VACAPÍA SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 19/02/2018. 1.- Fernando Javier Fourcade, 22/03/1957, Divorciado/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Don Bosco N° 1455, Piso 322A Complejo Arboris San Isidro, San Isidro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.945.133, CUIL/CUIT/CDI N° 20129451336, Ignacio Maestri, 04/06/1973, Casado/a, Argentina, Servicios Veterinarios, Av. Callao N° 1777, piso 2 ciudad de Buenos Aires, Recoleta, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.327.582, CUIL/CUIT/CDI N° 20-23327582-5. 2.- "Vacapía SAS". 3.- Independencia N° 6832, Del Viso, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ignacio Maestri con domicilio especial en Independencia N° 6832, CPA 1669, Del Viso, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Fernando Javier Fourcade, con domicilio especial en Independencia N° 6832, CPA 1669, Del Viso, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 5.873

## MULTINEGOCIOS DE LA COSTA SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 01/06/2018. 1.- Daniel Eduardo Callegaro, 13/08/1966, Casado/a, Argentina, venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa, La Rioja N° 1066, piso La Costa, Mar de Ajó, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 18.328.669, CUIL/CUIT/CDI N° 20-18328669-3. 2.- "Multinegocios de La Costa SAS". 3.- Chiozza N° 2798, UF6, San Bernardo, partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Daniel Eduardo Callegaro con domicilio especial en Chiozza N° 2798, UF6, CPA 7111, San Bernardo, partido de La Costa, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Fernanda Karina Vazquez, con domicilio especial en Chiozza N° 2798, UF6, CPA 7111, San Bernardo, partido de La Costa, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 5.874

## MONCOR GROUP SAS

POR 1 DÍA - Constitución: 22/05/2018. 1.- Juan Esteban Correa, 09/04/1984, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de los Órganos de Administración y/o Fiscalización en Sociedades Anónimas, Lucio Mansilla N° 354, piso Tigre, General Pacheco, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.838.992, CUIL/CUIT/CDI N° 20-30838992-9. 2.- "Moncor Group SAS". 3.- Mansilla N° 354, General Pacheco, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Esteban Correa con domicilio especial en Mansilla N° 354, CPA 1617, General Pacheco, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leidy Diana Zuluaga González, con domicilio especial en Mansilla N° 354, CPA 1617, General Pacheco, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 5.875

### **PINTORCITO SAS**

POR 1 DÍA - Constitución: 27/04/2018. 1.- Patricia Sburlati, 09/10/1983, Soltero/a, Argentina, servicios personales N.C.P., Dorrego N° 368, piso Trenque Lauquen, Beruti, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.463.755, CUIL/CUIT/CDI N° 27-30463755-8, Ricardo Guillermo Orsetti, 10/06/1986, Soltero/a, Argentina, servicio de transporte automotor de cargas N.C.P., Dorrego N° 638, piso Trenque Lauquen, Beruti, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.255.899, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32255899-7. 2.- "Pintorcito SAS". 3.- Dorrego N° 368, Berutti, partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Patricia Sburlati con domicilio especial en Dorrego N° 368, CPA 6424, Berutti, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ricardo Guillermo Orsetti, con domicilio especial en Dorrego N° 368, CPA 6424, Berutti, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 5.886

### **LOS VASQUITOS ROJAS SAS**

POR 1 DÍA - Constitución: 27/05/2018. 1.- Joaquin Arechaga, 19/06/1991, Soltero/a, Argentina, servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo, Alem N° 732, piso Rojas, Rojas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.098.385, CUIL/CUIT/CDI N° 20-36098385-5. 2.- "Los Vasquitos Rojas SAS". 3.- Alem N° 732, Rojas, partido de Rojas, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Joaquin Arechaga con domicilio especial en Alem N° 732, CPA 2705, Rojas, partido de Rojas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Santiago Arechaga, con domicilio especial en Alem N° 732, CPA 2705, Rojas, partido de Rojas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia  
Analista  
Dirección de Legitimación y Registro  
Ministerio de Justicia

C.C. 5.887